


|  |   |  |
|--|---|--|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER | <b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b> | Código: SEC-FO-2                               |
|  | <b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b> | Versión: 04                                    |
|  | <b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b> | Fecha de Emisión: 16/12/2022<br>Página 1 de 85 |

## INFORME DE AUDITORIA

**FINAL**

### AUDITORIA INTERNA AL PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

#### OFICINA DE CONTROL INTERNO

*Angela Johanna Marquez Mora*

**JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**

#### **EQUIPO AUDITOR**

*Luisa Fernanda Duarte Celis*


*Claudia Cuesta Hernández*

#### **PERIODO EVALUADO**

*01 de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2023*


#### **FECHA DEL INFORME**

*31 /10/ 2023*

|   |   |  |
|---|---|--|
| <br><b>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.</b><br><small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small> | <b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b> | Código: SEC-FO-2                               |
|   | <b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b> | Versión: 04                                    |
|   | <b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b> | Fecha de Emisión: 16/12/2022<br>Página 2 de 85 |

Contenido

|  |    |
|--|----|
| <b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b> .....  | 3  |
| <b>1.1. DESTINATARIOS DE LA AUDITORÍA</b> .....                              | 3  |
| <b>1.2. EQUIPO AUDITOR</b> .....   | 3  |
| <b>2. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA</b> .....                                     | 3  |
| <b>3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b> .....                                      | 3  |
| <b>4. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA</b> .....                                    | 3  |
| <b>5. RIESGOS DE LA UNIDAD AUDITABLE IDENTIFICADOS EN LA AUDITORÍA</b> ..... | 4  |
| <b>6. METODOLOGÍA</b> .....  | 5  |
| <b>7. RESUMEN EJECUTIVO DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b> .....          | 12 |
| <b>8. RESULTADOS DETALLADOS LA AUDITORÍA</b> .....                           | 13 |
| <b>8.1 COMPONENTE DE AMBIENTE DE CONTROL</b> .....                           | 13 |
| <b>8.2 COMPONENTE DE ACTIVIDADES DE CONTROL</b> .....                        | 26 |
| <b>8.3 COMPONENTE DE EVALUACIÓN DEL RIESGO</b> .....                         | 62 |

|   |   |  |
|---|---|--|
| <br>AL CALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER | <b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b> | Código: SEC-FO-2                               |
|   | <b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b> | Versión: 04                                    |
|   | <b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b> | Fecha de Emisión: 16/12/2022<br>Página 3 de 85 |

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1. DESTINATARIOS DE LA AUDITORÍA

La presente auditoría tiene como destinatarios principales:

- a) La Secretaria de Despacho, como Representante Legal de la Secretaría Distrital de la Mujer.
- b) La Subsecretaria de Gestión Corporativa, como coordinadora de la Gestión Contractual de la entidad, Ordenadora del Gasto y área de la cual depende funcionalmente la Dirección de Contratación.
- c) El Director de Contratación, como Líder del proceso de “Gestión Contractual”.

### 1.2. EQUIPO AUDITOR

El equipo auditor asignado para llevar a cabo la presente evaluación es el siguiente:

- Luisa Fernanda Duarte Celis, Auditora Contratista Oficina de Control Interno.
- Claudia Cuesta Hernández, Auditora Contratista Oficina de Control Interno.

## 2. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Evaluar el diseño y la efectividad de los controles internos del proceso “Gestión Contractual” asociados a la etapa precontractual de contratos y convenios.

## 3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA


La presente auditoría comprende la evaluación sobre la gestión del proceso de gestión contractual llevada a cabo entre el 01 de septiembre de 2022 y el 31 de agosto de 2023.

Nota: El establecimiento de este período no limita la facultad de la Oficina de Control Interno para pronunciarse sobre hechos previos o posteriores que, por su nivel de riesgo o materialidad, deban ser revelados.

**Limitaciones al Alcance:** No se identificaron.

## 4. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

1. Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
2. Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos."
3. Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública." (Artículo 27 Acuerdos restrictivos de competencia y Capítulo VII Disposiciones para prevenir y combatir la corrupción en la Contratación Pública - Supervisión e Interventoría).
4. Ley 1510 de 2013 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública."
5. Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones."
6. Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional" (Parte 2, título 1 y capítulo1) y sus modificatorios.
7. Decreto 723 de 2013 “Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de

|  |   |                              |
|--|---|------------------------------|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER | <b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b> | Código: SEC-FO-2             |
|  | <b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b> | Versión: 04                  |
|  | <b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b> | Fecha de Emisión: 16/12/2022 |
|  |   | Página 4 de 85               |

las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones.”


8. Directiva Presidencial 01 de 2022 "Lineamientos frente a contratos de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión".
9. Directiva Procuraduría 025 de 2021 "Aprobación de las garantías y publicidad de la actividad contractual en el SECOP".
10. Documento CONPES - Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia Departamento Nacional de Planeación N°3714 de 01/12/2011 - Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública.
11. Circular Externa Colombia Compra Eficiente (CCE) 01 de 21/02/2022 – Uso documentos tipo en el marco de la Ley 2195 de 2022 y 02 de 17/03/2022 - Obligatoriedad en el uso del SECOP II para la vigencia fiscal de 2022 y siguientes.
12. Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) vigente.
13. Acuerdo Distrital 540 de 2013 “Por medio del cual se establecen los lineamientos del programa distrital de compras verdes y se dictan otras disposiciones”.
14. Resolución 6416 de 2011 de la Secretaría Distrital de Ambiente “Por la cual se establecen los lineamientos para la Formulación, Concertación, Implementación, Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental de los Planes Institucionales de Gestión Ambiental -PIGA”.
15. Resolución Interna 0354 de 31/08/2023 – Política Antisoborno SDMujer.
16. Política Interna de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales y Política Interna de Gestión Documental vigentes.
17. GC-MA-1 – Manual de Contratación y Supervisión de la SDMujer Versión 7.
18. Resolución 0645 de 28 de diciembre de 2018 “Por la cual se conforma y reglamenta el Comité de Contratación de la Secretaría Distrital de la Mujer.”
19. Resolución No 0344 del 23 de agosto de 2023 “Por la cual se conforma y reglamenta el Comité de Contratación de la Secretaría Distrital de la Mujer y deroga la anterior.”
20. Procedimiento GF-PR-3 - Expedición de Certificados de Disponibilidad o Registro Presupuestal CDP - V7 del proceso de Gestión Financiera, dado que las actividades de este procedimiento se aplican para la legalización de contratos y convenios.
21. Mapas de riesgos de Gestión y Corrupción, procedimientos y demás documentos del Sistema Integrado de Gestión disponibles en el aplicativo LUCHA relacionados con la unidad auditable y al objetivo de la auditoría.
22. Normativa adicional interna y/o externa asociada y asimismo las guías aportadas por Colombia Compra Eficiente (CCE) relacionadas con la unidad auditable y al objetivo de la auditoría.

## 5. RIESGOS DE LA UNIDAD AUDITABLE IDENTIFICADOS EN LA AUDITORÍA

### *Incluidos en el Mapa de Riesgos de Gestión*

| Descripción  | Cubierto en la Auditoría |
|--|--------------------------|
| Publicación de los actos contractuales fuera de los términos legales - Riesgo de Gestión (Operativo) | SI                       |

### *Incluidos en el Mapa de Riesgos de Corrupción*

|   |   |  |
|---|---|--|
| <br>AL CALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER | <b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b> | Código: SEC-FO-2                               |
|   | <b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b> | Versión: 04                                    |
|   | <b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b> | Fecha de Emisión: 16/12/2022<br>Página 5 de 85 |

| Descripción   | Cubierto en la Auditoria |
|---|--------------------------|
| Posibilidad de recibir o solicitar dadas para elaborar pliegos de condiciones o estudios previos ambiguos, incompletos o excluyentes, para beneficio propio o de un tercero - Riesgo asociado a corrupción. | SI                       |
| Posibilidad de celebrar contratos con personas naturales y jurídicas condenado en lavado de activos – Riesgo LA/FT  | SI                       |

## 6. METODOLOGÍA

El presente ejercicio auditor se realizó en el marco de las Normas Internacionales de Auditoría Interna emitidas por el Instituto de Auditores Internos, el “Estatuto de Auditoría para la Secretaría Distrital de la Mujer” y el “Código de Ética para el Ejercicio de Auditoría Interna” aprobados por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Secretaría Distrital de la Mujer, así como los lineamientos establecidos para el Proceso Seguimiento, Evaluación y Control.


### *Planeación de la Auditoría:*

Durante la etapa de planeación y con el fin de determinar el objetivo, enfoque y alcance de la auditoría; se efectuó el análisis de la información propia del proceso, identificando los parámetros a tener en cuenta dentro del conocimiento de la unidad auditable, para así definir los criterios marco de la evaluación independiente tanto de tipo normativo como los asociados a los componentes ambiente de control, actividades de control y evaluación del riesgo del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) los cuales se encuentran descritos en el numeral 4 del presente informe.

En este sentido, se tomaron como insumos preliminares los documentos publicados en el aplicativo institucional del Sistema Integrado de Gestión LUCHA módulo de gestión documental tales como: caracterización, manuales, instructivos, procedimientos y formatos asociados al proceso de gestión contractual y en relación con el tema de expedición de CDP's, se revisaron los documentos asociados al proceso de gestión financiera que se relacionan con el alcance de la presente auditoria en cuanto a la etapa precontractual. De la misma manera, se consideraron las funciones del área de Dirección de Contratación y lo contemplado en las directrices del Manual de Contratación y de Supervisión de la entidad en cuanto a las responsabilidades que le asisten a las áreas técnicas para estructuración de necesidades y estudios previos; así como los lineamientos dispuestos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (Uso plataforma SECOP) y lo reglamentado por el DAFP en lo que respecta al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en las dimensiones de “Direccionamiento Estratégico” y “Gestión con valores para Resultados” sobre la aplicación de la “Política de Compras y Contratación Pública” y la “Política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público”.

Por otra parte, es importante indicar que se tuvieron en cuenta las recomendaciones y hallazgos que han sido identificados en auditorías internas realizadas por la Oficina de Control Interno y las externas desarrolladas por la Contraloría de Bogotá D.C. en cuanto a acciones de mejora relacionadas con la etapa precontractual del proceso de gestión contractual.

En cuanto al inicio de auditoría, esta actividad se anunció al líder del proceso a través de memorando radicado N°3-2023-003776 del 23 de agosto de 2023 y se solicitó una reunión con el equipo del área auditada, la cual se llevó a cabo de manera virtual mediante aplicación Teams el 05 de septiembre de 2023 donde se presentó al equipo auditor una explicación de las temáticas asociadas a la Gestión Contractual tales como lineamientos internos y

|   |   |  |
|---|---|--|
| <br><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b><br><small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small> | <b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b> | Código: SEC-FO-2                               |
|   | <b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b> | Versión: 04                                    |
|   | <b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b> | Fecha de Emisión: 16/12/2022<br>Página 6 de 85 |

externos aplicables, responsables y equipo de trabajo, sistemas de información y gestión documental por modalidad de contratación, resumen de la operación del proceso y aspectos relevantes como gestión del riesgo, mejora continua y cambios normativos, entre otros.

Con la información e insumos recopilados y revisados por el equipo auditor y datos aportados por el área evaluada, se determinó el enfoque, alcance, tipo de auditoría, criterios generales y normativos, técnicas de auditoría y pruebas a ejecutar, como marco de la evaluación independiente realizada, aspectos que fueron documentados en el Plan Específico de Auditoría (formato Código: SEC-FO-17 V1 de 2021) que fue enviado al área responsable de la unidad auditable mediante memorando N°3-2023-004217 del 22 de septiembre de 2023, donde adicionalmente se anunció el inicio de la etapa de ejecución de la auditoría, se remitió la Carta de Representación y se convocó a reunión de apertura.

Luego para finalizar la etapa de planeación de la auditoría, se realizó la reunión de apertura el 26 de septiembre de 2023 mediante la plataforma Teams dándose a conocer el plan de auditoría y por medio de memorando N°3-2023-004313 del 28 de septiembre de 2023 se recibió firmada la Carta de Representación por el líder del proceso Gestión Contractual, en la que se manifiesta la veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presentada a lo largo del proceso auditor.


#### ***Desarrollo de la Auditoría:***

A continuación, se registran las actividades que se ejecutaron en esta etapa, las técnicas de auditoría aplicadas, la selección de la muestra de auditoría y construcción de listas de chequeo, que permitieron la identificación de las conclusiones de auditoría e indicaciones para el plan de mejoramiento:

1. ***Solicitud de Información:*** Se realizaron cinco (5) solicitudes de información a la Dirección de Contratación como área responsable del proceso de Gestión Contractual y como custodio de los expedientes contractuales y una solicitud dirigida a la Dirección Administrativa y Financiera en cuanto a la solicitud de certificados de disponibilidad presupuestal CDP, las cuales se muestran mediante número de radicado y fecha de emisión en la siguiente tabla:

| <b>Tabla N°1 Solicitud de Información al Proceso de Gestión Contractual</b>   |                    |              |
|---|--------------------|--------------|
| <b>Asunto Memorando</b>   | <b>No Radicado</b> | <b>Fecha</b> |
| Anuncio de inicio de auditoría, solicitud de reunión y requerimiento de envío de la Base de Datos (archivo de Excel) que contiene la información sobre los contratos suscritos entre el 01 de septiembre de 2023 al 31 de agosto 2023.  | 3-2023-003776      | 23-08-23     |
| Solicitud de normas y lineamientos internos (Circulares, resoluciones, memorandos, entre otros) establecido en la SDMujer durante la vigencia 2022 y lo corrido en 2023, para el adecuado desarrollo del Proceso de Gestión Contractual y datos sobre el equipo que integra la Dirección de Contratación. | 3-2023-003963      | 06-09-23     |
| Solicitud de expedientes virtuales de la gestión contractual de los procesos seleccionados como muestra de auditoría correspondientes al periodo comprendido entre el 01 de septiembre de 2023 al 31 de agosto 2023.  | 3-2023-004231      | 22-09-23     |
| Solicitud de Actas del Comité de Contratación – Auditoría al Proceso de Gestión Contractual PAA 2023.   | 3 -2023-004275     | 26-09-23     |
| Solicitud de Información Cumplimiento de aspectos CONPES 3714 de 2011 "Del riesgo previsible en el marco de la Política de Contratación Pública" para vigencias 2022 y 2023 – Auditoría al Proceso de Gestión Contractual PAA 2023.   | 3-2023-004333      | 29-09-23     |
| Solicitud de los formatos de solicitud de Certificados de Disponibilidad Presupuestal – Dirigido a Dirección Administrativa y Financiera.   | 3-2023-004422      | 04-10-23     |

\*Fuente: Construcción propia equipo auditor.

|   |   |  |
|---|---|--|
| <br>AL CALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER | <b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b> | Código: SEC-FO-2                               |
|   | <b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b> | Versión: 04                                    |
|   | <b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b> | Fecha de Emisión: 16/12/2022<br>Página 7 de 85 |

Asimismo, y de acuerdo con la información solicitada desde la Oficina de Control Interno, la Dirección de Contratación y la Dirección Administrativa y Financiera dieron respuesta mediante los siguientes memorandos radicados en el sistema ORFEO y se enviaron a los correos electrónicos del equipo auditor los enlaces de las carpetas compartidas en la aplicación One Drive con los soportes y documentación solicitada.


| <b>Tabla N°2 Memorandos de Respuesta a solicitudes de Información</b>   |                    |              |
|---|--------------------|--------------|
| <b>Asunto - Respuesta</b>   | <b>No Radicado</b> | <b>Fecha</b> |
| Respuesta Radicado 3-2023-003776 Anuncio de inicio de auditoría y solicitud de reunión.   | 3-2023-003852      | 29-08-23     |
| Respuesta Radicado 3-2023-003776 – Bases de datos contratos suscritos entre el 01 de septiembre de 2022 y el 31 de agosto de 2023.  | 3-2023-003944      | 04-09-23     |
| Respuesta al Memorando: 3-2023-003963 -Norma y lineamiento interno (Circulares, resoluciones, memorandos, entre otros) establecido en la SDMujer durante la vigencia 2022 y lo corrido en 2023, para el adecuado desarrollo del Proceso de Gestión Contractual – Planta de personal Dirección de contratación | 3-2023-004015      | 08-09-23     |
| Envío Carta de Representación según compromiso reunión de apertura.   | 3-2023-004313      | 28-09-23     |
| Respuesta a los radicados 3-2023-004231 y 3-2023-004275 derivados de la auditoría interna – Expedientes Contractuales y soportes ejecución de controles para contratos según la muestra de auditoría y actas del Comité de Contratación para vigencias 2022 y 2023.   | 3-2023-004314      | 28-09-23     |
| Respuesta a la Solicitud de Información Cumplimiento de aspectos CONPES 3714 de 2011 "Del riesgo previsible en el marco de la Política de Contratación Pública" para vigencias 2022 y 2023 – Auditoría al Proceso de Gestión Contractual PAA 2023. (Anexa tabla de respuesta)                                 | 3-2023-004408      | 04-10-23     |
| Respuesta requerimiento memorando 3-2023-004402- Dirección Administrativa y Financiera Formatos de solicitud de Certificados de Disponibilidad Presupuestal   | 3-2023-004469      | 09-10-23     |

\*Fuente: Construcción propia equipo auditor

Por otra parte y con el ánimo de tener la trazabilidad y el histórico de las mejoras y las actualizaciones realizadas sobre todos los documentos propios del proceso de gestión contractual e identificar específicamente de acuerdo con las fechas de implementación de la documentación, los procedimientos y formatos a revisar, se solicitó por parte del equipo auditor a la Oficina Asesora de Planeación a través de correo electrónico del 02 de octubre de 2023; las versiones anteriores de los formatos GC-FO-24 - Lista de chequeo - expediente único de contratos de prestación de servicios profesionales / de apoyo a la gestión, GC-FO-25 - Certificado de idoneidad, GC-FO-43 - Estudios previos para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y el documento obsoleto de código GC-FO-23 - Análisis del Sector (aplicable antes de marzo de 2023).

Finalmente es importante acotar que dentro de la reunión previa realizada mediante aplicación Teams del 05 de septiembre de 2023 donde se presentó al equipo auditor una explicación de las temáticas asociadas a la Gestión Contractual, se solicitó brindar al equipo auditor los permisos correspondientes dentro de la plataforma SECOP II, para realizar consultas sobre los procesos contractuales y contratos de la muestra de auditoría. Dado lo anterior, la Dirección de Contratación mediante correo electrónico del 06 de septiembre de 2023 dio respuesta, enviando el instructivo para realizar la solicitud pertinente desde SECOP II y así tener acceso a la información requerida.

2. **Identificación de la Muestra:** Se tomó la información para identificar la muestra de auditoría a partir de los datos enviados por el área auditada en el memorando radicado No. 3-2023-003944 de 04.09.2023, en el cual se aportó en archivo Excel, las bases de datos sobre los procesos contractuales celebrados por la entidad de acuerdo con el alcance de la auditoría. De este modo se identificó una población de 1120 contratos celebrados y tramitados para el periodo comprendido entre el 01 de septiembre de 2022 hasta el 31 de agosto de 2023, lo que representa un valor de \$ 90.138.193.979

|  |   |  |
|--|---|--|
| <br><b>AL CALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.</b><br><small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small> | <b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b> | Código: SEC-FO-2                               |
|  | <b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b> | Versión: 04                                    |
|  | <b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b> | Fecha de Emisión: 16/12/2022<br>Página 8 de 85 |

(millones de pesos) y de esta cantidad total se tuvo un desagregado de 150 contratos de la vigencia 2022 y 970 correspondientes a 2023. Al respecto es importante indicar que examinando la población total, se encontraron 1006 contratos bajo la modalidad de contratación directa por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, lo cual representa el 90 % del total y es por esto que del 10% del número de contratos restantes se tomaron contratos de otras modalidades y tipologías para identificar la muestra.

Adicionalmente durante la selección de la muestra de los procesos contractuales y contratos a evaluar, se tomaron como criterios generales la tipología, modalidad contractual, valor y objeto contractual, considerando la aplicación de los procedimientos propios para cada modalidad, sobre lo que se llevó a cabo la verificación de la aplicación de las políticas de operación relacionadas con la etapa precontractual de los siguientes procedimientos del proceso de gestión contractual:

- Procedimiento GC-PR-1 - Estructuración Estudios Previos - V5 2020
- Procedimiento GC-PR-12 - Análisis del Sector - V3 2020
- Procedimiento GC-PR-11 - Legalización y Ejecución de Contratos - V7 2022
- Procedimiento GC-PR-7 - Licitación Pública V3 2020
- Procedimiento GC-PR-2 - Prestación de Servicios Profesionales, de Apoyo a la Gestión y Servicios Artísticos V8 2020
- Procedimiento GC-PR-18 Contratación Directa V1 2020
- Procedimiento GC-PR-16 - Compras a través Tienda Virtual del Estado Colombiano V2 2020
- Procedimiento GC-PR-6 - Contratación de Mínima Cuantía V4 2021
- Procedimiento GC-PR-5 - Concurso de Méritos V3 2020
- Procedimiento GC-PR-8 - Selección Abreviada Subasta Inversa V3 2021
- Procedimiento GC-PR-9 - Selección Abreviada Menor Cuantía V3 2020

En cuanto a la verificación de la aplicación de las políticas de operación relacionadas con etapa precontractual, también se incluyeron las políticas de operación y las actividades descritas en el procedimiento de gestión financiera nombrado GF-PR-3 - Expedición de Certificados de Disponibilidad o Registro Presupuestal - V7 y también en relación con los contratos celebrados mediante la modalidad de Prestación de Servicios Profesionales, de Apoyo a la Gestión se tomó como parte de los documentos a verificar el formato GTH-FO-97 - Certificado de Inexistencia de Personal - V1 2022.

Por otro lado, se consideró como criterio de muestreo, el medio de publicación de la gestión contractual de la entidad a través de la plataforma de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, escogiendo de las bases de datos muestras de auditoría de los contratos publicados en SECOP I, SECOP II y TVEC, con el ánimo de cotejar tanto la observancia que se le ha venido dando institucionalmente a los parámetros impartidos en cada uno de los casos; como lo establecido normativamente para el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad.

La siguiente tabla indica la muestra de auditoría tomada por el equipo auditor sobre los contratos celebrados por modalidad de selección, tipología específica y medio de publicación que se registra en las bases de datos de la gestión contractual de la entidad, así:






| Tabla N°3 Muestra Auditoria Gestión Contractual<br>Alcance 01 de septiembre de 2022 y el 31 de agosto de 2023 |             |                        |                      |                    |           |                |
|---|-------------|------------------------|----------------------|--------------------|-----------|----------------|
| VIG   | N° CONTRATO | PROCESO SECOP          | MODALIDAD SELECCIÓN  | MEDIO VERIFICACIÓN | MUESTRA   | % MUESTRA      |
| 2022  | 1112        | SDMUJER-LP-005 2022    | Licitación pública   | SECOP II           | 2         | 14%            |
| 2023  | 986         | SDMUJER-LP-001-2023    | Licitación pública   | SECOP II           |           |                |
| 2022  | 1130        | ORDEN DE COMPRA 101249 | Selección abreviada  | TVEC               | 5         | 36%            |
| 2022  | 1015        | ORDEN DE COMPRA 95398  | Selección abreviada  | TVEC               |           |                |
| 2023  | 960         | ORDEN DE COMPRA 111011 | Selección abreviada  | TVEC               |           |                |
| 2022  | 1127        | SDMUJER-SASI-005-2022  | Selección abreviada  | SECOP II           |           |                |
| 2023  | 961         | SDMUJER-SAMC-001-2023  | Selección abreviada  | SECOP II           |           |                |
| 2022  | 1102        | SDMUJER-CM-004-2022    | Concurso de méritos  | SECOP II           | 1         | 7 %            |
| 2023  | 951         | CD-CI-951-2023         | Contratación directa | SECOP II           | 4         | 29%            |
| 2023  | 958         | CD-CI-962-2023         | Contratación directa | SECOP II           |           |                |
| 2023  | 69          | CD-PS-069-2023         | Contratación directa | SECOP II           |           |                |
| 2023  | 118         | CD-ARR-079-2023        | Contratación directa | SECOP I            |           |                |
| 2023  | 887         | SDMUJER-MC-002-2023    | Mínima cuantía       | SECOP II           | 2         | 14%            |
| 2023  | 868         | SDMUJER-MC-001-2023    | Mínima cuantía       | SECOP II           |           |                |
| <b>TOTAL CONTRATOS EXAMINADOS</b>   |             |                        |                      |                    | <b>14</b> | <b>100,00%</b> |

\* Fuente: Base de datos aportada por Dirección de Contratación 2022 y 2023 – 3-2023-003944 (04.09.23)

3. *Identificación de la Lista de Chequeo:* Teniendo en cuenta los criterios establecidos para la presente auditoria, las políticas de operación, los procedimientos aplicables a las modalidades de contratación y a las actividades ejecutadas a lo largo de la etapa precontractual, así como la información aportada por el proceso auditado en las bases de datos de los procesos contractuales y las carpetas virtuales (compartidas en OneDrive) que contienen los expedientes contractuales y la información que se publicó tanto en la página web como en la plataforma SECOP II en relación con el Plan Anual de Adquisidores de Bienes y Servicios PAABS para las vigencias 2022 y 2023 en sus diferentes versiones; se construyó por parte del equipo auditor la lista de chequeo correspondiente y se aplicó a los contratos identificados dentro de la muestra de auditoría (Ver tabla No. 3).

En este sentido, se verificó dentro de la lista de chequeo la aplicación y uso de los siguientes documentos, teniendo en cuenta el periodo de evaluación (01 de septiembre de 2022 a 31 de agosto de 2023) y la fecha de implementación de los formatos aplicables:

- Memorando proforma de Designación de Supervisión registrado y radicado en herramienta ORFEO
- Minuta del Contrato
- Orden de Compra – Factura
- Documentos suscritos como Garantías de acuerdo con Minuta
- Formato GC-FO-2 - Solicitud Contratación Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión o Trabajos Artísticos - V6 2020

|   |   |   |
|---|---|---|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br><small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small> | <b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b> | Código: SEC-FO-2                                |
|   | <b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b> | Versión: 04                                     |
|   | <b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b> | Fecha de Emisión: 16/12/2022<br>Página 10 de 85 |

- Formato GC-FO-7 - Solicitud para Contratar Bienes y Servicios - V7 2020
- Formato GC-FO-11 - Solicitud de Tramite de Contratos Interadministrativos y Convenios - V5 2020
- Formato GC-FO-13 – Acta de Inicio Contrato o Convenio - V6 2019
- Formato GC-FO-34 - Estudios Previos para Arrendamiento de Sedes - V6 2020
- Formato GC-FO-44 - Acta de Audiencia - V1 2021
- Formato GC-FO-46 - Lista De Chequeo Expediente Único Contratos de Arrendamientos - V1 2022
- Formato GC-FO-43 - Estudios Previos para Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión – V1 2021
- Formato GC-FO-24 - Lista De Chequeo - Expediente Único de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión – V6 2022
- Formato GC-FO-25 - Certificado de Idoneidad – V4 2018
- Formato GC-FO-23 - Estudios Previos – V11 2020 (obsolescencia)
- Formato GTH-FO-97 - Certificado de Inexistencia de Personal - V1 2022

También se incluyeron en la lista de chequeo, otros documentos nuevos contruidos a inicios de la vigencia 2023 por modalidad contractual para la identificación de estudios previos y mapa de riesgos previsibles:


- Formato GC-FO-49 - Estudios Previos para Instrumentos de Agregación de Demanda - V1 implementado a partir del 17/04/2023. (Antes se utilizaba formato GC-FO-23 - Estudios Previos – V11 2020)
- Formato GC-FO-50 - Estudios Previos para Mínima Cuantía - V1 implementado a partir del 15/03/2023. (Antes se utilizaba formato GC-FO-23 - Estudios Previos – V11 2020)
- Formato GC-FO-51 - Estudios Previos para Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso De Méritos y Contratación Directa diferente a Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la gestión – V2 implementado a partir del 17/04/2023. (Antes se utilizaba formato GC-FO-23 - Estudios Previos – V11 2020)
- Formato Análisis del Sector para todos los Procesos de Selección excepto para la Contratación Directa de a Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la gestión - V1 implementado a partir del 17/04/2023.
- Formato GC-FO-53 - Matriz de Riesgos de Contratación - V1 implementado a partir del 15/03/2023

En cuanto a la verificación sobre la autenticidad de las pólizas de seguro y garantías suscritas para los procesos contractuales, se realizó la consulta en las páginas web de las aseguradoras.

Así las cosas, mediante la revisión de la muestra de contratos y la aplicación de la lista de chequeo construida por el equipo auditor, se tomó la información consignada dentro de los diferentes documentos publicados y archivados en carpetas virtuales y se realizó la comparación y el cruce de datos teniendo en cuenta fechas, montos, garantías solicitadas, aprobaciones y todo lo concerniente a las actividades desarrolladas en torno a la etapa precontractual; de lo cual se evidenciaron las conclusiones correspondientes que a continuación se enuncian en el presente informe.

4. Entrevista: Reunión solicitada mediante correo electrónico enviado por equipo auditor a la Dirección de Contratación como área responsable del proceso, desarrollada con el fin de examinar los documentos que se cargan y publican dentro de la plataforma TVEC- Tienda Virtual del Estado Colombiano para llevar a cabo los procesos contractuales mediante Acuerdo Marco de Precios - Orden de Compra, la cual se realizó con el profesional abogado encargado del tema a través de la plataforma Teams el 05 de octubre de 2023.

A continuación, se enuncian los procesos revisados en la entrevista:

|   |   |   |
|---|---|---|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br><small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small> | <b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b> | Código: SEC-FO-2                                |
|   | <b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b> | Versión: 04                                     |
|   | <b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b> | Fecha de Emisión: 16/12/2022<br>Página 11 de 85 |

| Tabla N°4 Muestra Auditoria<br>Acuerdos Marco De Precios - Órdenes De Compra |              |                                |                        |
|--|--------------|--------------------------------|------------------------|
| Vigencia   | No. Contrato | Tipología Específica           | No. Orden compra -TVEC |
| 2022   | 1130         | Compraventa (Bienes Muebles)   | Orden de Compra 101249 |
|  | 1015         | Suministro de Servicio de Aseo | Orden de Compra 95398  |
| 2023   | 960          | Servicios de Transporte        | Orden de Compra 111011 |

\* Fuente: Base de datos aportada por Dirección de Contratación 2022 y 2023 – 3-2023-003944 (04.09.23)

5. Revisión en diferentes sistemas de información: Se revisó lo consignado en el módulo de gestión documental del aplicativo LUCHA, en cuanto a verificación de últimas versiones de los documentos y obsolescencias; para el proceso de gestión contractual y lo concerniente a la etapa de ejecución contractual para los procesos de gestión financiera (Expedición de CDP's), así como información consignada y publicada en el botón de transparencia de la página web institucional en lo referente a los reportes de ley que se publican con relación al proceso auditado.


En cuanto a las siglas que se utilizaron en el contenido del presente informe, se indica que estos fueron tomados de la página institucional (<https://www.colombiacompra.gov.co>) de la Agencia Nacional de Contratación Pública y son los empleados cotidianamente en las temáticas de gestión contractual. Las siguientes son las siglas utilizadas y que citaran a lo largo del informe de auditoría:

- ANCP - Agencia Nacional de Contratación Pública
- CCE - Colombia Compra Eficiente
- TVEC – Tienda Virtual para el Estado Colombiano
- SECOP – Sistema Electrónico para la Contratación Pública

Finalmente cabe acotar que esta auditoría fue realizada con base en el análisis de una muestra aleatoria seleccionada de un número determinado de contratos por lo que se identifica la posible presencia del riesgo de muestreo, es decir, el riesgo de que la conclusión basada en la muestra analizada no coincida con la conclusión a que se habría llegado en caso de haber examinado el número total de contratos que componen la población, dado que la población además de tener características diferentes en cuanto a modalidades de contratación, también resulta ser un gran número de contratos que no es posible verificar en el tiempo establecido para la ejecución de la evaluación.

Como última etapa, con la información identificada y consolidada a lo largo del presente trabajo se construye el informe cuyas conclusiones se clasifican en fortalezas y debilidades; estas últimas que a su vez están compuestas por dos tipos, las oportunidades de mejora y los hallazgos, cuyas definiciones se detallan a continuación:


- **Oportunidad de mejora:** Situación que podría convertirse en un futuro incumplimiento de un requisito (hallazgo) que podría llegar a tener efectos sobre el cumplimiento de los objetivos, procesos, planes, programas o proyectos. En caso de que, producto de análisis realizado, el proceso determine que se acogerán las oportunidades de mejora y se tomen medidas para su tratamiento o en caso de que sea requerido, las mismas deberán documentarse en el correspondiente plan de mejoramiento.
- **Hallazgo:** Es el resultado de la comparación de La Condición (situación detectada o hechos identificados) con El Criterio que se refiere al deber ser (cumplimiento de normas, reglamentos, lineamientos o procedimientos). Los hallazgos deben ser objeto de formulación de acciones tendientes a eliminar de fondo las causas que las originaron, las cuales harán parte del correspondiente plan de mejoramiento.

|   |   |   |
|---|---|---|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br><small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small> | <b>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</b> | Código: SEC-FO-2                                |
|   | <b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b> | Versión: 04                                     |
|   | <b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b> | Fecha de Emisión: 16/12/2022<br>Página 12 de 85 |

Es de aclarar que el término “**Plan de Mejoramiento**” hace referencia al instrumento que recoge y articula todas las acciones prioritarias que se emprenderán para mejorar aquellas características que tendrán mayor impacto en los resultados esperados, el logro de los objetivos de la entidad y la ejecución del plan de acción institucional. Su objetivo primordial es promover que la gestión de la entidad se desarrolle en forma eficiente y transparente, a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas y/o de la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo.

## 7. RESUMEN EJECUTIVO DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

| Tipo de Resultado     | Consecutivo  | Título   | Proceso/Área Responsable                                   | Plan de Mejoramiento |
|-----------------------|--------------|--|--|----------------------|
| Hallazgo              | H-01-GC-2023 | Desactualización de los documentos del Proceso de Gestión Contractual  | Proceso de Gestión Contractual / Dirección de Contratación | Obligatorio          |
| Hallazgo              | H-02-GC-2023 | Falta de publicación de documentos precontractuales en SECOP II.   | Proceso de Gestión Contractual / Dirección de Contratación | Obligatorio          |
| Hallazgo              | H-03-GC-2023 | Actas del comité de contratación sin firma de aprobación   | Proceso de Gestión Contractual / Dirección de Contratación | Obligatorio          |
| Oportunidad de Mejora | O-01-GC-2023 | Duplicidad de Líneas de Contratación en el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios PAABS 2022 y 2023   | Dirección de Contratación y Oficina Asesora de Planeación  | Voluntaria           |
| Oportunidad de Mejora | O-02-GC-2023 | Documento Lineamientos para la Organización de los Documentos de la Gestión Contractual en el Archivo Virtual de la Dirección de Contratación no formalizado         | Proceso de Gestión Contractual / Dirección de Contratación | Corrección Inmediata |
| Oportunidad de Mejora | O-03-GC-2023 | Documento de Resolución de Adjudicación no visible en SECOP II   | Proceso de Gestión Contractual / Dirección de Contratación | Corrección Inmediata |
| Oportunidad de Mejora | O-04-GC-2023 | Falta de publicación de la asignación para el seguimiento e histórico de asignaciones en el ítem información presupuestal de la información del contrato en SECOP II | Proceso de Gestión Contractual / Dirección de Contratación | Voluntaria           |
| Oportunidad de Mejora | O-07-GC-2023 | Falta de aplicación de los lineamientos dados por el documento CONPES - Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia Departamento           | Proceso de Gestión Contractual / Dirección de Contratación | Obligatoria          |

|   |   |   |
|---|---|---|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br><small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small> | <b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b> | Código: SEC-FO-2                                |
|   | <b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b> | Versión: 04                                     |
|   | <b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b> | Fecha de Emisión: 16/12/2022<br>Página 13 de 85 |

| Tipo de Resultado     | Consecutivo  | Título   | Proceso/Área Responsable                                   | Plan de Mejoramiento |
|-----------------------|--------------|--|--|----------------------|
|                       |              | Nacional de Planeación N°3714 de 01/12/2011 - Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública.    |  |                      |
| Oportunidad de Mejora | O-08-GC-2023 | Controles para tratar los riesgos que no corresponden a controles  | Proceso de Gestión Contractual / Dirección de Contratación | Obligatorio          |
| Oportunidad de Mejora | O-09-GC-2023 | Controles No formalizados en documentos registrados en aplicativo LUCHA  | Proceso de Gestión Contractual / Dirección de Contratación | Obligatorio          |
| Oportunidad de Mejora | O-10-GC-2023 | Falta de soportes para evidenciar la ejecución de los controles asociados a los riesgos del proceso de Gestión Contractual | Proceso de Gestión Contractual / Dirección de Contratación | Obligatorio          |
| Oportunidad de Mejora | O-11-GC-2023 | Periodicidad inadecuada para la ejecución de los controles ID 5672, 5038, 5040, 5041 y 5295                                | Proceso de Gestión Contractual / Dirección de Contratación | Obligatorio          |


## 8. RESULTADOS DETALLADOS LA AUDITORÍA

### 8.1 COMPONENTE DE AMBIENTE DE CONTROL

Dentro del contexto de la gestión contractual que lleva a cabo la Secretaría Distrital de la Mujer, el concepto de “*Ambiente de Control*” cobra particular relevancia en el ámbito de la contratación estatal. Este componente se refiere a las condiciones y políticas específicas que permiten asegurar un marco de actuación idóneo para el ejercicio del proceso dentro de la contratación pública. Esto incluye la alineación de las normas legales externas con los lineamientos internos, así como el cumplimiento de los principios éticos y de servicio público. Durante la presente auditoría que se llevó a cabo a la Dirección de Contratación, se evaluó la implementación de estos lineamientos y políticas, con el fin de determinar su efectividad en el cumplimiento de los procedimientos adoptados y en la salvaguarda de los recursos públicos, en concordancia con las leyes y regulaciones vigentes.


#### **FORTALEZAS:**

- En el marco de la revisión normativa se evidenció que la entidad se encuentra registrada en la plataforma transaccional SECOP II, por lo que ha desarrollado sus procesos contractuales en dicha herramienta de conformidad con lo establecido por la Circular Externa 01 de 2019 emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente CCE.
- Por otra parte, y examinada la muestra de auditoría se observó que la entidad viene atendiendo las directrices relacionadas con la utilización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVCE para la adquisición de bienes y servicios de características uniformes y uso frecuente, en la suscripción de

|  |   |   |
|--|---|---|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER | <b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b> | Código: SEC-FO-2                                |
|  | <b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b> | Versión: 04                                     |
|  | <b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b> | Fecha de Emisión: 16/12/2022<br>Página 14 de 85 |

contratos que se encuentran regulados por Acuerdos Marco de Precios en concordancia con la normatividad dictaminada al respecto.

- En cuanto a la plataforma SECOP I se observó que se vienen atendiendo las recomendaciones y lineamientos brindados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente CCE, en cuanto a los procesos contractuales que se deben publicar por este medio evidenciando que se cuenta con el registro de los documentos del proceso CD-ARR-079-2023 – Contrato 118 de 2023 que tiene por objeto “*Contratar a título de arrendamiento un bien inmueble para el funcionamiento de la Sede Principal de la Secretaría, ubicado en la Calle 26 No. 69–76, Torre 1, Piso 9, Edificio Elemento, de la ciudad de Bogotá D.C.*”, dado que este se encuentra suscrito por modalidad de contratación directa y firmado por más de un contratista.
- Verificadas algunas de las recomendaciones aportadas por este despacho para el desarrollo de la gestión contractual en evaluaciones anteriores se observó que se realizó la actualización del memorando de designación de supervisión, focalizándose en dos aspectos importantes, en primer lugar, se ajustó con precisión el enlace que redirige hacia el manual de contratación y supervisión y segundo, se llevó a cabo una revisión para asegurar que se dieran las indicaciones sobre la inclusión de documentos de ejecución, tanto en formato físico como digital.
- En revisión del contenido de la información consignada por el proceso de gestión contractual en el botón de transparencia numeral 4. *Contratación*, se evidenció que se lleva a cabo la publicación de lineamientos generales, a través del enlace <https://www.sdmujer.gov.co/index.php/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/contratacion/publicacion-de-procedimientos-lineamientos-y-politicas-en-materia-de-adquisicion-y-compras>, siendo esta una práctica que demuestra un compromiso sólido con la integridad y la conformidad con las regulaciones relacionadas con el tema.
- De acuerdo con la información brindada por la Dirección de Contratación mediante el memorando radicado No. 3-2023-004045 del 08 de septiembre de 2023 y en revisión de las comunicaciones enviadas mediante mailling a correos electrónicos institucionales Vigencias 2022 y 2023, se evidenció que desde el proceso de gestión contractual se han determinado lineamientos y políticas de operación internas con el establecimiento de las siguientes circulares:
  1. Circular 016 de 21 de junio de 2022, “Por la cual se establece el incremento en la Tabla de Honorarios para los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la Secretaría Distrital de la Mujer para la vigencia 2022.”
  2. Circular 0021 del 1 de diciembre de 2022 “Por la cual se da la Fecha límite para radicar solicitudes de liquidación año 2022.”
  3. Circular 13 del 23 de mayo de 202, “Por la cual se emite el requerimiento para poner al día la información de contratos de la Secretaría Distrital de la Mujer en SECOP.”
  4. Circular 18 del 25 de julio de 2023, “Por la cual se emiten los lineamientos generales para la contratación de prestación de servicios en época electoral vigencia 2023”.
- Se observó que, en pro de la mejora continua del Proceso de Gestión Contractual, se han venido usando los mecanismos de difusión interna como la estrategia de la boletina y los correos masivos enviados mediante mailling con el fin de dar a conocer la aplicación de los lineamientos y directrices generales en cuanto a Contratación y Supervisión de la Entidad.
- En revisión de los diferentes documentos del proceso de gestión contractual se observó un avance en la articulación con otros procesos de la entidad, tal como se evidencia en los parámetros que se indican en los documentos Instructivo Seguimiento Convenios y Contratos GC-IN-1 versión 3, donde se incluyen las temáticas en administración y organización de archivos, administración de almacén y trámite de pagos y la guía PG-GU-5 - Guía de Gestión para Compras Sostenibles - V4 que incluye las temáticas a tener

|   |   |                              |
|---|---|------------------------------|
| <br>AL CALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER | <b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b> | Código: SEC-FO-2             |
|   | <b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b> | Versión: 04                  |
|   | <b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b> | Fecha de Emisión: 16/12/2022 |
|   |   | Página 15 de 85              |

en cuenta para la integración de criterios contractuales, condiciones medio ambientales y especificaciones respecto a la contratación con directrices de compras verdes entre otros.

- Como parte de la mejora continua del Proceso de Gestión Contractual, se observó que se utilizan mecanismos de difusión interna con el fin de dar a conocer la aplicación de los lineamientos y directrices generales condensados en el Manual de Contratación y Supervisión de la Entidad y los procedimientos específicos, mediante socializaciones en memorando radicado No. 3-2023-003866 (29.08.23) sobre recomendaciones derivadas de hallazgos establecidos en el Informe Final Auditoría de Regularidad PAD 2023 Código 29.y talleres de capacitación relacionados con sus temáticas realizados el 29 de marzo y 30 de agosto de 2023.

### **HALLAZGOS:**

#### **Hallazgo N°01 - Desactualización de los documentos del Proceso de Gestión Contractual**


##### **Condición:**

Teniendo en cuenta los criterios de la presente auditoria, se llevó a cabo la revisión de los documentos del proceso de gestión contractual publicados y formalizados en la plataforma del Sistema Integrado de Gestión SIG – LUCHA módulo de gestión documental, de lo cual se evidenciaron las siguientes situaciones:

1. Desactualización normativa y metodológica del Manual de Contratación GC-MA-1 V7, teniendo en cuenta que la última fecha de implementación es 13 de noviembre de 2019, se evidenció que existen normativas posteriores a esta fecha que fueron proferidas y establecidas con el fin de impartir lineamientos y garantizar que las prácticas contractuales estén en total conformidad con la legislación vigente en el ámbito de la contratación pública. Adicionalmente se observó que posterior a la vigencia 2019, también se actualizaron, mejoraron y crearon documentos asociados al desarrollo del proceso de gestión contractual que deberían estar en congruencia con el contenido del manual, siendo este el documento marco que brinda las directrices sobre esta temática a nivel institucional.

A continuación, se mencionan algunas normativas importantes que no se evidencian como marco de política operativa dentro del contenido del manual de contratación de la entidad de la vigencia 2019, dada su fecha de implementación:

| <b>Tabla N°5 Normatividad Establecida después de Vigencia 2019<br/>Proceso De Gestión Contractual</b> |  |
|---|--|
| <b>NORMA</b>  | <b>DESCRIPCIÓN</b>   |
| Decreto Distrital 332 de 2020   | Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del distrito capital.  |
| Ley 2022 de 2020  | “Por la cual modifica el artículo 4 de la ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones”  |
| Ley 2043 de 2020  | “Por medio de la cual se reconocen las prácticas, laborales como experiencia profesional y/o relacionada y se dictan otras disposiciones”  |
| Decreto 189 de 2020   | “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones.”  |
| Ley 2069 de 2020  | Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia  |
| Ley 2082 de 2021  | Por medio de la cual se crea la categoría municipal de ciudades capitales, se adoptan mecanismos tendientes a fortalecer la descentralización administrativa y se dictan otras disposiciones   |
| Ley 2080 de 2021  | “Por medio de la cual se reforma el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -Ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción” |


|   |   |   |
|---|---|---|
| <br>AL CALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER | <b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b> | Código: SEC-FO-2                                |
|   | <b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b> | Versión: 04                                     |
|   | <b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b> | Fecha de Emisión: 16/12/2022<br>Página 16 de 85 |

| <b>Tabla N°5 Normatividad Establecida después de Vigencia 2019<br/>Proceso De Gestión Contractual</b> |  |
|---|--|
| <b>NORMA</b>  | <b>DESCRIPCIÓN</b>   |
| Decreto 438 de 2021   | "Por el cual se modifica el Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"  |
| Decreto 399 de 2021   | "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14., Y se adicionan unos párrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. Y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".   |
| Decreto 310 de 2021   | "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. Y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"   |
| Decreto 579 de 2021   | "Por el cual se sustituyen los párrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el párrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el párrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica" |
| Directiva 003 de 2021   | "Lineamiento para la implementación de los artículos 14, 16 y 17 del decreto distrital 189 de 2020"  |
| Directiva 001 de 2021   | De la Secretaría Jurídica Distrital, cuyo asunto es "Compilación normativa en contratación implementación documento único".  |
| Ley 2195 de 2022  | por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.  |
| Normas y lineamientos generales   | Directrices impartidas desde la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente CCE a partir de diciembre de 2019 y hasta la fecha.   |

\*Fuente: Página web Régimen Legal del Bogotá D.C. – Secretaría Jurídica Distrital

2. Desactualización de la Caracterización del Proceso de Gestión Contractual, realizada la verificación del contenido y los elementos que se describen en la caracterización del proceso contractual, el cual se encuentra publicado y disponible en la plataforma LUCHA del Sistema Integrado de Gestión módulo de gestión documental, en su versión 4 del 13 de marzo de 2021, se observó una desactualización en relación con los procedimientos relacionados y su coherencia entre el ciclo PHVA descrito y todos los elementos de la caracterización. Lo anterior dado que se tienen documentos asociados a la caracterización en versiones actualizadas después del 13 de marzo de 2021, como son los procedimientos GC-PR-11 - Legalización y Ejecución de Contratos - V7 10/06/2022 y GC-PR-6 - Contratación de Mínima Cuantía - V4 29/09/2021.
  
3. Desactualización Normativa de los procedimientos para la contratación estatal de la entidad, En revisión de los parámetros aportados por los procedimientos del proceso de gestión contractual publicados y formalizados mediante el aplicativo LUCHA del Sistema Integrado de Gestión (SIG), se encontró que los siguientes documentos presentan desactualización normativa considerando los siguientes aspectos por modalidad de contratación:
  - *GC-PR-5 - CONCURSO DE MÉRITOS - V3 22 de julio de 2020*, Se evidenció que no se encuentra identificada la normatividad vigente relacionada con los procesos de contratación que se desarrollan mediante la modalidad de concurso de méritos y en particular con lo establecido desde el Decreto 399 de 202, el cual modifica los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14. del Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional. Por lo tanto, es importante verificar aspectos puntuales que requieran modificación en el procedimiento de concurso de méritos para asegurar su conformidad con la normativa actualizada.
  - *GC-PR-7 - LICITACION PUBLICA – V3 el 22 de julio de 2020*, En cuanto a los contratos celebrados a través de la modalidad de licitación pública, se evidenció que dentro de los parámetros dados en el



|   |   |   |
|---|---|---|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br><small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small> | <b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b> | Código: SEC-FO-2                                |
|   | <b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b> | Versión: 04                                     |
|   | <b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b> | Fecha de Emisión: 16/12/2022<br>Página 17 de 85 |

citado procedimiento no se encuentran las directrices actualizadas para el desarrollo de dicha modalidad. Por ejemplo, no se incluye el Decreto 1279 de 2021 (Por el cual se reglamenta el artículo 6 de la Ley 1920 de 2018 y se adicionan unos artículos del Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional), como norma marco para llevar a cabo posibles procesos de contratación pública celebrados mediante licitación pública en los que participen empresas privadas de vigilancia y seguridad privada.


- *GC-PR-16 - COMPRAS A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO - V2 22 de julio de 2020*, para el procedimiento de compras a través de la tienda virtual del estado colombiano, es esencial tener en cuenta la normativa actual, en particular, el Decreto 310 de 2021, emitido el 25 de marzo. Este decreto reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, en relación con las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios. Además, modifica los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, que es el Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

4. Desarticulación entre procedimientos y formatos, revisado el listado maestro de documentos del proceso de gestión contractual que se encuentra consignado en el módulo de documentos de la herramienta LUCHA, se evidenció que no existe coherencia entre las versiones de los formatos mencionados dentro de los procedimientos del proceso dado que se cuenta con formatos en versiones actualizadas, mejoradas o nuevos documentos que ni siquiera se mencionan como registros de actividades o políticas de operación de los procedimientos.

Así las cosas, resulta fundamental llevar a cabo la actualización de los procedimientos y los formatos correspondientes, con el propósito de que estén plenamente en consonancia con la normativa vigente. Esta acción no solo se traduce en el cumplimiento legal, sino que también reviste de importancia para mantener la transparencia y eficiencia en la gestión contractual de la entidad. Al adecuar estos procedimientos a las últimas regulaciones, se garantiza que la entidad cumpla de manera efectiva con sus objetivos institucionales, minimizando potenciales riesgos legales y optimizando su capacidad de operación.

**Criterio(s):**

- Directiva Distrital N°008 del 30 de diciembre de 2021, emitida por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., “Lineamientos para prevenir conductas irregulares relacionadas con el incumplimiento de los manuales de funciones y competencias laborales y de los manuales de procedimientos institucionales, así como por la pérdida, o deterioro, o alteración o uso indebido de bienes, elementos, documentos públicos e información contenida en bases de datos y sistemas de información”.
- Lineamientos Generales para la Expedición de Manuales de Contratación LGEMC-01 - Colombia Compra Eficiente CCE, en el cual se establece que *“El Manual de Contratación debe incluir los aspectos necesarios para garantizar su vigencia, un adecuado proceso de edición, publicación y actualización, así como sus mecanismos de reforma, derogación, renovación y ajustes”*
- Procedimiento Control de Documentos del Sistema Integrado de Gestión PGPR-6 versión 3 del 02/07/2023, que en su política de operación No. 16 estipula *“Los documentos consignados en el SIG deberán revisarse al menos una vez cada doce meses, con el fin de garantizar la mejora continua del sistema”*.
- También se contraviene lo estipulado por la política de operación establecida en la misma caracterización Código: GC-CA-0 Versión 4 de 2021 del proceso de gestión contractual, que establece que *“La Dirección de Contratación, como área líder del proceso, verifica permanentemente la aplicación de la normativa vigente para la contratación, siguiendo los principios de eficacia, eficiencia, efectividad, economía y*

|  |   |   |
|--|---|---|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.<br/>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p> | <b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b> | Código: SEC-FO-2                                |
|  | <b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b> | Versión: 04                                     |
|  | <b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b> | Fecha de Emisión: 16/12/2022<br>Página 18 de 85 |

*demás previstos en las leyes de contratación pública y la Constitución Política para dar cumplimiento al plan de contratación de la SDMujer”.*

***Possible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:***

- Articulación extemporánea de la normatividad externa con las políticas de operación internas en materia de gestión contractual.
- Inobservancia de las políticas de operación interna establecidas para la actualización de documentos del proceso.

***Descripción del(los) riesgo(s):***

- Aplicación desactualizada de la normatividad en materia de gestión contractual.
- Incumplimiento legal de las regulaciones establecidas para la gestión pública contractual.
- Inadecuada aplicación de las directrices y lineamientos dados para la actualización de documentos del proceso.

***Possible(s) Efecto(s):***

- Brindar información errónea o desactualizada a las (os) usuarias (os) de los documentos del proceso de gestión contractual.
- Observaciones de parte de entes de control en cuanto al desarrollo de la gestión contractual de la entidad.
- Posibles investigaciones y/o sanciones disciplinarias por incumplimiento den la normatividad relacionada con la gestión contractual y por incumplimiento de lineamientos internos.


***Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:***

Mediante memorando N°3-2023-004641 del 25 de octubre de 2023, la Dirección de Contratación como área líder del proceso auditado, dio respuesta al presente hallazgo en los siguientes términos:

*De conformidad con el informe preliminar se observa por parte de la auditoria que los procedimientos del proceso de gestión contractual se encuentran desactualizados y en ellos que no se encuentran relacionadas muchas de las nuevas normas que se han expedido por parte del Gobierno Nacional.*

*Frente a esta situación es importante manifestar varias situaciones:*

1. *Lo primero es mencionar que desde el proceso de Gestión Contractual se ha venido haciendo una revisión exhaustiva de los formatos del proceso identificando cuáles formatos siguen siendo funcionales y cuáles requieren o han requerido de ser ajustados. En tal sentido, los formatos requieren de un periodo de prueba para identificar sus fortalezas y debilidades para así poder mantenerlos o ajustarlos, por tal razón muchos de los nuevos formatos no están aún asociados a los procedimientos para evitar reprocesos, sin embargo, próximamente cambiará, ya que no se han detectado nuevas modificaciones sobrevinientes sustanciales a los formatos que ya están aplicándose. Por tal razón y teniendo en cuenta que la Dirección de Contratación ya está realizando la revisión y ajuste a todos los procedimientos, los nuevos formatos serán asociados a los mismos.*

|   |   |   |
|---|---|---|
| <br>AL CALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER | <b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b> | Código: SEC-FO-2                                |
|   | <b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b> | Versión: 04                                     |
|   | <b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b> | Fecha de Emisión: 16/12/2022<br>Página 19 de 85 |

2. *Por otro lado, es importante aclarar que algunas de las normas que se relacionan en la “Tabla N°5 Normatividad Establecida después de V” del informe, ya han sido adicionadas a las normativas generales de la Contratación Pública: tales como el Decreto 1082 de 2015.*

*Por ejemplo, en los procedimientos se menciona el Decreto 1082 y se identifican nuevas normas como el Decreto 438 de 2021, Decreto 399 de 2021, Decreto 310 de 2021, los cuales están modificando el Decreto 1082, por esta razón no es necesario actualizar el procedimiento para incluir normas que están modificando una norma que ya está mencionada en el marco normativo.*

*Así mismo, otras normas que se han contemplado en los nuevos formatos de estudios previos, como el Decreto Distrital 332 de 2020 o la Directiva 003 de 2021, es importante mencionar que el Decreto 332 solo tiene aplicación hasta la vigencia 2023, aun no se cuenta con modificación normativa alguna, sin embargo, para cumplir con la norma y orientar a los funcionarios a aplicar la normatividad vigente, se incluyen en los formatos de estudios previos y análisis del sector.*

3. *Finalmente, se solicita respetuosamente que se considere dejar como oportunidad de mejora el hallazgo H-01-GC-2023, con fundamento en las fortalezas que se identificaron sobre el proceso y las acciones que ya se están realizando para publicar los nuevos procedimientos para el mes de noviembre de la presente vigencia 2023.*

***Respuesta de la Oficina de Control Interno:***


Teniendo en cuenta los argumentos expuestos en la réplica recibida y revisada nuevamente la evidencia, este despacho da respuesta en los siguientes términos:

Con respecto al punto 1 se indica que, si bien se han venido realizando ajustes y mejoras a formatos y otros documentos del proceso, esta labor no se ha culminado aún y como lo menciona la Dirección en su respuesta, dicha actualización se encuentra en proceso, es decir que al cierre de esta auditoría no se ha dado cumplimiento a los criterios identificados para el hallazgo de desactualización en los documentos del proceso.

La explicación aportada en el punto 2, en relación con que ciertas normas ya están contempladas en el marco normativo general de la Contratación Pública, como los lineamientos estipulados desde el Decreto 1082 de 2015; es válida teniendo en cuenta que se dificulta actualizar diariamente manuales y procedimientos por cada modificación normativa. Sin embargo, dicha situación no exime de la responsabilidad de mantener actualizado **anualmente** el manual como marco de lineamientos para la gestión contractual en coherencia con lo que se vaya a establecer dentro de los parámetros que se brindan desde los procedimientos, guías, instructivos y formatos; dada la importancia de reflejar la normativa más reciente de manera clara y concisa en los documentos internos con el fin de guiar a toda la entidad en la aplicación efectiva de la legislación vigente en materia de contratación.

Es por esto que es esencial mantener coherencia entre los parámetros estipulados en el Manual de Contratación y Supervisión de la SDMUJER y las directrices dadas en los procedimientos para así alinearlos con los formatos y demás documentos del proceso de forma sistemática, metódica y ordenada. Por otra parte, y en ese orden de ideas dicha coherencia también debe reflejarse e identificarse en la formalización de los controles utilizados en el tratamiento de riesgos del proceso dentro de los formatos y registros como evidencias idóneas para la ejecución de estos controles.

En este contexto, y en concordancia con los argumentos aportados desde la Dirección de Contratación, se observó que este aspecto es enfocado hacia resaltar el avance en el proceso de actualización y mejora de los formatos, pero

|   |   |   |
|---|---|---|
| <br>AL CALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER | <b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b> | Código: SEC-FO-2                                |
|   | <b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b> | Versión: 04                                     |
|   | <b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b> | Fecha de Emisión: 16/12/2022<br>Página 20 de 85 |


no aborda completamente la necesidad de actualizar los documentos clave del proceso de gestión contractual como lo son el Manual de Contratación y Supervisión y los procedimientos, siendo estos documentos los pertinentes donde se establezcan las políticas de operación interna en el marco de la legislación más reciente, garantizando la conformidad con las regulaciones actuales.

Adicionalmente es importante acotar que la desactualización de los documentos del proceso es una situación que se ha venido identificando en los informes de auditoría al proceso de Gestión Contractual de las vigencias 2021 y 2022 a través de oportunidades de mejora y recomendaciones, las cuales han sido alertas que se han brindado como parte de la mejora continua del proceso y que si bien se viene trabajando en ello, no se ha cumplido con lo establecido en el procedimiento Control de Documentos del Sistema Integrado de Gestión PGPR-6 versión 2 de 2022 y versión 3 de 2023, que en sus políticas de operación estipula que *“Los documentos consignados en el SIG deberán revisarse al menos una vez cada doce meses, con el fin de garantizar la mejora continua del sistema”*; ni tampoco se ha aplicado adecuadamente lo determinado en los *Lineamientos Generales para la Expedición de Manuales de Contratación LGEMC-01 - Colombia Compra Eficiente CCE*, y lo estipulado por la política de operación establecida en la misma caracterización Código: GC-CA-0 Versión 4 de 2021 del proceso de gestión contractual, que establece que *“La Dirección de Contratación, como área líder del proceso, verifica permanentemente la aplicación de la normativa vigente para la contratación, siguiendo los principios de eficacia, eficiencia, efectividad, economía y demás previstos en las leyes de contratación pública y la Constitución Política para dar cumplimiento al plan de contratación de la SDMujer”*.

Por lo tanto, es evidente que la desactualización en los documentos asociados a la Gestión Contractual, continúa siendo relevante y requiere atención por parte del proceso y es esto que se **mantiene** el Hallazgo N°1 en las mismas condiciones como fue identificado en el informe preliminar mediante memorando radicado N°3-2023-004580 del 20 de octubre de 2023.

**Recomendación(es) Específica(s):**

- Se recomienda realizar una revisión completa del Manual de Contratación con el objetivo de identificar cualquier directriz o normativa que requiera actualización. Esto implica un análisis completo de las regulaciones y normas vigentes en el ámbito de la contratación pública, para asegurarse de que el manual refleje con precisión la legislación más reciente.
- Especialmente para mantener el Manual de Contratación siempre actualizado, se sugiere establecer un proceso de verificación periódica que podría incluir revisiones regulares programadas para asegurarse de que el manual refleje los cambios normativos en curso y si es posible designar un equipo responsable de estas revisiones y de la implementación de las actualizaciones necesarias garantizará la conformidad continua con la legislación vigente.
- Se recomienda actualizar la caracterización del proceso de gestión contractual considerando no solo los diferentes elementos que se definen en el documento si no también los riesgos formulados, la planeación operativa programada por el área líder y los cambios que se han venido suscitando por la actualización de la documentación del proceso.
- Invitar a otros procesos de la entidad que operan articuladamente con las actividades del ciclo PHVA de Gestión Contractual, a llevar a cabo un ejercicio de actualización de la caracterización que permita asociar las herramientas administrativas e identificar puntos clave de trabajo conjunto para evitar reprocesos y brechas sobre todo en la aplicación de controles.
- Una vez identificadas las necesidades en cuanto a la mejora y/o actualización documental, se recomienda realizar las modificaciones correspondientes sobre todos los documentos del proceso de gestión contractual y

|   |   |   |
|---|---|---|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br><small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small> | <b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b> | Código: SEC-FO-2                                |
|   | <b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b> | Versión: 04                                     |
|   | <b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b> | Fecha de Emisión: 16/12/2022<br>Página 21 de 85 |

realizar la publicación y socialización pertinente a través del aplicativo LUCHA del Sistema Integrado de Gestión, garantizando su disponibilidad y consulta hacia toda la entidad.

- Se recomienda realizar una revisión exhaustiva de todos los procedimientos del proceso de gestión contractual, con el fin de determinar qué normativas específicas requieren actualización a través de una revisión completa basada en las regulaciones legales más recientes y así abarcar todos los aspectos en desarrollo de la contratación de la entidad y las modalidades que se utilizan.
- Relacionar los formatos creados por el proceso dentro de las actividades y políticas de operación que se indican y describen dentro de los procedimientos. Esto con el fin de guardar coherencia entre los diferentes tipos de documentación que se utiliza en desarrollo del proceso de gestión contractual. En este sentido, también se recomienda formalizar los controles que se utilizan para el tratamiento de los riesgos del proceso dentro de los formatos y los registros que se identifican como soporte de la ejecución de las actividades de los procedimientos.
- Analizar la posibilidad de adoptar y/o adaptar los documentos que se brindan desde la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente CCE en materia de gestión contractual, esto en virtud de que desde este ente rector se aportan lineamientos de buenas prácticas asociadas a las compras y contrataciones públicas.
- También es importante recomendar que el proceso de gestión contractual tenga en cuenta las funcionalidades de SECOP II como plataforma transaccional, teniendo en cuenta que se tiene un sistema donde relacionan las actividades contractuales en tiempo real dejando documentado la fecha, hora y soporte en cada una de las etapas de los procesos que se celebran por parte de la entidad y así de esta forma se podría considerar la eliminación de formatos y/o documentos innecesarios donde se registran acciones que se pueden realizar de manera transaccional directamente a través de la plataforma.


#### **OPORTUNIDADES DE MEJORA:**

##### ***Oportunidad de Mejora N°01 – Duplicidad de Líneas de Contratación en el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios PAABS 2022 y 2023***

A partir de la información examinada en la plataforma transaccional SECOP II en lo que respecta al contenido del Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios PAABS de las vigencias 2022 y 2023, se llevó a cabo un proceso de verificación de los datos concernientes a los 14 contratos seleccionados para la muestra de auditoría y en este sentido, se identificó que los 14 procesos contractuales fueron debidamente planificados y publicados dentro del PAABS correspondiente, cumpliendo con las normativas establecidas para tal fin. Sin embargo, durante la revisión de estos contratos, se detectó que, ciertas líneas de contratación contienen la misma información y por ende se encuentran repetidas dos o incluso tres veces en el documento PAABS publicado en SECOP II en sus versiones finales.

Dado lo anterior, a continuación, se muestra por objeto contractual, proceso y número de contrato, el número de veces que se encuentra repetida la línea de contratación en el PAABS correspondiente:

| <b>Tabla N°6 Duplicidad de Líneas de Contratación PAABS 2022 Y 2023</b> |   |  |
|---|---|--|
| <b>VIG</b>  | <b>CONTRATOS MUESTRA DE AUDITORÍA<br/>Objeto publicado en PAABS</b>   | <b>Número de veces publicación Línea</b> |
| <b>2022</b>   | <b>CTO 1112 DE 2022 (SDMUJER-LP-005 2022)</b><br>OBJETO: <i>Contratar la prestación de servicios para la ejecución de actividades y acciones edu pedagógicas desde lo artístico, cultural y escénico informativo, en el marco de la estrategia de comunicación, que fomenta el reconocimiento y la movilización social en torno al derecho de las mujeres, a una vida libre de violencias. PC 898</i> | 2  |


|   |   |                              |
|---|---|------------------------------|
| <br><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b><br><small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small> | <b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b> | Código: SEC-FO-2             |
|   | <b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b> | Versión: 04                  |
|   | <b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b> | Fecha de Emisión: 16/12/2022 |
|   |   | Página 22 de 85              |

**Tabla N°6 Duplicidad de Líneas de Contratación PAABS 2022 Y 2023**

| VIG  | CONTRATOS MUESTRA DE AUDITORÍA<br>Objeto publicado en PAABS   | Número de veces publicación Línea |
|------|---|-----------------------------------|
| 2022 | <b>CTO 1130 DE 2022 (ORDEN DE COMPRA 101249)</b><br>OBJETO: <i>Contratar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano por medio del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-280-AMP-2021 Equipos Tecnológicos y periféricos para la Secretaría Distrital de la Mujer. PC 952</i>  | 1                                 |
|      | <b>CTO 1127 DE 2022 (SDMUJER-SASI-005-2022)</b><br>OBJETO: <i>Adquisición de elementos de papelería y útiles de escritorio requeridos para apoyar la gestión administrativa de la Secretaría Distrital de la Mujer. PC 128</i>  | 2                                 |
|      | <b>CTO 1102 DE 2022 (SDMUJER-CM-004-2022)</b><br>OBJETO: <i>Realizar el diseño y desarrollo metodológico y operativo de las evaluaciones de impacto sobre los servicios de Línea Púrpura Distrital y Estrategia de Hospitales ofrecidos por la Secretaría de la Mujer. PC 171</i>   | 2                                 |
|      | <b>CTO 1015 DE 2022 (ORDEN DE COMPRA 95398)</b><br>OBJETO: <i>Prestar el servicio integral de aseo y cafetería para las instalaciones de la Secretaría Distrital de la Mujer. PC 936</i>  | 1                                 |
|      | <b>CTO 986 DE 2023 (SDMUJER-LP-001-2023)</b><br>OBJETO: <i>Prestar los servicios de apoyo logístico para atender las actividades misionales y/o de apoyo que adelante la Secretaría Distrital de la Mujer en cumplimiento de sus funciones, de conformidad con el anexo técnico y la oferta presentada por el contratista. PC 495</i>   | 2                                 |
|      | <b>CTO 951 DE 2023 (CD-CI-951-2023)</b><br>OBJETO: <i>Suministrar los servicios integrados de comunicaciones convergentes que requiera la Secretaría Distrital de la Mujer. PC 718</i>  | 2                                 |
|      | <b>CTO 961 DE 2023 (SDMUJER-SAMC-001-2023)</b><br>OBJETO: <i>Prestar el servicio integral para la puesta en marcha y funcionamiento de la modalidad rural de las Casas Refugio para la atención a mujeres rurales y/o campesinas víctimas de violencias y sus personas a cargo de acuerdo con las características técnicas descritas en el anexo técnico y las normas vigentes que regulan la materia. PC 254</i> | 3                                 |
|      | <b>CTO 960 DE 2023 (Orden de Compra 111011)</b><br>OBJETO: <i>Contratar la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial de acuerdo con las necesidades de la Secretaría Distrital de la Mujer para el cumplimiento de su misión y desarrollo de sus funciones. PC 990.</i>  | 1                                 |
|      | <b>CTO 887 DE 2023 (SDMUJER-MC-002-2023)</b><br>OBJETO: <i>Contratar la realización de exámenes médico - ocupacionales y pruebas complementarias del personal de la Secretaría Distrital de la Mujer. PC 980</i>  | 2                                 |
|      | <b>CTO 868 DE 2023 (SDMUJER-MC-001-2023)</b><br>OBJETO: <i>Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos, que hacen parte del parque automotor de la Secretaría Distrital de la Mujer, incluido el suministro de repuestos originales nuevos, lubricantes y mano de obra. pc 974</i>  | 2                                 |
| 2023 | <b>CTO 958 DE 2023 (CD-CI-962-2023)</b><br>OBJETO: <i>Realizar y apoyar la creatividad, producción y difusión de estrategias, campañas y piezas de divulgación de temas misionales, a través de medios, espacios o canales estratégicos para su masificación, en el marco del proyecto "Implementación de Estrategia de Divulgación Pedagógica con Enfoques de Género y de Derechos Bogotá". PC 646</i>           | 2                                 |
|      | <b>CTO 69 DE 2023 (CD-PS-069-2023)</b><br>OBJETO: <i>Prestar servicios profesionales a la Dirección Administrativa y Financiera en las actividades relacionadas con la articulación, seguimiento y revisión de los trámites y actividades adelantados por la Dirección y asignados por la supervisión del contrato. pc 894</i>  | 2                                 |
|      | <b>CTO 118 DE 2023 (CD-ARR-079-2023)</b><br>OBJETO: <i>Contratar a título de arrendamiento un bien inmueble para el funcionamiento de la Sede Principal de la Secretaría, ubicado en la Calle 26 No. 69-76, Torre 1, Piso 9, Edificio Elemento, de la ciudad de Bogotá D.C.</i>   | 1                                 |

\* Fuente: PAABS publicado SECOP II y Base de datos aportada por Dirección de Contratación 2022 y 2023 – 3-2023-003944 (04.09.23)

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto No 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a elaborar un Plan Anual de Adquisiciones que debe comunicar de manera clara y precisa

|   |   |   |
|---|---|---|
| <br>AL CALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER | <b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b> | Código: SEC-FO-2                                |
|   | <b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b> | Versión: 04                                     |
|   | <b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b> | Fecha de Emisión: 16/12/2022<br>Página 23 de 85 |

los bienes, obras y servicios que se planea adquirir durante el año, junto con detalles como el valor estimado del contrato, el tipo de recursos a utilizar, la modalidad de selección del contratista y la fecha aproximada de inicio del proceso de contratación. Es por esto que la duplicidad en las líneas de contratación contenidas en el PAABS puede ir en contra de los principios de transparencia y eficiencia que esta herramienta de planeación institucional debería reflejar.

Asimismo, este tipo de práctica no solo no se ajusta a los estándares de Colombia Compra Eficiente – CCE, que busca comunicar información temprana y útil a los proveedores potenciales de las Entidades Estatales, sino que también puede llevar a confusiones tanto entre los ciudadanos como entre los proveedores que desean consultar y participar en los procesos de contratación y para la consulta interna que se realiza desde las áreas técnicas de la entidad. En este sentido también es importante indicar que la plataforma SECOP II proporciona las herramientas necesarias para que las líneas registradas en el PAABS puedan ser actualizadas y modificadas cuando sea necesario, garantizando así que el plan refleje con precisión las necesidades reales de la entidad, evitando la redundancia de información.

Por otra parte y de acuerdo con la respuesta dada el 13 de octubre de 2023 por la Dirección de Contratación al correo enviado por el equipo auditor el día 11 de octubre de 2023, de asunto Socialización OM para beneficio de auditoría; es importante indicar que en el marco de lo establecido en la Resolución Interna No.134 de 2020 “*Por medio de la cual se hacen unas delegaciones en la Secretaria Distrital de la Mujer y se deroga la Resolución No. 0647 de 2018*” que en su artículo 2, numeral 5 se delega en la/el Directora/or de Contratación la facultad de “Publicar las actualizaciones al Plan Anual de Adquisiciones a través del aplicativo SECOP y en la página WEB de la entidad [www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)”, y al respecto se observó que la respuesta aportada por el área no se encuentra acorde con lo establecido por la mencionada resolución en cuanto a que la publicación de las actualizaciones del PAABS no se encuentra en cabeza de la Dirección de Contratación de la entidad.

***Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:***


Teniendo en cuenta que no se recibió réplica por parte del proceso auditado ni de la Oficina Asesora de Planeación, se **mantiene** el contenido de la presente oportunidad de mejora, en las mismas condiciones como fue identificada la situación indicada en el informe preliminar, el cual fue dado a conocer mediante memorando radicado N°3-2022-004580 del 25 de octubre de 2023.

***Recomendación(es) Específica(s):***

- Utilizar de manera adecuada las herramientas que proporciona SECOP II para la modificación y ajuste de las líneas de contratación en el PAABS, con el fin de evitar la creación de nuevas líneas. Estas herramientas permiten realizar modificaciones y actualizaciones de manera eficiente, lo que contribuirá a la eliminación de duplicaciones y garantizará que el plan refleje con precisión las necesidades reales de la entidad, sin generar confusión entre los proveedores y ciudadanos

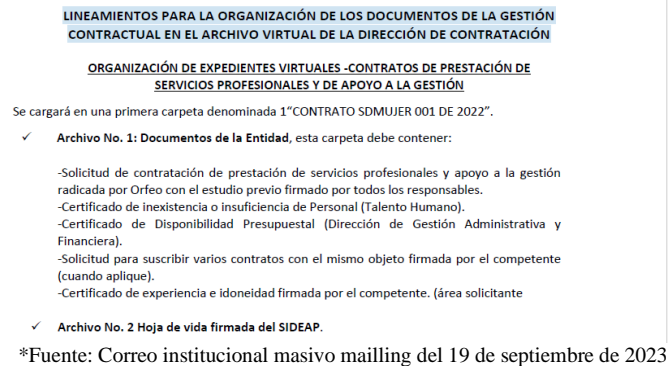
***Oportunidad de Mejora N°02 – Documento Lineamientos para la Organización de los Documentos de la Gestión Contractual en el Archivo Virtual de la Dirección de Contratación no formalizado***

El 19 de septiembre de 2023, se recibió un correo electrónico masivo de la Dirección de Contratación mediante mailling dirigido a todo el personal de la SDMujer, que incluía una socialización de los “*Lineamientos para la Organización de los Documentos de la Gestión Contractual en el Archivo Virtual de la Dirección de Contratación*”; no obstante, y en revisión del contenido de la comunicación se observó que se dio a conocer un

|   |   |   |
|---|---|---|
| <br>AL CALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER | <b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b> | Código: SEC-FO-2                                |
|   | <b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b> | Versión: 04                                     |
|   | <b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b> | Fecha de Emisión: 16/12/2022<br>Página 24 de 85 |

documento en formato PDF con membrete de la entidad, pero este carece de codificación y no se encuentra formalizado dentro del Sistema Integrado de Gestión en la herramienta LUCHA módulo de gestión documental, asociado al proceso de Gestión Contractual. Dada esta situación, se concluye que el documento en formato PDF al no estar formalizado, no está sujeto a la obligatoriedad de uso por parte de la entidad, ya que no puede considerarse un lineamiento interno de cumplimiento necesario en virtud de la ausencia de su incorporación dentro de la herramienta LUCHA del Sistema de Integrado de Gestión SIG. A continuación, se muestra el archivo enviado en dicha comunicación:

***Imagen N°01 Documento con los lineamientos para la Organización de los Documentos de la Gestión Contractual en el archivo Virtual de la Dirección de Contratación***




***Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:***

Teniendo en cuenta que no se recibió réplica por parte del proceso auditado, se **mantiene** el contenido de la presente oportunidad de mejora en las mismas condiciones como fue identificada en el informe preliminar dado a conocer mediante memorando radicado N°3-2022-004580 del 25 de octubre de 2023.

***Recomendación(es) Específica(s):***

- Se recomienda llevar a cabo una revisión minuciosa de la totalidad del documento relacionado con los lineamientos para la Organización de los Documentos de la Gestión Contractual en el Archivo Virtual de la Dirección de Contratación, con el fin de ajustar el documento de acuerdo a la normatividad vigente para garantizar su conformidad.
- Una vez que el documento se haya ajustado a la normatividad, se aconseja solicitar su codificación y posterior publicación en el Sistema Integrado de Gestión dentro del aplicativo LUCHA, lo que permitirá que el documento forme parte integral del sistema y se convierta en una herramienta oficial y de referencia para la gestión contractual.
- En caso de que el documento en cuestión pueda llegar a tener cambios constantes o aplicabilidad variable para cada vigencia o cierto periodo de tiempo, se recomienda establecer una circular o un memorando de obligatorio cumplimiento.
- Por otro lado, también se recomienda que se solicite asesoría al proceso de gestión documental con el fin de analizar conjuntamente como establecer estos parámetros permanentemente en torno a Organización de los Documentos de la Gestión Contractual en el Archivo Virtual de la Dirección de Contratación.



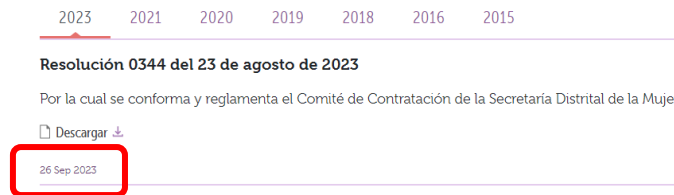
|  |   |   |
|--|---|---|
|  | <b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b> | Código: SEC-FO-2                                |
|  | <b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b> | Versión: 04                                     |
|  | <b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b> | Fecha de Emisión: 16/12/2022<br>Página 25 de 85 |

- Para asegurar que el documento sea ampliamente conocido y comprendido por todas (os) servidoras (es) y contratistas, se recomienda realizar una socialización efectiva donde se incluyan sesiones informativas y de capacitación para garantizar un adecuado entendimiento y aplicación del documento por parte de todo el personal involucrado en el proceso de gestión contractual.

### ***BENEFICIO DE AUDITORÍA N°1:***

En el desarrollo de la reunión de apertura al presente proceso auditor del día 26 de septiembre de 2023, se dio la recomendación por parte de la Oficina de Control Interno, relacionada con publicar la Resolución actualizada del Comité de Contratación; por lo cual el área auditada realizó la publicación respectiva en la página web institucional dentro del numeral 3. Contratación - 3.4.1 Procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras, enlace: <https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/contratacion/publicacion-de-procedimientos-lineamientos-y-politicas-en-materia-de-adquisicion-y-compras> con fecha de publicación 26 de septiembre de 2023, tal como se muestra a continuación:

#### ***Imagen N°02 Lineamientos y normatividad interna publicados Botón de Transparencia SDM***



\*Fuente: Página web institucional


### ***BENEFICIO DE AUDITORÍA N°2:***

Se remitió a través de correo electrónico dirigido al área auditada el día 11 de octubre 2023, la oportunidad de mejora relacionada con la revisión del contenido publicado en la página web institucional de lo cual se encontró que en el botón de transparencia numeral 3.4.1. *Procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras* no se tenían consignados los procedimientos vigentes propios del proceso de gestión contractual. Así las cosas el proceso auditado atendió la oportunidad de mejora notificada y realizó el cargue y publicación correspondiente el día 12 de octubre de 2023 en la página web institucional enlace: <https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/contratacion/publicacion-de-procedimientos-lineamientos-y-politicas-en-materia-de-adquisicion-y-compras>. Dado lo anterior a continuación se muestra en la siguiente imagen la publicación mencionada:

#### ***Imagen N°03 Documentos publicados Botón de Transparencia numeral 3.4.1.***



\*Fuente: Página web institucional – Botón de transparencia numeral 3. Contratación- Fecha 12.10.2023

|   |   |   |
|---|---|---|
| <br>AL CALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER | <b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b> | Código: SEC-FO-2                                |
|   | <b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b> | Versión: 04                                     |
|   | <b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b> | Fecha de Emisión: 16/12/2022<br>Página 26 de 85 |

## **8.2 COMPONENTE DE ACTIVIDADES DE CONTROL**

### **FORTALEZAS:**

- Dentro de la muestra de auditoría se llevó a cabo la revisión de la planeación de cada proceso contractual dentro del PAABS para las vigencias 2022 y 2023, por lo que se constató que todos los contratos de la muestra se encontraban debidamente planeados y registrados dentro de dicho documento el cual se publicó en sus diferentes versiones y está disponible en la plataforma SECOP II para su consulta.
- De acuerdo con la información enviada a este despacho mediante memorando radicado No. 3-2023-003944 del 04 de septiembre de 2023, se evidenció que, desde la Dirección de Contratación como área líder del proceso en evaluación, se construyen y luego se socializan en página web institucional las bases de datos que contienen toda la información precisa y completa en lo que respecta a la contratación celebrada durante las vigencias 2022 y 2023. Estas bases de datos son fundamentales para proporcionar información contractual a las demás áreas de la entidad, a la ciudadanía y a los entes de control y es por esto que el esfuerzo y la capacidad del proceso para mantener bases de datos actualizadas y precisas demuestra su compromiso con la integridad de la información.
- En revisión de la información que se brindó sobre los contratos de la muestra de auditoría se evidenció que los objetos contractuales de los 14 procesos revisados corresponden coherentemente con los rubros asignados y van en concordancia con la fuente de financiación.
- Es destacable que los catorce (14) contratos de la muestra de auditoría para las vigencias 2022 y 2023, se publicaron de manera adecuada en las plataformas electrónicas, como SECOP I, SECOP II y el aplicativo de tienda virtual del Estado colombiano – TVEC; siendo esta una buena práctica que se lleva a cabo en pro de la transparencia en los procesos de contratación y asegura que los datos y detalles relevantes estén disponibles públicamente para los interesados y partes involucradas. La publicación de esta información en estas plataformas facilita la competencia y el acceso igualitario a la información contractual de la entidad y asimismo se da cumplimiento a la normatividad establecida en este sentido.
- En relación con la revisión realizada sobre el contenido de las minutas contractuales examinadas en la muestra de auditoría para los 14 contratos evaluados, se evidenció que estos documentos están elaborados de acuerdo con los lineamientos que se han dispuesto internamente para cada modalidad contractual en el marco de la normativa vigente.
- De acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación y Supervisión Código GC-MA-1 V7 de 2019, se establece como política institucional la exigencia de garantías en todos los procesos de contratación, previo estudio. Lo anterior se logró evidenciar con la verificación realizada a los datos e información de la muestra de auditoría, siendo este un mecanismo de protección de los recursos públicos que maneja la entidad y mediante el cual se da cumplimiento a normativa asociada en materia de garantías.
- Se evidenció a través de la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera en memorando con radicado No. 3-2023-004469 del 09 de octubre de 2023, que la entidad ejecuta los lineamientos establecidos en el procedimiento de Expedición de Certificados de Disponibilidad Presupuestal o Registro Presupuestal - GF-PR3 Versión 7 en articulación con el Procedimiento GC-PR-11 - Legalización y Ejecución de Contratos - V7, lo que se evidencia con el registro preciso y completo de información sobre la disponibilidad presupuestal para contratación de bienes y servicios mediante el formato con código GF-FO-26 Solicitud de Certificado Presupuestal CDP y el certificado CDP formalizado en la plataforma BOGDATA, que para los contratos de la muestra se evidenciaron los siguientes CDP's:




**Tabla No. 7 Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP – Contratos Muestra de Auditoría**

| VIG  | N.º Contrato | Modalidad Selección  | No. CDP   |
|------|--------------|----------------------|---|
| 2022 | 1112         | Licitación Pública   | 1499  |
|      | 1130         | Selección Abreviada  | 1283, 1291, 1294, 1480, 1501, 1502, 1503, 1507, 1611 y 1622 |
|      | 1127         | Selección Abreviada  | 1510, 1617, 1524, 1509 y 1589                               |
|      | 1102         | Concurso De Méritos  | 1286  |
| 2023 | 986          | Licitación Pública   | 1017, 1093, 1004, 1090, 1006, 1112 y 1170                   |
|      | 951          | Contratación Directa | 1175, 1176, 1178, 1180, 1189, 1191 y 1194                   |
|      | 961          | Selección Abreviada  | 1034  |
|      | 960          | Selección Abreviada  | 1190  |
|      | 887          | Mínima Cuantía       | 1018  |
|      | 868          | Mínima Cuantía       | 1021  |
|      | 958          | Contratación Directa | 1214, 1213 y 1215   |
|      | 69           | Contratación Directa | 28  |
|      | 118          | Contratación Directa | 767   |


\*Fuente: Información SECOP II y Base Contratación 2022 y 2023

- De acuerdo con los parámetros del Procedimiento GC-PR-11 - Legalización y Ejecución de Contratos - V7 y en lo referente a las garantías constituidas mediante pólizas de seguro a favor de la SDMujer, se observó que estas fueron expedidas en oportunidad cumpliendo con las coberturas, los porcentajes y los tiempos establecidos en las minutas contractuales de la muestra revisada y en concordancia con la modalidad y el tipo de los procesos contractuales. Este compromiso con el procedimiento asegura una gestión consistente y transparente en la legalización y ejecución de contratos, con garantías adecuadas según los montos y vigencias establecidos, respaldando la protección de recursos públicos y documentando todo de manera transparente en la plataforma SECOP I y II y el sistema de información TVEC – Tienda virtual del Estado Colombiano para las órdenes de compra examinadas.
- Asimismo y examinados los documentos de los procesos contractuales de las órdenes de compra identificadas en la muestra de auditoría y registrados en la plataforma TVEC, se evidenció que continua la buena práctica relacionada con la aprobación y verificación de autenticidad de las pólizas de los contratos, mediante la utilización de un documento firmado por el director y la (el) abogada (o) responsable, que valida la revisión del proceso de expedición de garantía y se adjunta una copia de la consulta realizada en la verificación de autenticidad de la póliza adquirida por el contratista, lo cual se publica conjuntamente con los otros documentos de perfeccionamiento.
- Llevada a cabo la entrevista con el profesional abogado encargado de la utilización de la plataforma TVEC para la entidad, realizada a través de la aplicación Teams el 05 de octubre de 2023, se evidenció que la entidad viene aplicando el procedimiento GC-PR-16 - Compras a través Tienda Virtual del Estado Colombiano V2 en concordancia con los parámetros establecidos desde la Agencia Nacional de Contratación Pública – CCE. Dicha evaluación fue posible realizarla mediante la revisión de los diferentes documentos que se cargaron y publicaron dentro de la plataforma TVEC- Tienda Virtual del Estado Colombiano para los procesos contractuales en tipología de Acuerdo Marco de Precios para las órdenes de compra No. 111011 de 2023, 101249 de 2022 y 95398 de 2022.
- En revisión de los 14 procesos contractuales examinados en el marco de la muestra de auditoría, se observó que con respecto al procedimiento GC-PR-1 - Estructuración Estudios Previos - V5, se cuenta con una adecuada estructuración de los mismos, lo cual incluye un histórico de precios, sondeo de mercado, cotizaciones, controles ambientales asociados y todo ello en conformidad con la normativa correspondiente.
- En relación con la aplicación del procedimiento GC-PR-7 - Licitación Pública - V3, mediante la revisión de los contratos No. 986 de 2023 (SDMUJER-LP-001-2023) y No. 1112 de 2022 (SDMUJER-LP-005

|   |   |   |
|---|---|---|
| <br><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b><br><small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small> | <b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b> | Código: SEC-FO-2                                |
|   | <b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b> | Versión: 04                                     |
|   | <b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b> | Fecha de Emisión: 16/12/2022<br>Página 28 de 85 |

2022) se evidenció que este documento se viene aplicando en concordancia con las políticas de operación y las actividades establecidas, resaltando especialmente en lo que respecta a la recepción y respuesta a las observaciones sobre los pliegos de condiciones, además de la publicación efectiva de los mismos en la plataforma SECOP II.

- En relación con 09 de los contratos celebrados en la vigencia 2023 de la muestra de auditoría, se observó el cumplimiento del procedimiento GC-PR-12 - Análisis del Sector – V3, a través de la utilización del formato nombrado GC-FO-52 - Análisis del Sector para todos los Procesos de Selección en su Versión 1 de implementación en 2023, donde se destaca la realización de un análisis completo, que abarca la verificación de precios históricos, sondeo de mercado y análisis de cotizaciones; con información que respalda los estudios previos y el presupuesto estimado y que además incluye las temáticas relacionadas con compas sostenibles. De igual forma y con relación a la revisión documental realizada a los procesos contractuales dentro de la plataforma SECOP II, se evidencia que se dio cumplimiento a lo establecido por el procedimiento mediante la construcción de los anexos relacionados con análisis técnicos con el fin de ampliar los conceptos y los estudios requeridos para los contratos de la muestra.
- Por otra parte, para los 14 contratos revisados en la muestra de auditoría, se evidenció que en virtud del procedimiento GC-PR-11 - Legalización y Ejecución de Contratos - V7 2022, se han venido aplicando el Formato GC-FO-13 - Acta de Inicio Contrato o Convenio - V6, lo que se observó que se viene realizando en alineación con el contenido del documento minuta contractual y con la información de los estudios previos y asimismo con los registros de las plataformas SECOP I, SECOP II y TVEC. Este cumplimiento demuestra una gestión cuidadosa y precisa del proceso de contratación, garantizando que los pasos establecidos en los procedimientos se sigan y que la documentación se mantenga coherente y transparente en la etapa precontractual.
- Revisada la aplicación del procedimiento GC-PR-18 Contratación Directa V1 para la etapa precontractual, mediante los contratos No. 951 de 2023 (CD-CI-951-2023) y 958 de 2023 (CD-CI-962-2023), se observó que de acuerdo con la información y soportes publicados en SECOP II y en carpeta virtual del proceso fue posible verificar que se construyeron los formatos de estudios previos en concordancia con los criterios dados desde dicho procedimiento para el tipo de modalidad. Además, se verificó que en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, se cuenta con los actos administrativos de justificación de la contratación directa en la Resolución No. 0207 del 30 de mayo de 2023 “Por la cual se justifica una Contratación Directa por la causal de Contrato Interadministrativo - Contrato No. 951 de 2023 (CD-CI-951-2023)” y la Resolución No. 0217 de 02 de junio de 2023 “Por la cual se justifica una Contratación Directa por la causal de Contrato Interadministrativo - Contrato No. 958 de 2023 (CD-CI-962-2023)”.
- El contrato No. 1102 de 2022 (SDMUJER-CM-004-2022) celebrado mediante la modalidad de concurso de méritos, se desarrolló en concordancia con los parámetros aportados desde el procedimiento interno GC-PR-5 - Concurso de Méritos - V3, lo cual se evidenció a través de la documentación registrada en los expedientes contractuales desde donde se encontraron documentos como: El aviso de convocatoria, acto administrativo de apertura (Resolución No. 0210 de 02 de septiembre de 2022), anexo al pliego de condiciones, observaciones al pliego de condiciones, dos (2) adendas, informe con ofertas presentadas.
- Con relación al Contrato No. 1127 de 2022 (SDMUJER-SASI-005-2022), se evidenció que revisada la información registrada la carpeta virtual con los expedientes contractuales correspondientes, el procedimiento GC-PR-8 - Selección Abreviada Subasta Inversa V3 fue aplicado en concordancia con los parámetros establecidos para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de evaluación que para el contrato de la muestra, fueron consignados en el pliego de condiciones con sus correspondientes anexos, también se evidenció que se cuenta con las respuestas a las observaciones y los documentos allegados de acuerdo con lo establecido por el procedimiento.
- Cabe resalta que el proceso de Gestión Contractual cuenta con el documento nombrado Guía de Gestión de Compras Sostenibles GC-GA-01 V2, dentro de lo que se contemplan directrices relacionadas con la

|  |   |   |
|--|---|---|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER | <b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b> | Código: SEC-FO-2                                |
|  | <b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b> | Versión: 04                                     |
|  | <b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b> | Fecha de Emisión: 16/12/2022<br>Página 29 de 85 |

adquisición de bienes y servicios en el marco de la normatividad relacionada con compras verdes y que para este aspecto se observó que se han incluido dentro de los términos de las minutas, cláusulas especiales y/o específicas en cuanto al consumo sostenible y responsable en el marco del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y lo proferido en el Acuerdo 540 de 2013 del Concejo de Bogotá D.C. concerniente a los temas sobre la protección socio ambiental en procesos de adquisición y compra de bienes y servicios; para los siguientes contratos examinados en la muestra:


1. Contrato No. 118 de 2023 (CD-ARR-079-2023),
  2. Contrato No. 1127 de 2022 (SDMUJER-SASI-005-2022)
  3. Contrato No. 868 de 2023 (SDMUJER-MC-001-2023 – (Requisito habilitante relacionado con Certificación Cumplimiento Aguas Residuales Lavadero),
  4. Contrato No. 986 de 2023 (SDMUJER-LP-001-2023),
  5. Contrato No. 887 de 2023 (SDMUJER-MC-002-2023 – (Certificación de disposición final de residuos peligrosos, emitida por un gestor debidamente autorizado por la autoridad ambiental competente, de acuerdo con el Decreto 1076 de 2015 y demás normativa ambiental vigente).
- También con relación al punto anterior, se destaca que se evidenció que para el contrato No. 118 de 2023 (CD-ARR-079-2023), se realizaron las revisiones respectivas a los criterios ambientales relacionados con el arrendamiento de la sede central de la entidad, lo cual se observó mediante los correos electrónicos institucionales de fechas 28 y 30 de diciembre de 2022, donde desde la Dirección Administrativa y Financiera se solicitó concepto a la Oficina Asesora de Planeación y se ajustaron las cláusulas 10 y 13 de la minuta contractual en virtud de los criterios ambientales que se requirieron para la utilización del bien inmueble.
  - En cuanto al cumplimiento del procedimiento Prestación de Servicios Profesionales, de Apoyo a la Gestión y Servicios Artísticos V8 2020, se destaca que de acuerdo con los documentos revisados en la muestra de auditoria para el contrato No. 069 de 2023 (CD-PS-069-2023), se observó que la entidad viene realizando la consulta de antecedentes disciplinarios ante las instancias pertinentes como lo son Consejos Nacionales de las Profesiones de acuerdo con el título profesional de la o el contratista.

### 8.2.1. Observaciones Generales

#### **HALLAZGOS:**

#### ***Hallazgo N°02 – Falta de publicación de documentos precontractuales en SECOP II.***

De conformidad con la normativa vigente, la Ley de Transparencia 1712 de 2014, el Decreto 1082 de 2015 y la jurisprudencia de la Honorable Corte Constitucional, se establece el principio de máxima publicidad en la contratación estatal, asegurando la transparencia, acceso a la información y el cumplimiento de los derechos constitucionales de los ciudadanos. Sin embargo, se ha identificado una omisión en la publicación de documentos y actos administrativos relacionados con los procesos de contratación en la plataforma SECOP II, lo cual constituye un incumplimiento de las obligaciones legales y normativas por parte de la Secretaría Distrital de la Mujer. Tras una revisión detallada de la muestra de contratos celebrados por la Secretaría Distrital de la Mujer, se ha constatado la falta de publicación de los siguientes documentos, contraviniendo las disposiciones legales y normativas que garantizan la transparencia y acceso a la información en los procesos de contratación:

|   |   |   |
|---|---|---|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br><small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small> | <b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b> | Código: SEC-FO-2                                |
|   | <b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b> | Versión: 04                                     |
|   | <b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b> | Fecha de Emisión: 16/12/2022<br>Página 30 de 85 |

| <b>Tabla No. 8 Documentos Etapa Precontractual No Publicados en SECOP II</b>   |   |
|--|---|
| <b>DOCUMENTO</b>   | <b>No. CONTRATO (MUESTRA)</b>   |
| Certificados de Registro presupuestal CRP's  | Contrato No. 986 de 2023 (SDMUJER-LP-001-2023)  |
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 1170 con cargo al proyecto de inversión 7738 Rubro O2301160105000007738 | Contrato No. 986 de 2023 (SDMUJER-LP-001-2023)  |
| Formato GC-FO-53 - Matriz de Riesgos de Contratación - V1 implementado a partir del 15/03/2023                             | Contrato No. 951 de 2023 (CD-CI-951-2023) – Suscrito el 31 de mayo de 2023                        |
| Documentos del Contratista – Verificación de Antecedentes  | Contratos No. 887 de 2023 (SDMUJER-MC-002-2023)<br>Contrato No. 868 de 2023 (SDMUJER-MC-001-2023) |

\*Fuente: Plataforma Transaccional SECOP II – Documentos contractuales


Esta omisión en la publicación de los documentos que evidencian la actividad contractual es contraria a los principios de publicidad y transparencia establecidos normativamente para la gestión pública contractual.

**Criterio(s):**

- Ley 80 de 1993 *“Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”*
- Ley 1150 de 2007 *“Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.”*
- Decreto 1510 de 2013 *“Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.”*, en cuanto al cumplimiento del Artículo 19.
- Ley 1712 de 2014 *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”*
- Decreto 1082 de 2015 *“Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional”*, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1.
- Directiva Distrital N°008 del 30 de diciembre de 2021, emitida por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., *“Lineamientos para prevenir conductas irregulares relacionadas con el incumplimiento de los manuales de funciones y competencias laborales y de los manuales de procedimientos institucionales, así como por la pérdida, o deterioro, o alteración o uso indebido de bienes, elementos, documentos públicos e información contenida en bases de datos y sistemas de información”*
- Manual de Contratación y Supervisión - GC-MA-1 - V7 2019

**Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:**

- Debilidades en la aplicación de los procedimientos internos relacionados con la gestión contractual.
- Errores en la aplicación de políticas de operación y actividades administrativas.
- Limitación en los recursos de personal idóneo para llevar a cabo las tareas relacionadas con el uso adecuado y eficiente de las plataformas de la Agencia Nacional de Contratación Pública - CCE.
- Debilidades en la aplicación de los controles que se identificaron para tratar los riesgos del proceso de gestión contractual.
- Desconocimiento de las obligaciones legales por parte de algunas (os) funcionarias (os), en cuanto a la aplicación adecuada del principio de publicidad para la gestión contractual pública.

|   |   |   |
|---|---|---|
|  <p>AL CALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.<br/>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p> | <b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b> | Código: SEC-FO-2                                |
|   | <b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b> | Versión: 04                                     |
|   | <b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b> | Fecha de Emisión: 16/12/2022<br>Página 31 de 85 |

**Descripción del(los) riesgo(s):**

- Posibilidad de enfrentar sanciones legales.
- Falta de credibilidad, y confianza de los ciudadanos en la transparencia y legalidad de los procesos de contratación de la entidad.
- Posibilidad de obtener observaciones y/o hallazgos por parte de los entes de control en el marco del ejercicio auditor para evaluar la legalidad y eficiencia de los contratos celebrados por la entidad en desarrollo de su misionalidad.

**Posible Efecto:**

- Contravención de las disposiciones legales y normativas que garantizan la transparencia en la contratación estatal.
- La falta de publicación de documentos compromete la transparencia de los procesos de contratación, lo que podría socavar la confianza de la ciudadanía en la gestión de la entidad y generar dudas sobre la equidad y objetividad en la toma de decisiones.
- Dificultad para llevar a cabo la labor de los órganos de control en su rol de evaluación y en la adecuada realización de las funciones de supervisión de contratos, al no contar con la información publicada debidamente dentro de las plataformas destinadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – CCE para cumplir con los principios de publicidad y transparencia.

**Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:**

La Dirección de Contratación como área líder del proceso de gestión contractual emitió respuesta al presente hallazgo, a través del memorando con radicado N°3-2023-004641 del 25 de octubre de 2023, en los siguientes términos:

**2.2 H-02-GC-2023 “CTO 986 PROCESO SDMUJER-LP-001-2023**

- *Certificados de Registro presupuestal CRP's*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No.1170 Con cargo al proyecto de inversión 7738 Rubro O23011601050000007738”*

La Dirección de Contratación tuvo en cuenta el documento oficial expedido por Colombia Compra Eficiente denominado “ Guía sobre el uso del Secop II – Modalidades de contratación: Licitación Pública”, LINK: [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_step/cce-sec-gi-18guiasecopii\\_eeplicitacionpublica20-04-2022.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi-18guiasecopii_eeplicitacionpublica20-04-2022.pdf), para efectos de estructurar el proceso de licitación Pública No. SDMUJER-LP-001-2023, y mediante él se expone los pasos a seguir para el registro de la información correspondiente al certificado de disponibilidad presupuestal:



Menú Inicio cce-sec-gi-18guia... + Crear Iniciar sesión

Todas las herramientas Editar Convertir Firmar Buscar texto o herramientas

✓ CDP/Vigencias futuras: En caso de que su Entidad Estatal sea de Orden Nacional y se encuentre registrada en el SIIF (Sistema Integrado de Información Financiera) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el SECOP II le mostrará el código de unidad o subunidad ejecutora del presupuesto nacional relacionado en el momento del registro de la Entidad Estatal en la plataforma. Para este caso, el SECOP II tiene interoperabilidad con SIIF y le permitirá verificar la información del Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP. En caso contrario encontrará esta opción en "No".

Haga clic en "Agregar código" para ingresar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP o código de la vigencia futura con el que la Entidad Estatal respaldará el Proceso de Contratación.

| Código   | Tipo | Saldo | Saldo a comprometer | Código unidad/subunidad ejecutora |
|--|------|-------|---------------------|-----------------------------------|
| No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados. |      |       |                     |                                   |
| Saldo de CDP   |      |       |                     |                                   |
| Saldo de vigencias futuras   |      |       |                     |                                   |
| SALDO TOTAL A COMPROMETER: 0 CDP   |      |       |                     |                                   |
| Última consulta a SIIF   |      |       |                     |                                   |
| Fecha de consulta SIIF   |      |       |                     |                                   |

Si la Entidad Estatal se encuentra registrada en SIIF deberá diligenciar los campos código y saldo a comprometer y el SECOP II completará automáticamente el saldo en el momento de realizar la consulta con SIIF.

7:48 p. m. 23/10/2023

Menú Inicio cce-sec-gi-18guia... + Crear Iniciar sesión

Todas las herramientas Editar Convertir Firmar Buscar texto o herramientas

**GUÍA SOBRE EL USO DEL SECOP II – MODALIDADES DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA**  
CCE-SEC-GI-18  
V1. 20/04/2022

Si es el caso contrario deberá diligenciar todos los campos. Ingrese la información requerida y haga clic en "Crear".

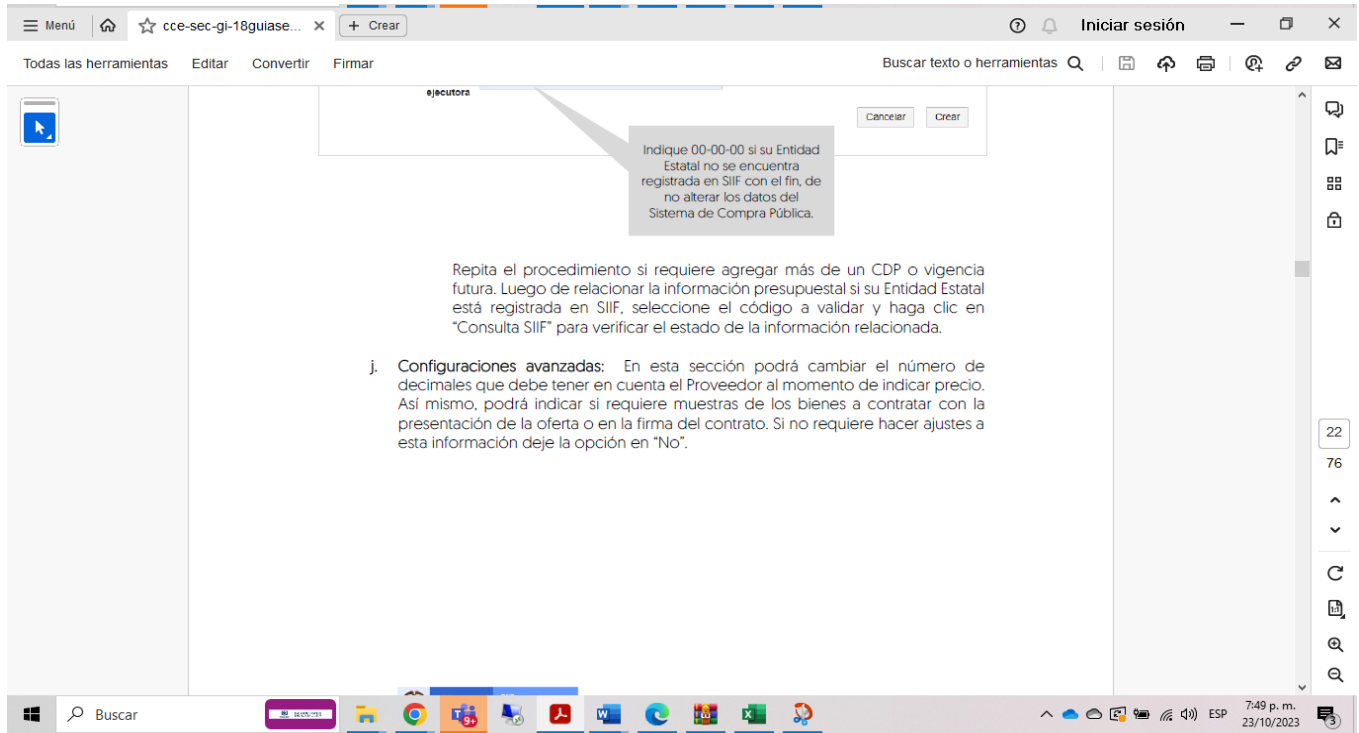
TRANSPARENCIA EFICIENCIA Y OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS 10 AÑOS Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Indique 00-00-00 si su Entidad Estatal no se encuentra registrada en SIIF con el fin, de no alterar los datos del Sistema de Compra Pública.

Repita el procedimiento si requiere agregar más de un CDP o vigencia futura. Luego de diligenciar la información presupuestal y su Entidad Estatal

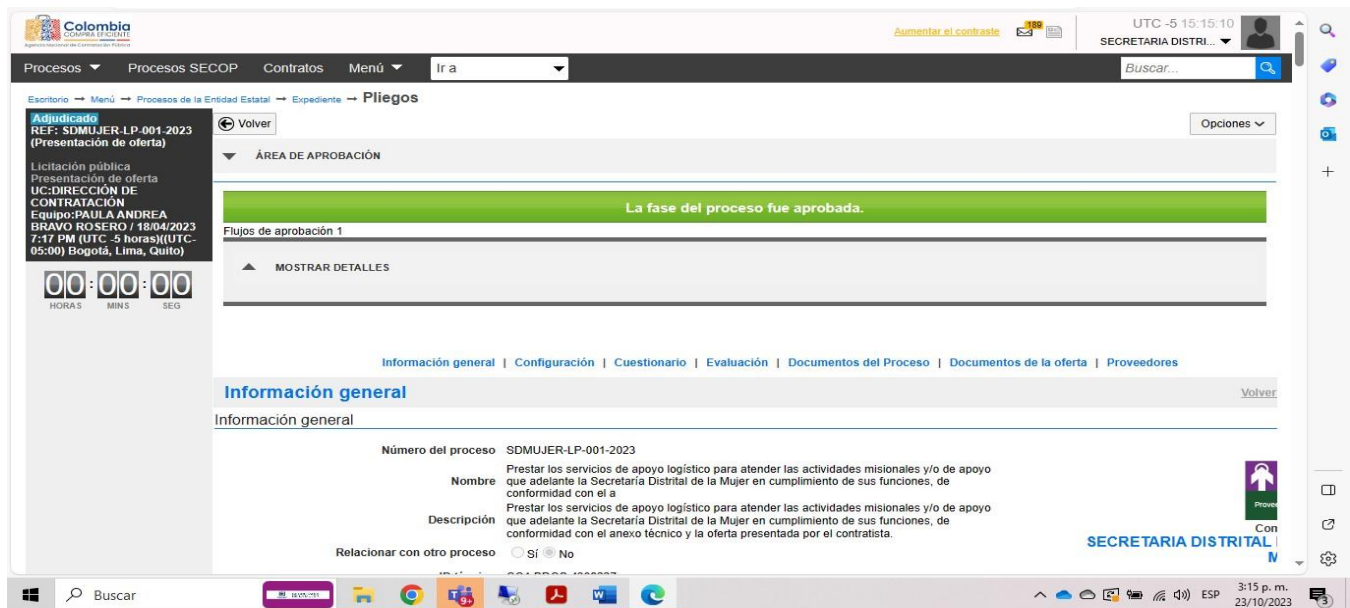
7:49 p. m. 23/10/2023





*De conformidad con las imágenes relacionadas anteriormente, a continuación, se expone como evidencia que la Dirección de Contratación no incurrió en la falta de publicación del certificado de disponibilidad presupuestal No. 1170 con cargo al proyecto de inversión 7738 Rubro O23011601050000007738:*

**Consulta de publicación del CDP No. 1170 de 2023:**





AL CALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

# SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

## SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL

### INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO

Código: SEC-FO-2

Versión: 04

Fecha de Emisión: 16/12/2022

Página 34 de 85

Colombia  
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Procesos > Procesos SECOE > Contratos > Menú > Ir a

UTC -5 15:16:15  
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Buscar...

Procesos de la Entidad Estatal > Expediente > Pliegos

Volver

Opciones

Adjudicación  
REF: SDMUJER-LP-001-2023  
(Presentación de oferta)

Licitación pública  
Presentación de oferta  
UC-DIRECCIÓN DE  
CONTRATACION  
Equipo: PAULA ANDREA  
BRAVO ROSERO / 18/04/2023  
7:17 PM (UTC -5 horas) (UTC-  
05:00) Bogotá, Lima, Quito

00:00:00  
HORAS MINUTOS SEGUNDOS

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la  
Implementación del Acuerdo de Paz o asociado  
al Acuerdo de Paz  SI  No

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de  
Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en  
cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

| Fuente de los recursos:   | Valor                |
|---|----------------------|
| Presupuesto General de la Nación - PGN  | 0                    |
| Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI  | 0                    |
| Sistema General de Regalías - SGR   | 0                    |
| Recursos Próprios (Alcaldías y Gobernaciones)   | 1.028.572.808        |
| Recursos de Crédito   | 0                    |
| Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades<br>Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas -<br>AESGPRI) | 0                    |
| <b>Valor total</b>  | <b>1.028.572.808</b> |

Validación Código BPIN

| Código BPIN    | Año de vigencia | Estado   |
|----------------|-----------------|----------|
| 30201400101092 | 2023            | Validado |

Buscar

3:16 p. m.  
23/10/2023

Colombia  
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Procesos > Procesos SECOE > Contratos > Menú > Ir a

UTC -5 15:16:40  
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Buscar...

Procesos de la Entidad Estatal > Expediente > Pliegos

Volver

Opciones

Adjudicación  
REF: SDMUJER-LP-001-2023  
(Presentación de oferta)

Licitación pública  
Presentación de oferta  
UC-DIRECCIÓN DE  
CONTRATACION  
Equipo: PAULA ANDREA  
BRAVO ROSERO / 18/04/2023  
7:17 PM (UTC -5 horas) (UTC-  
05:00) Bogotá, Lima, Quito

00:00:00  
HORAS MINUTOS SEGUNDOS

Entidad Estatal registrada en el SIF  SI  No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

| Código                        | Tipo | Estado      | Saldo           | Saldo a comprometer | Código unidad/subunidad ejecutora |
|-------------------------------|------|-------------|-----------------|---------------------|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> 1017 | CDP  | No validado | 220.000.000 COP | 220.000.000 COP     | 00-00-00-007668                   |
| <input type="checkbox"/> 1093 | CDP  | No validado | 354.229.700 COP | 354.229.700 COP     | 00-00-00-007671                   |
| <input type="checkbox"/> 1004 | CDP  | No validado | 55.404.320 COP  | 55.404.320 COP      | 00-00-00-007673                   |
| <input type="checkbox"/> 1090 | CDP  | No validado | 21.136.838 COP  | 21.136.838 COP      | 00-00-00-007676                   |
| <input type="checkbox"/> 1006 | CDP  | No validado | 140.000.000 COP | 140.000.000 COP     | 00-00-00-007718                   |
| <input type="checkbox"/> 1112 | CDP  | No validado | 177.801.950 COP | 177.801.950 COP     | 00-00-00-007759                   |
| <input type="checkbox"/> 1170 | CDP  | No validado | 60.000.000 COP  | 60.000.000 COP      | 00-00-00-007738                   |

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 1.028.572.808 COP

Última consulta a SIF

Buscar

3:16 p. m.  
23/10/2023

Colombia  
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Procesos > Procesos SECOE > Contratos > Menú > Ir a

UTC -5 15:16:53  
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Buscar...

Procesos de la Entidad Estatal > Expediente > Pliegos

Volver

Opciones

Adjudicación  
REF: SDMUJER-LP-001-2023  
(Presentación de oferta)

Licitación pública  
Presentación de oferta  
UC-DIRECCIÓN DE  
CONTRATACION  
Equipo: PAULA ANDREA  
BRAVO ROSERO / 18/04/2023  
7:17 PM (UTC -5 horas) (UTC-  
05:00) Bogotá, Lima, Quito

00:00:00  
HORAS MINUTOS SEGUNDOS

Cronograma


Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

|  |  |
|--|--|
| Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)                           | 19/04/2023 2:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito  |
| Publicación del aviso de convocatoria pública                                      | 19/04/2023 2:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito  |
| Publicación de estudios previos  | 19/04/2023 2:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito  |
| Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones                         | 19/04/2023 11:34:07 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito |
| Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones            | 4/05/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito  |
| Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes | -  |
| Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones                 | 9/05/2023 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito  |
| Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo                 | 16/05/2023 7:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito  |
| Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo                          | 16/05/2023 5:11:30 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito  |

Formatos y publicaciones de actos administrativos

Buscar

3:15 p. m.  
23/10/2023

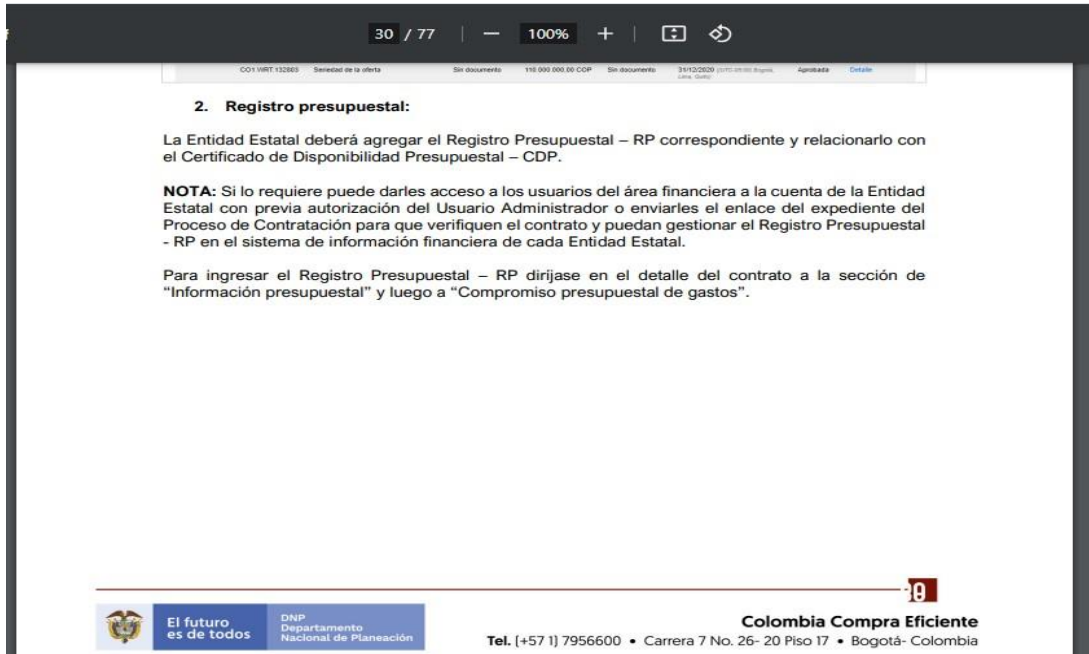
|  |   |   |
|--|---|---|
| <br><b>AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b><br><small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small> | <b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b> | Código: SEC-FO-2                                |
|  | <b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b> | Versión: 04                                     |
|  | <b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b> | Fecha de Emisión: 16/12/2022<br>Página 35 de 85 |

*De esta manera se concluye que la información correspondiente al certificado de disponibilidad presupuestal No. 1170 de 2023 se encuentra publicada correctamente en la plataforma transaccional SECOP II, cumpliendo así con los mandatos constitucionales y legales. Para ello y consultado el marco legal de la auditoria dispuesta por la Oficina de Control Interno no encontramos vulneración respecto del principio de transparencia expresado en el principio de máxima publicidad, que rige la gestión contractual de la Secretaría Distrital de la Mujer, dado que desde la Dirección de Contratación se tuvieron en cuenta las disposiciones legales, guías implementadas por el ente regulador de la plataforma SECOP y los procedimientos internos del Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, mediante los cuales se detallan cada actividad y el responsable de su ejecución.*

*Por último, se aclara que el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1170 de 2023, se publicó en la fecha 16 de mayo de 2023, (consultar los pliegos en plataforma SECOP II del proceso SDMUJER-LP-001-2023).*

***Frente a la publicación del Registro Presupuestal***

*Sistema Integrado de Gestión de la Entidad y por Colombia Compra Eficiente, respecto de los lineamientos para publicar el certificado de registro presupuestal encontramos la guía denominada “Guía para hacer la gestión contractual en el SECOP II” en el link: [https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9193/mod\\_folder/content/0/M%C3%B3dulo%20VI/Gu%C3%ADa%20-%20Gesti%C3%B3n%20Contractual.pdf](https://formacionvirtual.colombiacompra.gov.co/pluginfile.php/9193/mod_folder/content/0/M%C3%B3dulo%20VI/Gu%C3%ADa%20-%20Gesti%C3%B3n%20Contractual.pdf) (consultada el 23 de octubre de 2023, proferida por Colombia Compra Eficiente) donde puntualmente señala:*



30 / 77 | 100%

CO118RT122803 - Seguridad de la oferta Sin documento 116 000 000.00 COP Sin documento 31/12/2020 (2020-00-00) Agendada Detalle

**2. Registro presupuestal:**

La Entidad Estatal deberá agregar el Registro Presupuestal – RP correspondiente y relacionarlo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.


**NOTA:** Si lo requiere puede darles acceso a los usuarios del área financiera a la cuenta de la Entidad Estatal con previa autorización del Usuario Administrador o enviarles el enlace del expediente del Proceso de Contratación para que verifiquen el contrato y puedan gestionar el Registro Presupuestal - RP en el sistema de información financiera de cada Entidad Estatal.

Para ingresar el Registro Presupuestal – RP dirijase en el detalle del contrato a la sección de "Información presupuestal" y luego a "Compromiso presupuestal de gastos".

---



El futuro es de todos  
 DNP Departamento Nacional de Planeación


**Colombia Compra Eficiente**  
 Tel. [+57 1] 7956600 • Carrera 7 No. 26- 20 Piso 17 • Bogotá- Colombia



- Gestión Cont... x + Crear Iniciar sesión

Editar Convertir Firmar Buscar texto o herramientas

Mostrar detalles

Ver

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto: Gabriela Cordero Echeverri Tipo de documento: Cédula de Caballero Número de documento: 161221751  
 Supervisor: Laura Catalina Bohórquez Tipo de documento: HIT Número de documento: 161702182

Historio de asignaciones

| Posición            | Nombre                        | Fecha de seguimiento   | Combinado por              |
|---------------------|-------------------------------|--|----------------------------|
| Supervisor          | Laura Catalina Bohórquez Toro | 2 horas de tiempo transcurrido 20191020 11:58:14 AAJUT04-002 Angela Lora Galko | Gabriela Cordero Echeverri |
| Ejecutora<br>Agente | Catalina Cordero Echeverri    | 2 horas de tiempo transcurrido 20191020 11:58:14 AAJUT04-002 Angela Lora Galko | Catalina Cordero Echeverri |

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: No Gasto Ponderado como aquí relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Funcionamiento

| Fuente de los recursos  | Valor                |
|---|----------------------|
| Presupuesto General de la Nación - PGN  | 550 808 000          |
| Sistema General de Participaciones - SGP No Incluye AESGRH  | 0                    |
| Sistema General de Regalías - SGR   | 0                    |
| Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)  | 0                    |
| Recursos de Crédito   | 550 808 000          |
| Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Prepos Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Regalados Indígenas) | 0                    |
| <b>Total</b>  | <b>1.101.616.000</b> |

Entidad Estatal registrada en el SIF: Si No  
 Código de autorización: 06.09.03  
 Código unidad/subunidad ejecutora: 06.09.03

CDP/Vigencias Futuras (Requerido que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

| Código                         | Tipo | Estado      | Saldo | Saldo a comprometer | Código unidad/subunidad ejecutora |
|--------------------------------|------|-------------|-------|---------------------|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> 26120 | CDP  | No validado |       | 1.206.000.000 COP   | 06.09.03                          |

Saldo de CDP: 0 COP  
 Saldo de vigencias futuras: 0 COP  
 Saldo total a comprometer: 0 COP  
 Última consulta a SIF: -  
 Fecha de consulta SIF: -

Agregar Borrar

a - Gestión Cont... x + Crear Iniciar sesión

Editar Convertir Firmar Buscar texto o herramientas

Saldo de CDP: 0 COP  
 Saldo de vigencias futuras: 0 COP  
 Saldo total a comprometer: 0 COP  
 Última consulta a SIF: -  
 Fecha de consulta SIF: -

Compromiso presupuestal de gastos

| Código compromiso   | Tipo | Fecha compromiso | Estado compromiso | Valor compromiso AVF/CDP | Monto por consumir | Monto presupuestal a liberar | Código Posición de Gasto | Consulta Ejecución |
|---|------|------------------|-------------------|--------------------------|--------------------|------------------------------|--------------------------|--------------------|
| No existen resultados que cumplir con los criterios de búsqueda especificados |      |                  |                   |                          |                    |                              |                          |                    |

Saldo de compromisos CDP: 0 COP  
 Saldo de compromisos AVF: 0 COP  
 Saldo total compromisos: 0 COP  
 Última consulta a SIF: -  
 Fecha de consulta SIF: -

Agregar Borrar

Consulta SIF Validar

Haga clic en "Agregar" en la sección de "Compromiso presupuestal de gastos" .

uía - Gestión Cont... x + Crear Iniciar sesión

Editar Convertir Firmar Buscar texto o herramientas

Compromiso presupuestal de gastos

| Código compromiso   | Tipo | Fecha compromiso | Estado compromiso | Valor compromiso AVF/COP | Monto por consumir | Monto presupuestal a liberar | Código Posición de Gasto | Consulta Ejecución |
|---|------|------------------|-------------------|--------------------------|--------------------|------------------------------|--------------------------|--------------------|
| No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados |      |                  |                   |                          |                    |                              |                          |                    |

Agregar

Borrar

Saldo de compromisos CDP  
Saldo de compromisos AVF  
Saldo total comprometido  
Última consulta a SIIF  
Fecha de consulta SIIF

Consulta SIIF Validez

Diligencie el número y valor del registro y escoja de la lista desplegable el número del CDP relacionado previamente y luego haga clic en “Guardar”.

Código del compromiso

Tipo de compromiso  Presupuestal (CDP)  Vigencia Futura (AVF)

Código del compromiso

Valor actual compromiso

Código del presupuesto

uía - Gestión Cont... x + Crear Iniciar sesión

Editar Convertir Firmar Buscar texto o herramientas

Tipo de compromiso  Presupuestal (CDP)  Vigencia Futura (AVF)

Código del compromiso

Valor actual compromiso

Código del presupuesto relacionado

Guardar Cancelar

Finalmente, si es una Entidad Estatal registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito público haga clic en “Consultar SIIF”. Con el fin de validar la información ingresada. En caso contrario no deberá realizar ninguna acción adicional.

Compromiso presupuestal de gastos

| Código compromiso        | Tipo | Fecha compromiso   | Estado compromiso | Valor compromiso AVF/COP | Monto por consumir | Monto presupuestal a liberar | Código Posición de Gasto | Consulta Ejecución  |
|--------------------------|------|--------------------|-------------------|--------------------------|--------------------|------------------------------|--------------------------|---------------------|
| <input type="checkbox"/> | 2156 | Presupuestal (CDP) | No validado       | 1.100.000.000 COP        | 1.100.000.000 COP  | Sin documento                | -                        | SIIF Detalle Editar |

Agregar

Borrar

Saldo de compromisos CDP 1.100.000.000 COP  
Saldo de compromisos AVF 0 COP  
Saldo total comprometido 1.100.000.000 COP  
Última consulta a SIIF  
Fecha de consulta SIIF

Consulta SIIF Validez

*Frente a estos lineamientos de publicidad del registro presupuestal en la etapa contractual la Dirección de Contratación señala que, **si realizó la publicación de los certificados de registros presupuestales del contrato de prestación de servicios 986 de 2023**, tal como a continuación se evidencian:*

Última consulta a SIIF  
Fecha de consulta SIIF .

Consulta SIIF Validar

omiso presupuestal de gastos

| Código compromiso | Tipo               | Fecha compromiso | Estado compromiso | Valor compromiso AVF/CDP | Monto por consumir | Monto presupuestal a liberar | Código Posición de Gasto | Consulta Ejecución                                  |
|-------------------|--------------------|------------------|-------------------|--------------------------|--------------------|------------------------------|--------------------------|---|
| 1311              | Presupuestal (CDP) | -                | No validado       | 55.404.320 COP           | 55.404.320 COP     | -                            | -                        | SIIF <a href="#">Detalle</a> <a href="#">Editar</a> |
| 1312              | Presupuestal (CDP) | -                | No validado       | 140.000.000 COP          | 140.000.000 COP    | -                            | -                        | SIIF <a href="#">Detalle</a> <a href="#">Editar</a> |
| 1313              | Presupuestal (CDP) | -                | No validado       | 220.000.000 COP          | 220.000.000 COP    | -                            | -                        | SIIF <a href="#">Detalle</a> <a href="#">Editar</a> |
| 1314              | Presupuestal (CDP) | -                | No validado       | 21.136.838 COP           | 21.136.838 COP     | -                            | -                        | SIIF <a href="#">Detalle</a> <a href="#">Editar</a> |
| 1315              | Presupuestal (CDP) | -                | No validado       | 354.229.700 COP          | 354.229.700 COP    | -                            | -                        | SIIF <a href="#">Detalle</a> <a href="#">Editar</a> |
| 1316              | Presupuestal (CDP) | -                | No validado       | 177.801.950 COP          | 177.801.950 COP    | -                            | -                        | SIIF <a href="#">Detalle</a> <a href="#">Editar</a> |
| 1317              | Presupuestal (CDP) | -                | No validado       | 60.000.000 COP           | 60.000.000 COP     | -                            | -                        | SIIF <a href="#">Detalle</a> <a href="#">Editar</a> |

Agregar Borrar

Saldo de compromisos CDP 1.028.572.808 COP

### 2.3 H-02-GC-2023 “Contrato No. 951 de 2023 (CD-CI-951-2023) – Suscrito el 31 de mayo de 2023

Formato GC-FO-53 - Matriz de Riesgos de Contratación - VI implementado a partir del 15/03/2023”

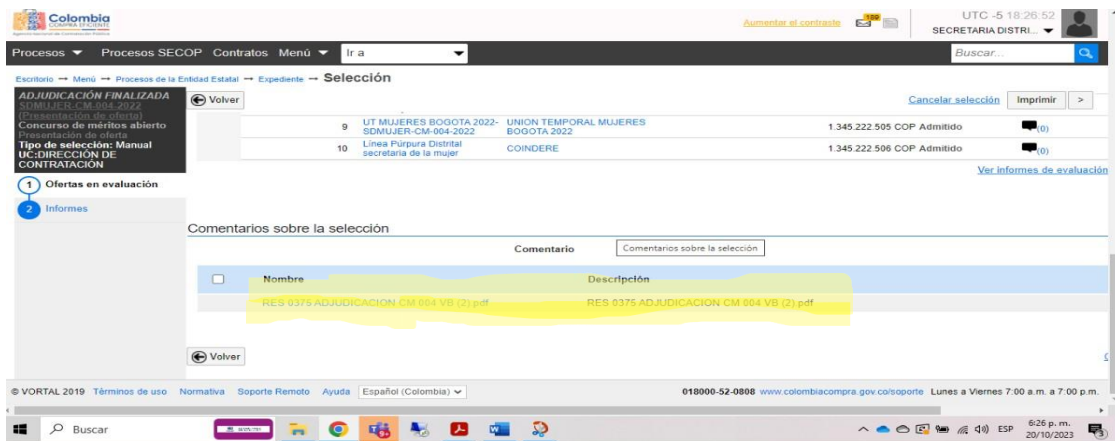
Revisado el expediente y los soportes del proceso, se identifica la existencia del documento que fue expedido en fecha y tiempo, en este sentido se procede a registrar el documento en el drive y se adjunta al presente documento.

### 2.4 H-02-GC-2023 “Contrato No. 1102 de 2022 (SDMUJER-CM-004-2022)

Resolución de Adjudicación No. 0375 de 19 de octubre de 2022”

La Resolución si fue publicada.

De Acuerdo a la observación presentada en el informe preliminar se procedió a realizar la búsqueda en la plataforma SECOPII y se identificó que la Resolución se encuentra publicada, como se muestra a continuación:



Colombia Compra Eficiente

Procesos SECOP Contratos Menú Ir a

Escritorio Menú Procesos de la Entidad Estatal Expediente Selección

ADJUDICACIÓN FINALIZADA SDMUJER-CM-004-2022 (Observación de oferta)  
Concurso de méritos abierto  
Tipo de selección: Manual  
UC-DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN


Comentarios sobre la selección

| Nombre   | Descripción                        |
|--|------------------------------------|
| UT MUJERES BOGOTÁ 2022- SDMUJER-CM-004-2022    | UNION TEMPORAL MUJERES BOGOTÁ 2022 |
| Linea Púrpura Distrital secretaria de la mujer | COINDERE                           |

Comentarios sobre la selección

| Nombre                                  | Descripción                             |
|---|---|
| RES 0375 ADJUDICACION CM 004 VB (2) pdf | RES 0375 ADJUDICACION CM 004 VB (2) pdf |

VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

|   |   |   |
|---|---|---|
| <br><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b><br><small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small> | <b>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</b> | <b>Código: SEC-FO-2</b>                                       |
|   | <b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b> | <b>Versión: 04</b>  |
|   | <b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b> | <b>Fecha de Emisión: 16/12/2022</b><br><b>Página 39 de 85</b> |

En este sentido es muy importante señalar que la plataforma no cuenta con un sitio específico en el que se deba cargar la resolución de adjudicación.

2.5 H-02-GC-2023

“Contrato No. 1127 de 2022 (SDMUJER-SASI-005-2022) Resolución de Adjudicación No. 0428 de 28 de noviembre de 2022”.

La Resolución si fue publicada

Según el cronograma del proceso, el día 28 de noviembre de 2022, se debía publicar el acto administrativo de adjudicación, como se observa en el siguiente pantallazo tomado del Secop II:

|  |   |
|--|---|
| Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación                | 11/23/2022 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)        |
| Apertura del sobre económico   | 11/25/2022 8:30:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)         |
| <b>Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto</b> | <b>11/28/2022 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</b> |
| Firma del Contrato   | 11/29/2022 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)        |
| Entrega de las garantías de ejecución del contrato                                   | 11/30/2022 1:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)         |
| Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato                              | 11/30/2022 7:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)         |
| Plazo de validez de las ofertas  | 3 Meses   |

En cumplimiento de lo anterior, se expidió la Resolución No. 0428 del 28 de noviembre de 2022, “Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SDMUJER-SASI- 005-2022”, y se publicó el 28 de diciembre de 2022, en el Secop II, en la pestaña de “**INFORMES PROCESO DE SELECCIÓN**”:

| SUBASTA ELECTRÓNICA  |                     |                      |                     |                     |                         |           |                      |
|--|---------------------|----------------------|---------------------|---------------------|-------------------------|-----------|----------------------|
| Referencia   | Fecha de creación   | Fecha de publicación | Fecha de inicio     | Fecha fin           | Tipo/Versión            | Estado    | Estado de la subasta |
| SDMUJER-SASI-005-2022 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica | 11/25/2022 10:51 AM | 11/25/2022 11:02 AM  | 11/25/2022 11:30 AM | 11/25/2022 11:50 AM | Descendente / Por lista | Terminado | Terminado            |


  

| INFORMES PROCESO DE SELECCIÓN |                               |                     |   |                          |
|-------------------------------|-------------------------------|---------------------|---|--------------------------|
| Referencia                    | Fecha de creación de          | Fecha de aprobación | Estado  | Valor total de la oferta |
| CO1.AWD.1482026               | 11/28/2022 6:24 PM            | 11/28/2022 7:13 PM  | Adjudicación finalizada                             | 50,602,106.73            |
| CO1.AWD.1472                  | Informes proceso de selección |                     | En edición después de la recepción de observaciones |                          |

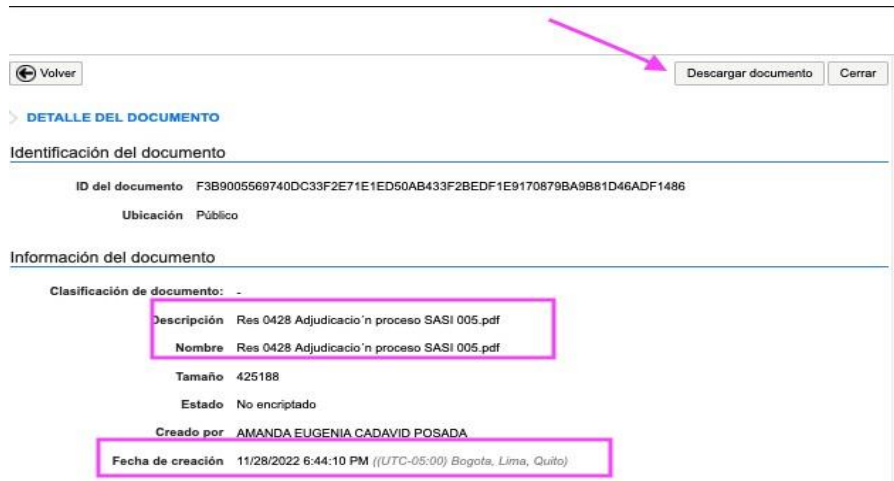
Una vez se da clic en las letras azules de la referencia del informe, se despliega la siguiente ventana, en la que se observan los detalles del informe y los soportes del mismo, dentro de los que se encuentra la Resolución No. 0428 del 28 de noviembre de 2022, “Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SDMUJER-SASI-005-2022”:

| DETALLES DEL INFORME  |   |
|-----------------------|---|
| Tipo                  | Documento                                   |
| Informe de evaluación | ACTA DE RECOMENDACION SDMUJER.pdf           |
| Informe de evaluación | Res 0428 Adjudicacio'n proceso SASI 005.pdf |

Mensaje para los proveedores:

|   |   |   |
|---|---|---|
| <br><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b><br><small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small> | <b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b> | Código: SEC-FO-2                                |
|   | <b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b> | Versión: 04                                     |
|   | <b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b> | Fecha de Emisión: 16/12/2022<br>Página 40 de 85 |

Cuando se da clic, en el “Detalle”, se abre una ventana nueva con los datos de la publicación de la Resolución, dentro de los que se encuentran la fecha y hora exactas en las que se publicó, esto es, el **11/28/2023 a las 6:44:10 PM**. Así mismo, si se da clic en el botón ubicado en la parte superior derecha: “Descargar documento”, el sistema descarga la Resolución No. 0428 del 28 de noviembre de 2022, “Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa SDMUJER- SASI-005-2022”:



En este sentido es muy importante señalar que la plataforma no cuenta con un sitio específico en el que se deba cargar la resolución de adjudicación o un espacio en el que se indique cargue aquí la adjudicación.

## 2.6 H-02-GC-2023

“Contratos No. 887 de 2023 (SDMUJER-MC-002-2023)

Documentos del Contratista – Verificación de Antecedentes”

En el marco de la verificación y evaluación de las ofertas en los procesos contratación, los abogados tienen el deber legal de verificar los antecedentes de los oferentes y en este sentido la Dirección realizó la verificación.

El proceso tenía un término de verificación por cronograma entre el 31 de marzo y el 3 de abril de 2023, termino en el que se realizó la verificación y se adjunta al presente documento.

Las consultas fueron realizadas el 2 de abril de 2023, justo el término legal dispuesto en el cronograma, se adjuntan las evidencias de la verificación.


## 2.7 H-02-GC-2023

“Contrato No. 868 de 2023 (SDMUJER-MC-001-2023) no publicación de los documentos de los documentos del Contratista – Verificación de Antecedentes”

Revisada la observación se procedió a verificar la información y nos permitimos manifestar los siguiente:

Que la Secretaria durante la etapa de evaluación público en la plataforma SECOP II el día 28/03/2023 informe preliminar de verificación y evaluación de propuesta del cual se corrió traslado a los proponentes para allegar observaciones solo en el aspecto económico hasta el día 29/03/2023.



|   |   |   |
|---|---|---|
| <br><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b><br><small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small> | <b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b> | Código: SEC-FO-2                                |
|   | <b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b> | Versión: 04                                     |
|   | <b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b> | Fecha de Emisión: 16/12/2022<br>Página 41 de 85 |

Informe de evaluación 1 Enviado el: 28/03/2023 4:24 PM | Fecha límite para la recepción de observaciones: 29/03/2023 11:59 PM

Enviar informe: 4 documentos enviados [Mostrar detalles](#)

*Que revisada la plataforma SECOP II sección “informes del proceso”, se observa que la publicación de los antecedentes de la Persona Jurídica y Representante Legal del proponente ubicado en primer lugar (oferta de menor valor) consultados de oficio por parte del evaluador y verificador jurídico designado para tal fin.*

#### DETALLES DEL INFORME

| Tipo                  | Documento   |                         |
|-----------------------|---|-------------------------|
| Informe de evaluación | Evaluación técnica mantenimiento MC-001-2023 FINAL[1].pdf | <a href="#">Detalle</a> |
| Informe de evaluación | EVALUACION JURIDICA PRELIMINAR SDMUJER-MC-001-2023.docx   | <a href="#">Detalle</a> |
| Informe de evaluación | Antecedentes CAR 19.pdf                                   | <a href="#">Detalle</a> |
| Informe de evaluación | CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO.docx                       | <a href="#">Detalle</a> |

Mensaje para los  
proveedores:

[Cerrar](#)

*Que culminado el plazo de observaciones por parte de los proponentes no se recibió observación alguna y en ese sentido se procedió a emitir el consolidado de informe definitivo de verificación técnica, jurídica y evaluación económica, así como el Acta de Recomendación de Adjudicación del proceso, documentos publicados en la plataforma del SECOP II junto con la evaluación técnica y jurídica el día 30/03/2023, fecha en la cual se realiza la adjudicación del proceso.*

#### DETALLES DEL INFORME

X

| Tipo                  | Documento  |                         |
|-----------------------|--|-------------------------|
| Informe de evaluación | Evaluación técnica mantenimiento MC-001-2023 VF SUBS.[47].pdf    | <a href="#">Detalle</a> |
| Informe de evaluación | INFORME DE VERIFICACION JURIDICA DEFINITIVO.pdf                  | <a href="#">Detalle</a> |
| Informe de evaluación | ACTA DE RECOMENDACION DEL COMITE SDMUJER-MC-001-2023 (1)[25].pdf | <a href="#">Detalle</a> |
| Informe de evaluación | CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO.pdf                               | <a href="#">Detalle</a> |


Mensaje para los  
proveedores:

[Cerrar](#)

*Así las cosas, se concluye que la consulta y verificación de los antecedentes fueron realizados dentro de la etapa de verificación y evaluación de la propuesta y se encuentran publicados en la plataforma del SECOP II sección “informes del proceso”.*

#### **Respuesta de la Oficina de Control Interno:**

Teniendo en cuenta los argumentos expuestos en la réplica recibida y revisada nuevamente la información, los registros y la documentación publicada y registrada en la plataforma SECOP II para los contratos de la muestra de auditoría, este despacho da respuesta en los siguientes términos:

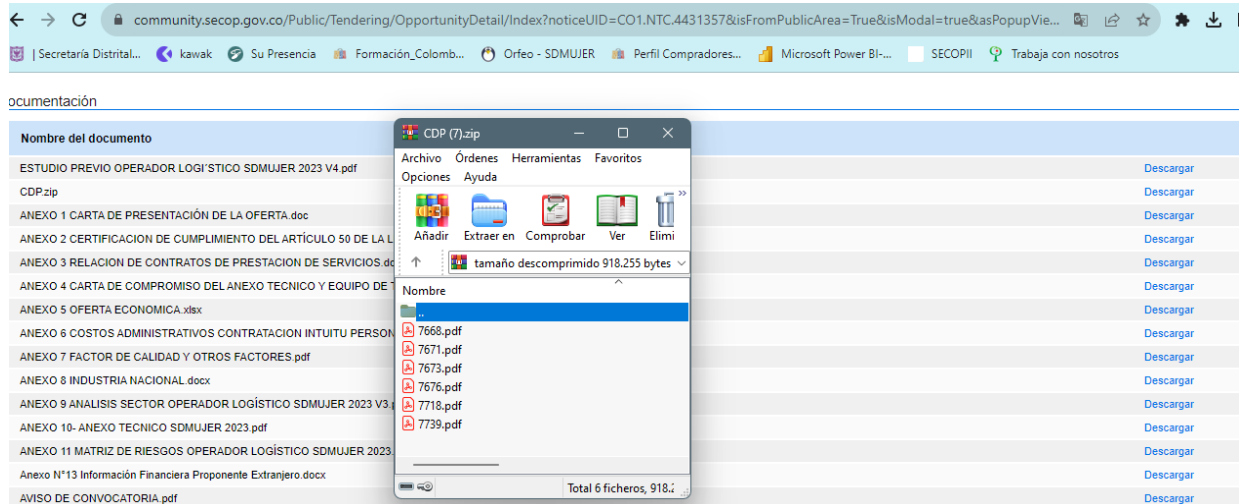
|   |   |                              |
|---|---|------------------------------|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br><small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small> | <b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b> | Código: SEC-FO-2             |
|   | <b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b> | Versión: 04                  |
|   | <b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b> | Fecha de Emisión: 16/12/2022 |
|   |   | Página 42 de 85              |

- Contrato 986 de 2023 (SDMUJER-LP-001-2023): En primera instancia es importante indicar que tanto en la “Guía sobre el uso del SECOP II – Modalidades de contratación: Licitación Pública” como en la “Guía para hacer la gestión contractual en el SECOP II” establecidas por CCE, fueron algunos de los documentos consultados para llevar a cabo la presente auditoría, dado que desde su contenido se dan las pautas a los usuarios de las entidades sobre el uso técnico y operativo de la plataforma SECOP II.

De acuerdo con la revisión realizada por el equipo auditor a lo largo de la presente evaluación y las imágenes aportadas en la réplica, se evidenció que si bien se llevó a cabo el registro de los datos y la información del Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 1170 para el rubro relacionado con el proyecto de inversión 7738 y de los Certificados de Registro Presupuestal CRPs relacionados con los CDPs correspondientes, no se realizó la publicación dentro del enlace de consulta ciudadana de la plataforma SECOP II de los documentos CDP No. 1170 ni CRPs correspondientes. En este sentido cabe aclarar que existe una diferencia entre “**Registrar o Diligenciar**” los valores y los datos de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDPs y de los Certificados de Registro Presupuestal CRPs de acuerdo con los parámetros de las Guías para el uso de SECOP II y “**Publicar/Anexar**” los documentos CDP y CRP generados por la plataforma BOGDATA en formato pdf con el fin que se pueda generar una descarga de estos documentos y darlos a conocer a la ciudadanía.

En cuanto al CDP No. 1170, a continuación, se aporta la imagen que se genera en la plataforma SECOP II dentro del enlace de consulta ciudadana ítem “Documentación”, donde se evidenció que se publicaron y anexaron en carpeta zip, (06) seis CDPs para los proyectos 7668, 7671, 7673, 7676, 7718 y 7739 en formato pdf faltando por publicación el último CDP para el proyecto de inversión 7738 No. 1170.


### **CDPs publicados en ítem “Documentación” SECOP II**



| Nombre del documento  | Acción    |
|---|-----------|
| ESTUDIO PREVIO OPERADOR LOGÍSTICO SDMUJER 2023 V4.pdf         | Descargar |
| CDP.zip   | Descargar |
| ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.doc                | Descargar |
| ANEXO 2 CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 50 DE LA L | Descargar |
| ANEXO 3 RELACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS.doc  | Descargar |
| ANEXO 4 CARTA DE COMPROMISO DEL ANEXO TECNICO Y EQUIPO DE     | Descargar |
| ANEXO 5 OFERTA ECONOMICA.xlsx                                 | Descargar |
| ANEXO 6 COSTOS ADMINISTRATIVOS CONTRATACION INTUITU PERSON    | Descargar |
| ANEXO 7 FACTOR DE CALIDAD Y OTROS FACTORES.pdf                | Descargar |
| ANEXO 8 INDUSTRIA NACIONAL.docx                               | Descargar |
| ANEXO 9 ANALISIS SECTOR OPERADOR LOGÍSTICO SDMUJER 2023 V3    | Descargar |
| ANEXO 10- ANEXO TECNICO SDMUJER 2023.pdf                      | Descargar |
| ANEXO 11 MATRIZ DE RIESGOS OPERADOR LOGÍSTICO SDMUJER 2023    | Descargar |
| Anexo N°13 Información Financiera Proponente Extranjero.docx  | Descargar |
| AVISO DE CONVOCATORIA.pdf                                     | Descargar |

Fuente: SECOP II enlace consulta ciudadana  
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4431357&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

Para los CRPs se brinda la impresión de la información registrada en SECOP II enlace consulta ciudadana <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4431357&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>, en el Anexo 1 que se adjunta al presente informe en el archivo nombrado Anexo1\_Contrato986\_2023.pdf, donde se observó que no se cuenta con la publicación de los documentos CRPs en formato pdf.

|   |   |   |
|---|---|---|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br><small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small> | <b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b> | Código: SEC-FO-2                                |
|   | <b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b> | Versión: 04                                     |
|   | <b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b> | Fecha de Emisión: 16/12/2022<br>Página 43 de 85 |

Teniendo en cuenta las diferentes normas asociadas y específicamente lo establecido en la Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.”, en cuanto a la aplicación del principio de máxima publicidad se observó que en su artículo 2 se determina que toda información en posesión, bajo control o custodia de un sujeto obligado es pública y no podrá ser reservada o limitada y en lo que respecta al artículo 3 se establece la aplicación de los principios de transparencia considerando que se debe proporcionar y facilitar el acceso a la información completa mediante los medios y procedimientos aplicables, el principio de facilitación para el acceso a toda información y documentación pública y el principio de calidad de la información que explícitamente dictamina que *“Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad”*.


En cuanto a las políticas de operación interna también es necesario que la información que se tenga en los expedientes contractuales de los procesos celebrados por la entidad sea un espejo de la documentación que se publica/anexa en las plataformas de Colombia Compra Eficiente – CCE, para todas las etapas de la gestión contractual.

Así las cosas es necesario no solo registrar los datos, valores e información que se genere en los procesos contractuales, si no también se debe publicar/anexar los documentos producidos a lo largo de este ejercicio dentro de las plataformas indicadas para tal fin, que para el caso es la herramienta SECOP II y por esto no se dio cumplimiento a los principios enumerados, ya que como se mencionó no se cuenta con los documentos publicados en SECOP II enlace consulta ciudadana que fueron generados por la plataforma BOGDATA - CDP No. 1170 y CRPs en formato PDF.

- Contrato No. 951 de 2023 (CD-CI-951-2023): En concordancia con la respuesta dada por el área responsable dentro del contenido de la réplica (memorando N°3-2022-004641 del 25 de octubre de 2023), donde se informa que el Formato GC-FO-53 - Matriz de Riesgos de Contratación - V1 implementado a partir del 15/03/2023 fue registrado en la aplicación one drive y adjuntado al expediente contractual; representa una acción correctiva importante que se debía realizar. Sin embargo, si bien se elaboró este formato, el documento no se encontró publicado/anexado dentro de la plataforma SECOP II enlace consulta ciudadana contraviniendo los principios de transparencia, máxima publicidad, facilidad y calidad de la información establecidos para dar a conocer a la ciudadanía mediante las plataformas de la CCE según sea el caso (SECOP I y II y TVEC) toda la información, los datos, los documentos de las diferentes etapas del proceso contractual según las normas relacionadas y la Ley 1712 de 2014.

Dado este caso, también es importante recordar que es necesario que la información que se tenga en los expedientes contractuales de los procesos celebrados por la entidad y archivados en la aplicación One drive, sea un espejo de la documentación que se publica/anexa en las plataformas de Colombia Compra Eficiente – CCE, para todas las etapas de la gestión contractual.

- Contratos No. 1102 de 2022 (SDMUJER-CM-004-2022) y Contrato No. 1127 de 2022 (SDMUJER-SASI-005-2022): Se realizó nuevamente una revisión de los documentos publicados/anexados a la plataforma SECOP II relacionados con las resoluciones de adjudicación de los procesos contractuales examinados, en virtud de la respuesta dada por la Dirección de Contratación en la réplica (memorando N°3-2022-004641 del 25 de octubre de 2023) y de lo cual se encontró que los actos administrativos emitidos como la Resolución de Adjudicación No. 0375 de 19 de octubre de 2022 del Contrato No. 1102 de 2022

|   |   |   |
|---|---|---|
| <br>AL CALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER | <b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b> | Código: SEC-FO-2                                |
|   | <b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b> | Versión: 04                                     |
|   | <b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b> | Fecha de Emisión: 16/12/2022<br>Página 44 de 85 |

(SDMUJER-CM-004-2022) y la Resolución de Adjudicación No. 0428 de 28 de noviembre de 2022 del Contrato No. 1127 de 2022 (SDMUJER-SASI-005-2022); no son visibles para la ciudadanía a pesar de que dichos documentos están anexos dentro del ítem “Informe de selección” de SECOP II.


De esta forma la situación identificada para los Contratos No. 1102 de 2022 y No. 1127 de 2022 pasa a ubicarse en la oportunidad de mejora No. 03, donde se evidenció que los registros de los documentos Resolución de Adjudicación No. 0375 de 19 de octubre de 2022 y Resolución de Adjudicación No. 0428 de 28 de noviembre de 2022 se hallan publicados centro del enlace de consulta ciudadana correspondiente y anexos al ítem de SECOP II nombrado “Informe de selección”, sin “Título” y sin identificación de los mismos, lo cual dificulta su visualización, ubicación e identificación dentro de la plataforma.

Adicionalmente es importante acotar que las imágenes aportadas en la réplica al informe preliminar sobre los Contratos No. 1102 de 2022 y No. 1127 de 2022, fueron tomadas desde el usuario administrador de la Secretaria Distrital de la Mujer, usuario que permite ver detrás de los ítems la información consignada o publicada y es por esto que es visible para dicho usuario el título, nombre y descripción del documento que se publica; lo cual es diferente para cuando se consulta desde el enlace para la ciudadanía.

- Contratos No. 887 de 2023 (SDMUJER-MC-002-2023) y No. 868 de 2023 (SDMUJER-MC-001-2023): Examinados nuevamente los enlaces de consulta ciudadana de los procesos contractuales se evidenció que como se indicó por parte de la Dirección de Contratación en el memorando No. N°3-2022-004641 del 25 de octubre de 2023, en respuesta al informe preliminar, se cuenta dentro de la plataforma SECOP II en el ítem “Observaciones y Mensajes – Informes de Selección” los anexos de los documentos nombrados “EVALUACION JURIDICA\_PRELIMINAR \_ SDMUJER-MC-002-2023” y EVALUACION JURIDICA\_ DEFINITIVO\_ SDMUJER-MC001-2023”, publicados en archivo pdf. No obstante, lo anterior no se encontró que estuvieran publicados/anexados en la plataforma SECOP II, los documentos y certificaciones que debe entregar el contratista y que a su vez debe verificar la (el) abogada (o) encargado.

La publicación de estos documentos es esencial no solo para cumplir con los requisitos de transparencia y disponibilidad de la información y la documentación, sino también para evitar la materialización de un riesgo de imagen sobre la entidad y asimismo permitir un escrutinio adecuado por parte de la ciudadanía, de los órganos de control y otros entes externos. Si bien la Dirección de Contratación ha proporcionado una explicación en cuanto a la realización de la verificación y consulta correspondientes dentro de los plazos establecidos por el cronograma de los procesos, esto no resuelve directamente la cuestión de por qué los documentos no estaban disponibles en la plataforma SECOP II y en el momento de revisión a lo largo del ejercicio de auditoría. La respuesta dada no aborda el problema central identificado en el hallazgo, que es la falta de publicación de documentos esenciales para garantizar la transparencia y la accesibilidad de la información contractual.

En conclusión y revisados todos los casos sobre cada uno de los procesos contractuales examinados, se **mantiene el hallazgo N°02**, realizando un cambio sobre el informe preliminar enviado el 20 de octubre de 2023 que tiene que ver con la exclusión de la Tabla N°8 Documentos Etapa Precontractual No Publicados en SECOP II; lo relacionado con las situaciones encontradas para los Contratos No. 1102 de 2022 (SDMUJER-CM-004-2022) y Contrato No. 1127 de 2022 (SDMUJER-SASI-005-2022), dado que estas observaciones pasan a la oportunidad de mejora N°03 relacionada con la dificultad para visualizar los documentos de Resolución de Adjudicación en SECOP II.

|   |   |   |
|---|---|---|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br><small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small> | <b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b> | Código: SEC-FO-2                                |
|   | <b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b> | Versión: 04                                     |
|   | <b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b> | Fecha de Emisión: 16/12/2022<br>Página 45 de 85 |

**Recomendación(es) Específica(s):**

- Realizar una revisión exhaustiva de los procesos de contratación y garantizar la publicación de todos los documentos y actos administrativos requeridos en la plataforma SECOP II de acuerdo con la normativa vigente.
- Implementar medidas para asegurar la oportuna publicación de la información relacionada con la ejecución de contratos, de manera que se cumplan los principios de publicidad, acceso a la información y transparencia en la actividad contractual.
- Identificar actividades de control específicas y con responsables de su aplicación, dentro de los diferentes documentos del proceso de gestión contractual e incluso en los otros procesos de la entidad asociados al tema contractual, que permitan identificar las desviaciones que se puedan presentar al momento de publicar los documentos de los procesos contractuales en la plataforma SECOP II.
- Capacitar a las (los) servidoras (es) públicos y contratistas involucrados en el proceso de contratación y supervisión para garantizar un cumplimiento eficiente de las obligaciones relacionadas con la publicación de documentos en el SECOP II.
- En cuanto a los contratos que se encuentren culminados y/o liquidados y hayan finalizado en el plazo de ejecución programada, se recomienda verificar y aplicar los parámetros dados desde la Circular Interna No. 0023 del 29 de septiembre de 2023 para efectos del cierre de expedientes contractuales en la plataforma SECOP, con el fin de que toda la información se encuentre cargada en debida forma dentro del expediente contractual para cada contrato celebrado por la entidad.


**OPORTUNIDADES DE MEJORA:**

**Oportunidad de Mejora N°03 – Documento de Resolución de Adjudicación no visible en SECOP II**

En revisión de los documentos consignados en la plataforma SECOP II dentro del enlace de consulta ciudadana, relacionados a los siguientes procesos contractuales:

1. Contrato No. No. 986 de 2023 (SDMUJER-LP-001-2023), enlace consulta ciudadana: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4431357&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>
2. Contrato No. 1102 de 2022 (SDMUJER-CM-004-2022), enlace consulta ciudadana: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3240068&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>
3. Contrato No. 1127 de 2022 (SDMUJER-SASI-005-2022), enlace consulta ciudadana: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3478231&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

Se evidenció que los actos administrativos emitidos como *Resolución de Adjudicación No. 0280 de 13 de julio de 2023* del Contrato No. No. 986 de 2023 (SDMUJER-LP-001-2023), *Resolución de Adjudicación No. 0375 de 19 de octubre de 2022* del Contrato No. 1102 de 2022 (SDMUJER-CM-004-2022) y la *Resolución de Adjudicación No. 0428 de 28 de noviembre de 2022* del Contrato No. 1127 de 2022 (SDMUJER-SASI-005-2022); no son visibles para la ciudadanía y se encuentran anexos a los ítem de SECOP II nombrados “Informe de selección”, lo cual no permite identificar el documento con facilidad generando confusión al momento de descargar los documentos cargados en esta sección y desatendiendo el principio de transparencia y publicidad. A continuación,

|   |   |   |
|---|---|---|
| <br><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b><br><small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small> | <b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b> | Código: SEC-FO-2                                |
|   | <b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b> | Versión: 04                                     |
|   | <b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b> | Fecha de Emisión: 16/12/2022<br>Página 46 de 85 |

se muestra en las siguientes imágenes donde se encuentran los documentos mencionados y tienen como fuente SECOP II enlaces de consulta ciudadana de cada contrato:

**Imagen N°04 Resolución de Adjudicación  
Contrato No. 986 de 2023 (SDMUJER-LP-001-2023) no visible en SECOP II**

Información de la selección

| Informa proceso de selección | Fecha informe final de selección | Valor  | Estad                        |
|------------------------------|----------------------------------|--|------------------------------|
| CO1.AWD.1644559              | 18/07/2023 18:29                 | 1.028.572.808 pesos  | Activo                       |
| Informe de evaluación        | 16/06/2023 16:38                 | <a href="#">Descargar</a><br><a href="#">Descargar</a><br><a href="#">Descargar</a><br><a href="#">Descargar</a><br><a href="#">Descargar</a><br><a href="#">Descargar</a><br><a href="#">Descargar</a><br><a href="#">Descargar</a>   |                              |
| Informe de evaluación        | 07/11/2023 11:42                 | <a href="#">Descargar</a><br><a href="#">Descargar</a><br><a href="#">Descargar</a><br><a href="#">Descargar</a><br><a href="#">Descargar</a><br><a href="#">Descargar</a><br><a href="#">Descargar</a><br><a href="#">Descargar</a><br><a href="#">Descargar</a><br><a href="#">Descargar</a> |                              |
| Informe de selección         | 18/07/2023 18:29                 | <a href="#">Descargar</a><br><a href="#">Descargar</a><br><a href="#">Descargar</a><br><a href="#">Descargar</a>   |                              |
| <b>adjudicatario</b>         | <b>Valor Adjudicado</b>          | <b>Documentos</b>  | <b>Descargar</b>             |
| QUINTA GENERACIÓN SAS        | 1.028.572.808 pesos              | <a href="#">Descargar</a>  | <a href="#">ver contrato</a> |


**Imagen N°04a Resolución de Adjudicación  
Contrato No. 1102 de 2022 (SDMUJER-CM-004-2022) no visible en SECOP II**

Información de la selección

| Informa proceso de selección | Fecha informe final de selección | Valor   | Documentos |
|------------------------------|----------------------------------|---|------------|
| CO1.AWD.1435024              | 19/10/2022 19:48                 |   |            |
| Informe de evaluación        | 10/04/2022 18:04                 | <a href="#">Descargar</a><br><a href="#">Descargar</a><br><a href="#">Descargar</a><br><a href="#">Descargar</a><br><a href="#">Descargar</a> |            |
| Informe de evaluación        | 13/10/2022 10:16                 | <a href="#">Descargar</a><br><a href="#">Descargar</a><br><a href="#">Descargar</a>   |            |
| Informe de evaluación        | 19/10/2022 18:53                 | <a href="#">Descargar</a>   |            |
| Informe de selección         | 19/10/2022 19:48                 | <a href="#">Descargar</a>   |            |
| <b>adjudicatario</b>         | <b>Valor Adjudicado</b>          | <b>Documentos</b>   |            |
| MSE ANALÍTICA                | 1.345.222.000 pesos              | <a href="#">Descargar</a>   |            |

**Imagen N°04b Resolución de Adjudicación  
Contrato No. No. 1127 de 2022 (SDMUJER-SASI-005-2022) no visible en SECOP II**

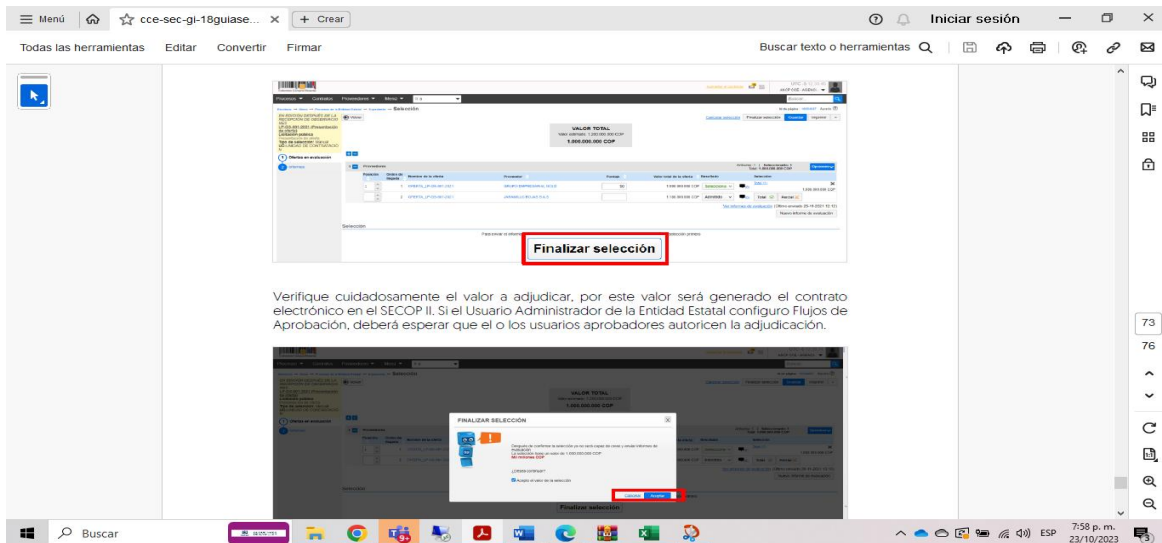
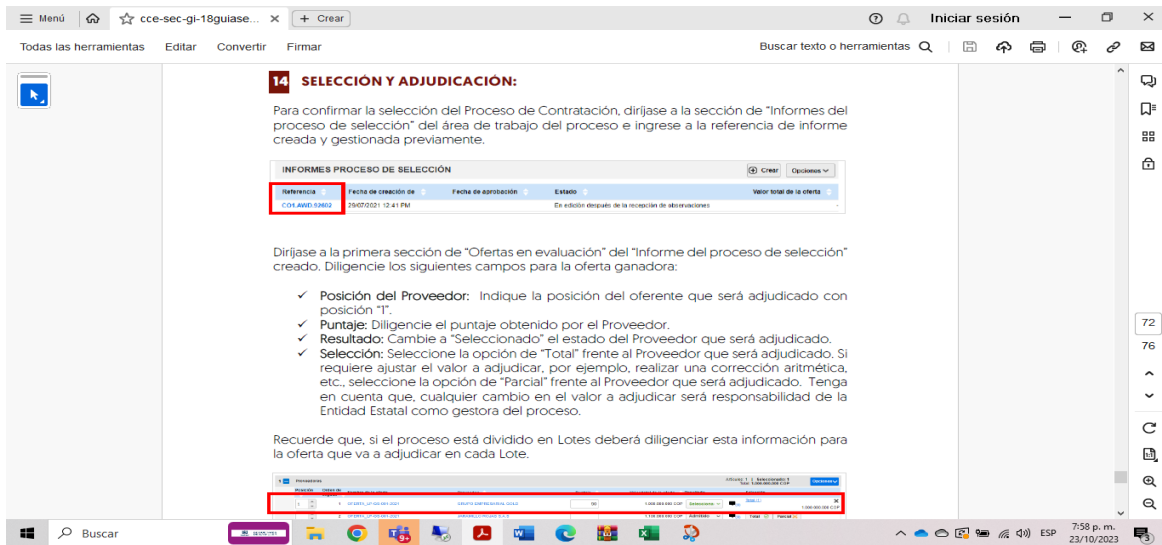
|                       |                 |   |                                 |                         |
|-----------------------|-----------------|---|---------------------------------|-------------------------|
| Informe de selección  | CO1.AWD.1482026 | Informe de selección CO1.AWD.1482026    | 28/11/2022 19:13 (UTC -5 horas) | <a href="#">Detalle</a> |
| Informe de evaluación | CO1.AWD.1482026 | Informe de evaluación 2 CO1.AWD.1482026 | 28/11/2022 18:54 (UTC -5 horas) | <a href="#">Detalle</a> |
| Informe de evaluación | CO1.AWD.1482026 | Informe de evaluación 1 CO1.AWD.1482026 | 28/11/2022 18:34 (UTC -5 horas) | <a href="#">Detalle</a> |

|   |   |   |
|---|---|---|
| <br><b>AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b><br>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER | <b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b> | Código: SEC-FO-2                                |
|   | <b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b> | Versión: 04                                     |
|   | <b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b> | Fecha de Emisión: 16/12/2022<br>Página 47 de 85 |

**Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:**

Mediante memorando N°3-2023-004641 del 25 de octubre de 2023, la Dirección de Contratación como área líder del proceso auditado, dio respuesta a la oportunidad de mejora No. 03 en los siguientes términos:

De conformidad con la “Guía sobre el uso del SECOP II – Modalidades de contratación: Licitación Pública” LINK [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_step/cce-sec-gi-18guiasecopii\\_eeplicitacionpublica20-04-2022.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi-18guiasecopii_eeplicitacionpublica20-04-2022.pdf) (consultada el 23 de octubre de 2023) proferida por Colombia Compra Eficiente para el manejo del SECOP II, en el aparte del informe de adjudicación dispone lo siguiente:





Una vez finalice la selección o esta es aprobada, diríjase a la sección de "Informes" y anexe el informe de selección. El SECOP II habilitará un campo opcional para que la entidad determine un mensaje a los Proveedores, luego haga clic en "Publicar".

El futuro es de todos. **Colombia Compra Eficiente**  
Tel: (+57) 17960600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia  
www.colombiacompra.gov.co

Versión: 01 Código: CCE-SEC-GI-18 Fecha: 20 de abril de 2022 Página 73 de 76

**GUÍA SOBRE EL USO DEL SECOP II – MODALIDADES DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PÚBLICA**  
CCE-SEC-GI-18  
V1. 20/04/2022

TRANSPARENCIA EFICIENCIA Y OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS **10 AÑOS** **Colombia Compra Eficiente**

Anexe el acto administrativo de adjudicación y demás soportes que confirmen la selección.

Anexe el acto administrativo de adjudicación y demás soportes que confirmen la selección.

**Publicar**

El SECOP II, cambiará el estado de la adjudicación a "Adjudicación finalizada" y del proceso a "Adjudicado" y generará automáticamente el contrato electrónico en estado "En edición". Tenga en cuenta que, la plataforma generará un contrato por Proveedor adjudicado.

Diríjase al área de trabajo del proceso y verifique que el contrato electrónico haya sido generado para su configuración.

**Evidencias de la publicación de la Resolución No. 0280 de 2023: "Por la cual se adjudica el proceso de Selección por Licitación Pública SDMUJER-LP-001-2023"**





AL CALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

# SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

## SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL

### INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO

Código: SEC-FO-2

Versión: 04

Fecha de Emisión: 16/12/2022

Página 49 de 85

Inicio sesión | acceso a secop ii - Búsqueda | Acceso al SECOP II | Colombia | Selección | RES 0375 ADJUDICACION CM

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/AwardEdit/View?ProfileName=CCE-02-Licitacion\_Publica&PPI=CO1.PPI.24419689&... | UTC -5 20:00:44 | SECRETARIA DISTRI...

Procesos | Procesos SECOP | Contratos | Menú | Ir a | Buscar...

Escritorio | Menú | Procesos de la Entidad Estatal | Expediente | Selección

**ADJUDICACIÓN FINALIZADA**  
SDMUJER-LP-001-2023  
(Presentación de oferta)  
Licitación pública  
Presentación de oferta  
Tipo de selección: Manual  
UC:DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Comentarios sobre la selección

| Nombre  | Descripción   |
|---|---|
| Resolucion 0280 de 2023 Adjudica licitacio'n operador logistico.pdf | Resolucion 0280 de 2023 Adjudica licitacio'n operador logistico.pdf |
| Acta Audiencia Adjudicacio'n SDMUJER-LP-001-2023 rv.pdf             | Acta Audiencia Adjudicacio'n SDMUJER-LP-001-2023 rv.pdf             |
| Acta de recomendacio'n SDMUJER-LP-001-2023.pdf                      | Acta de recomendacio'n SDMUJER-LP-001-2023.pdf                      |
| DCTO RESPUESTAS OBSERVACIONES AUDIENCIA 13 JULIO.pdf                | DCTO RESPUESTAS OBSERVACIONES AUDIENCIA 13 JULIO.pdf                |
| DCTO RESPUESTAS OBSERVACIONES INFORME FINAL 12JULIO2023 (1).pdf     | DCTO RESPUESTAS OBSERVACIONES INFORME FINAL 12JULIO2023 (1).pdf     |

© VORTAL 2019 | Términos de uso | Normativa | Soporte Remoto | Ayuda | Español (Colombia) | 018000-52-0808 | www.colombiacompra.gov.co/soporte | Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Inicio sesión | acceso a secop ii - Búsqueda | Acceso al SECOP II | Colombia | Selección | RES 0375 ADJUDICACION CM

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/AwardEdit/View?ProfileName=CCE-02-Licitacion\_Publica&PPI=CO1.PPI.24419689&... | UTC -5 20:01:07 | SECRETARIA DISTRI...

Procesos | Procesos SECOP | Contratos | Menú | Ir a | Buscar...

Escritorio | Menú | Procesos de la Entidad Estatal | Expediente | Selección

**ADJUDICACIÓN FINALIZADA**  
SDMUJER-LP-001-2023  
(Presentación de oferta)  
Licitación pública  
Presentación de oferta  
Tipo de selección: Manual  
UC:DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

| Nombre                                 | Descripción  | Fecha              | Estado     | Acción                           |
|--|--|--------------------|------------|----------------------------------|
| MERCADERO ESTRATEGICO SAS              | SUBSANACION - INFORME DE EVALUACION                                | 26/06/2023 4:04 PM | Respondido | Resposta                         |
| EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL S.A.S. | Subsanación de Documentos  | 26/06/2023 4:33 PM | Respondido | Informe de evaluación   Resposta |
| INVERSIONES CFS SAS                    | SUBSANACION DE DOCUMENTOS  | 26/06/2023 4:43 PM | Respondido | Resposta                         |
| MARCATIVA                              | Observaciones Informe de Evaluación Preliminar SDMUJER-LP-001-2023 | 26/06/2023 8:23 PM | Respondido | Resposta                         |

Informe de evaluación 2 Enviado el: 11/07/2023 11:42 AM | Fecha limite para la recepción de observaciones: 13/07/2023 8:00 AM


Enviar informe: 8 documentos enviados | [Mostrar detalles](#) | Observaciones recibidas (0)

Informe de selección

Documentos enviados:

| Informe de selección   | Fecha de envío  | Acción   |
|------------------------|---|--|
| Informe de selección 1 | 18/07/2023 6:29:45 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) | 5 documentos enviados   <a href="#">Mostrar detalles</a> |

© VORTAL 2019 | Términos de uso | Normativa | Soporte Remoto | Ayuda | Español (Colombia) | 018000-52-0808 | www.colombiacompra.gov.co/soporte | Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

|  |   |   |
|--|---|---|
| <br><b>AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b><br><small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small> | <b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b> | Código: SEC-FO-2                                |
|  | <b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b> | Versión: 04                                     |
|  | <b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b> | Fecha de Emisión: 16/12/2022<br>Página 50 de 85 |



En ese orden de ideas, cabe resaltar que en el icono de referencia correspondiente al “informe de selección” el SECOP II lo arroja automáticamente sin que la Entidad Estatal pueda cambiar su denominación más explícita a “Resolución de Adjudicación”. Por tanto, se debe tener en cuenta que dicha información se encuentra bajo el título de “INFORMES PROCESO DE SELECCIÓN” en el expediente electrónico de la plataforma y al dar click y desagregar cada uno de los ítems relacionados en el informe de selección, se encontrara público el acto administrativo de adjudicación, de lo cual existen manuales de uso y consultas para proveedores o terceros interesados en consultar el proceso; recordemos que el uso de SECOP II es obligatorio tanto para entidades públicas contratantes y particulares interesados en suscribir contratos u organismos de control.


#### **Respuesta de la Oficina de Control Interno:**

Teniendo en cuenta los argumentos expuestos en la réplica recibida y revisada nuevamente la evidencia, este despacho da respuesta en los siguientes términos:

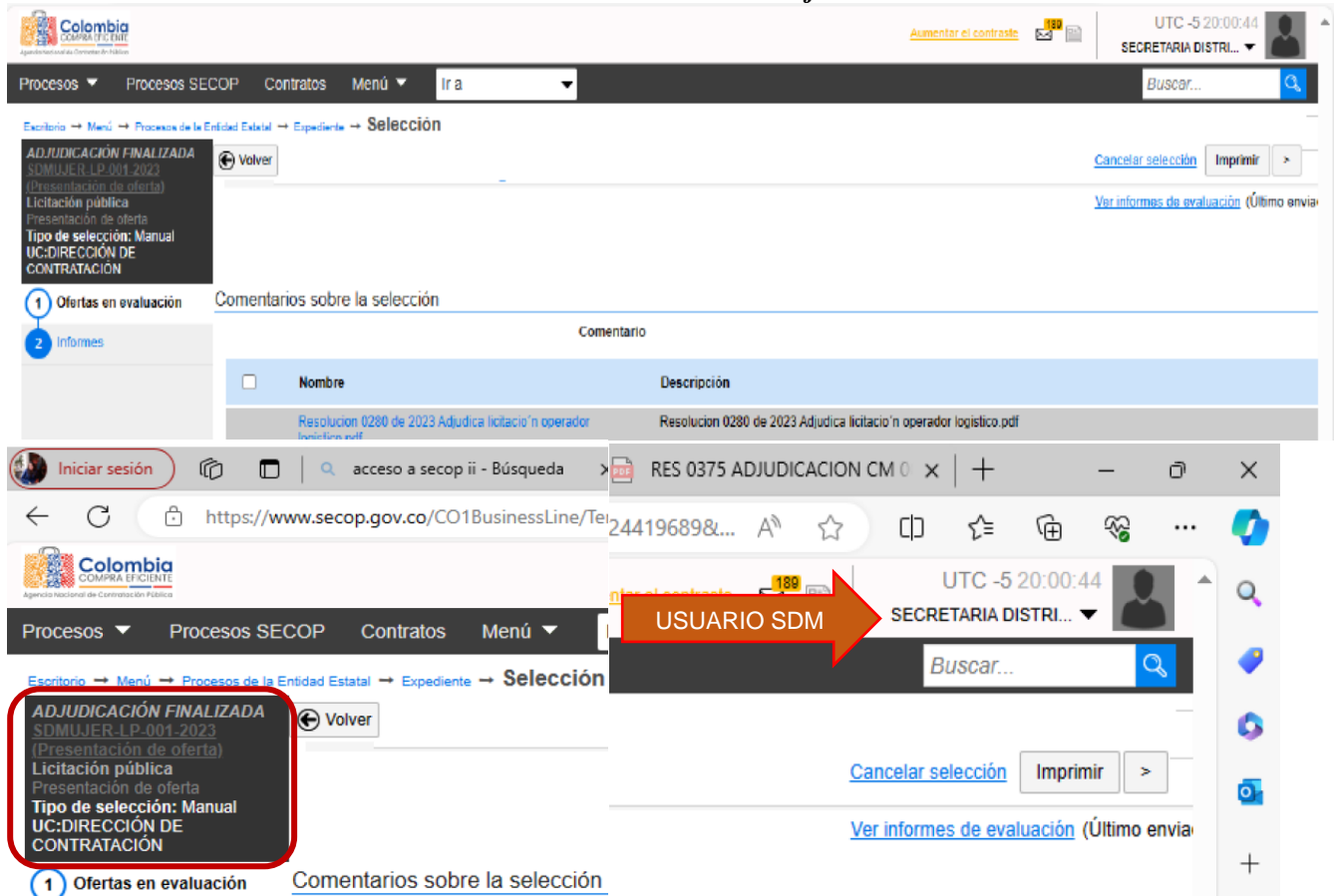
En virtud de los principios de transparencia y publicidad, cabe aclarar que la presente oportunidad de mejora está definida en términos relacionados con la “Visibilidad” del documento como Resolución de Adjudicación No. 0280 de 13 de julio de 2023 del proceso SDMUJER-LP-001-2023, no en la falta de publicación del registro o documento dentro de la plataforma SECOP II, dado que si bien no es visible para la ciudadanía dicho registro se encuentra anexo al informe de selección sin “Título” lo cual dificulta su ubicación e identificación dentro de la plataforma.

Por otro lado, la “Guía sobre el uso del SECOP II – Modalidades de contratación: Licitación Pública” establecida por CCE, fue uno de los documentos consultados para llevar a cabo la presente auditoría y por esto que en este orden de ideas el documento en cuestión fue consultado en el ítem “Información de la Selección” de la plataforma, tal como se muestra en la Imagen N°04 de la Oportunidad de Mejora; no obstante, y como se mencionó este acto administrativo no es visible para la ciudadanía.

Con relación a las imágenes aportadas en la réplica al informe preliminar, para dar respuesta a la presente oportunidad de mejora, se observó que estas fueron tomadas desde el usuario administrador de la Secretaría Distrital de la Mujer, usuario que permite ver detrás de los ítems la información consignada o publicada y es por esto que es visible para dicho usuario el título, nombre y descripción del documento que se publica. Se muestra en la siguiente imagen el usuario utilizado para consultar la publicación de la Resolución de Adjudicación No. 0280 de 13 de julio de 2023 del proceso SDMUJER-LP-001-2023:

|   |   |   |
|---|---|---|
| <br><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b><br><small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small> | <b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b> | Código: SEC-FO-2                                |
|   | <b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b> | Versión: 04                                     |
|   | <b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b> | Fecha de Emisión: 16/12/2022<br>Página 51 de 85 |

*Usuario SECOP II SDMujer*



The screenshot displays the SECOP II web application interface. At the top, there is a navigation menu with options like 'Procesos', 'Procesos SECOP', 'Contratos', and 'Menú'. The main content area shows a 'Selección' process for 'ADJUDICACIÓN FINALIZADA SDMUJER-LP-001-2023'. Below this, there is a table with columns for 'Nombre' and 'Descripción'. A red arrow points to the 'USUARIO SDM' label in the top right corner of the interface.


*\*Fuente: memorando N°3-2022-004641 del 25 de octubre de 2023*

Es así que los permisos del usuario administrador en la plataforma SECOP II permiten visibilizar todas las transacciones realizadas dentro del sistema, lo cual no es igual para el perfil que se le da a la ciudadanía para consultar la información de un proceso contractual. Lo anterior fue posible evidenciarlo en el enlace que se brindó por parte del área auditada en memorando con radicado No. 3-2023- 039044 del 04 de septiembre de 2023, donde se aportaron las bases de datos sobre la información contractual de la entidad para las vigencias 2022 y 2023 y que para el contrato No. 986 de 2023 - SDMUJER-LP-001-2023 se tiene como enlace de **consulta ciudadana** el siguiente:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4431357&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>.

Examinado nuevamente dicho enlace, se realizó la impresión de la información consignada allí y se anexa al presente informe, como soporte que evidencia la dificultad para visibilizar dicho documento dentro de toda la información que arroja SECOP II en el enlace de consulta ciudadana. (Anexo 1\_Contrato986\_2023.pdf).

En este sentido y en virtud del fortalecimiento del control ciudadano sobre los procesos de gestión contractual en el marco de la atención a los principios de transparencia y publicidad, se brinda esta alerta temprana con el fin de que se facilite el acceso a la información y a los documentos propios de los contratos dentro de lo que se publica y consigna en registros documentales dentro de la plataforma SECOP II y por esto que se dio una recomendación

|   |   |   |
|---|---|---|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br><small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small> | <b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b> | Código: SEC-FO-2                                |
|   | <b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b> | Versión: 04                                     |
|   | <b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b> | Fecha de Emisión: 16/12/2022<br>Página 52 de 85 |

relacionada con publicar y registrar dentro de la sección de “*Documentación*” que presenta SECOP II para toda la información del proceso contractual, así como se evidenció en otros contratos de la muestra y de la misma forma como se publicó dentro de este ítem la resolución de apertura del proceso, tal como se muestra a continuación:

### *Publicación de Resolución de Apertura del proceso*

#### Documentación

| Nombre del documento   |
|--|
| ESTUDIO PREVIO OPERADOR LOGÍSTICO SDMUJER 2023 V4.pdf <span style="float: right; border: 1px solid gray; padding: 2px;">Documentación</span> |
| CDP.zip  |
| ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.doc   |
| ANEXO 2 CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.doc  |
| ANEXO 3 RELACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS.doc   |
| ANEXO 4 CARTA DE COMPROMISO DEL ANEXO TECNICO Y EQUIPO DE TRABAJO.pdf  |
| ANEXO 5 OFERTA ECONOMICA.xlsx  |
| ANEXO 6 COSTOS ADMINISTRATIVOS CONTRATACION INTUITU PERSONAE.pdf   |
| ANEXO 7 FACTOR DE CALIDAD Y OTROS FACTORES.pdf   |
| ANEXO 8 INDUSTRIA NACIONAL.docx  |
| ANEXO 9 ANALISIS SECTOR OPERADOR LOGÍSTICO SDMUJER 2023 V3.pdf   |
| ANEXO 12 MINUTA DEL CONTRATO rvsgc.doc   |
| Firmado-ESTUDIO PREVIO OPERADOR LOGÍSTICO SDMUJER 2023 V6 (1) 3.pdf  |
| PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.doc   |
| Resolución orden apertura SDMUJER-LP-001-2023.pdf  |
| MANUAL VIDEOCONFERENCIAS AUDIENCIA PUBLICA.pdf   |
| ADENDA No 1 rvsgc.pdf  |


*\*Fuente: SECOP II enlace de consulta ciudadana:*

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4431357&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true>

Dado lo anterior se **mantiene** la presente oportunidad de mejora, indicando que se cambia el contenido del informe preliminar (Memorando radicado N°3-2022-004580 del 25 de octubre de 2023), en virtud de la inclusión de las situaciones encontradas para el Contrato No. 1102 de 2022 (SDMUJER-CM-004-2022) y el Contrato No. 1127 de 2022 (SDMUJER-SASI-005-2022) en cuanto a la visibilidad de los documentos de resolución de adjudicación; por lo cual para el presente informe final, se cambia el título determinado para la OM N°3 así: ***Documento de Resolución de Adjudicación no visible en SECOP II*** y se incluyen las condiciones correspondientes dentro de la descripción de la oportunidad de mejora.

#### ***Recomendación(es) Específica(s):***

- Registrar los documentos de los procesos contractuales en la Plataforma SECOP II teniendo en cuenta la naturaleza y definición del mismo, permitiendo que sea predictivo el lugar donde se carga y que asimismo sea de fácil acceso y publicidad para la ciudadanía.
- Se recomienda registrar dentro de la sección de “*Documentación*” que presenta SECOP II para toda la información del proceso contractual, el documento de resolución de adjudicación con el fin de que su ubicación e identificación se facilite para la consulta respectiva.

|  |   |   |
|--|---|---|
| <br><b>AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b><br><small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small> | <b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b> | Código: SEC-FO-2                                |
|  | <b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b> | Versión: 04                                     |
|  | <b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b> | Fecha de Emisión: 16/12/2022<br>Página 53 de 85 |

***Oportunidad de Mejora N°04 – Falta de publicación de la asignación para el seguimiento e histórico de asignaciones en el ítem información presupuestal de la información del contrato en SECOP II***

En revisión de la información publicada en la plataforma SECOP II para los contratos de la muestra de auditoría, se evidencio que si bien se cuenta con la publicación de la comunicación de asignación de supervisión para 11 de los contratos revisados, no se encuentra registrada la asignación para el seguimiento en cuanto a los datos de ordenadora (or) del gasto y supervisora (or) dentro del ítem de “*Información Presupuestal*” en los documentos del contrato, tal como se muestra en la imagen No. 05 y para los contratos de la tabla que se enuncia a continuación:

***Imagen No. 05 Asignaciones sin registro en SECOP II***

| Información presupuestal  |                   |                      |              |
|---|-------------------|----------------------|--------------|
| Asignaciones para el seguimiento  |                   |                      |              |
| Ordenador del Gasto   | Tipo de documento | Número de documento  |              |
| Supervisor  | Tipo de documento | Número de documento  |              |
| Histórico de asignaciones   |                   |                      |              |
| Posición  | nombre            | Fecha de seguimiento | cambiado por |
| No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados |                   |                      |              |

\*Fuente: SECOP II


| Tabla N°9 Contratos SIN Reporte de Asignaciones SECOP II |             |                       |                      |
|--|-------------|-----------------------|----------------------|
| VIG  | N° CONTRATO | PROCESO SECOP         | MODALIDAD SELECCIÓN  |
| 2022   | 1112        | SDMUJER-LP-005 2022   | Licitación pública   |
| 2023   | 986         | SDMUJER-LP-001-2023   | Licitación pública   |
| 2022   | 1127        | SDMUJER-SASI-005-2022 | Selección abreviada  |
| 2023   | 961         | SDMUJER-SAMC-001-2023 | Selección abreviada  |
| 2022   | 1102        | SDMUJER-CM-004-2022   | Concurso de méritos  |
| 2023   | 951         | CD-CI-951-2023        | Contratación directa |
| 2023   | 958         | CD-CI-962-2023        | Contratación directa |
| 2023   | 69          | CD-PS-069-2023        | Contratación directa |
| 2023   | 118         | CD-ARR-079-2023       | Contratación directa |
| 2023   | 887         | SDMUJER-MC-002-2023   | Mínima cuantía       |
| 2023   | 868         | SDMUJER-MC-001-2023   | Mínima cuantía       |

\*Fuente: Muestra de Auditoría construcción propia equipo auditor.

***Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:***

Mediante memorando N°3-2023-004641 del 25 de octubre de 2023, la Dirección de Contratación como área líder del proceso auditado, dio respuesta al presente hallazgo en los siguientes términos:

*El propósito inicial del numeral que se presenta en el pantallazo del SECOP II, es darle acceso visual y de interacción a los funcionarios sobre el proceso de selección, en este sentido es muy importante señalar que este*

|   |   |   |
|---|---|---|
| <br><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b><br><small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small> | <b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b> | Código: SEC-FO-2                                |
|   | <b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b> | Versión: 04                                     |
|   | <b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b> | Fecha de Emisión: 16/12/2022<br>Página 54 de 85 |

punto es potestativo en su diligenciamiento como muchos otros espacios de la plataforma, de tal manera que, si no se diligencia, permite continuar con los siguientes puntos del formulario.

**Imagen No. 05 Asignaciones sin registro en SECOP II**

| Información presupuestal   |                   |                      |              |
|--|-------------------|----------------------|--------------|
| Asignaciones para el seguimiento   |                   |                      |              |
| Ordenador del Gasto  | Tipo de documento | Número de documento  |              |
| Supervisor   | Tipo de documento | Número de documento  |              |
| Histórico de asignaciones  |                   |                      |              |
| Posición   | nombre            | Fecha de seguimiento | cambiado por |
| <small>No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados</small> |                   |                      |              |

Lo primero es indicar que, la plataforma transaccional SECOP II desde la vigencia 2022 realizó una mejora en lo que respecta a los permisos que se otorgan en los procesos contractuales, es decir, en las vigencias anteriores la Entidad debía realizar el ingreso a cada uno de los procesos e incluirle el supervisor o la persona que necesitaba acceder al proceso y contrato.

Con esta mejora implementada en el SECOP II, la Dirección de Contratación crea en la plataforma grupos por área los cuales se incluyen en el equipo base de cada abogado para la creación del proceso y contrato y es en este momento en el que se le está dando permiso al supervisor para visualizar e interactuar en el proceso de contratación, toda vez que el área de contratación conoce la información de quien va a ejercer la supervisión desde el estudio previo, concluyendo que el módulo de “asignaciones para el seguimiento” ya no es necesario por contar con ese acceso desde la creación del proceso.


Para concluir es muy importante aclarar que, aunque no se esté diligenciando este espacio se está garantizando con el cumplimiento del principio de publicidad, teniendo en cuenta que el memorando de supervisión es de público conocimiento y el ordenador del gasto es el representante legal, plenamente identificado en la creación del usuario en el sistema y toda operatividad es transaccional

**Respuesta de la Oficina de Control Interno:**

Teniendo en cuenta los argumentos expuestos en la réplica recibida y revisada nuevamente la evidencia, este despacho da respuesta en los siguientes términos:

Respecto a la respuesta proporcionada por la Dirección de Contratación con respecto a la oportunidad de mejora identificada en relación con la falta de publicación de la asignación para el seguimiento e histórico de asignaciones en el ítem de información presupuestal de la plataforma SECOP II, se conoce que el diligenciamiento de este numeral es potestativo y que asimismo se han realizado mejoras significativas en los permisos otorgados en la plataforma SECOP II desde la vigencia 2022, siendo esta mejora una tarea que agiliza el proceso al otorgar automáticamente los permisos necesarios para los supervisores desde el inicio del proceso de contratación.

No obstante, se considera que, en aras de aprovechar al máximo las funcionalidades que brinda SECOP II como una plataforma transaccional, es importante tomar medidas para utilizar plenamente las funcionalidades que ofrece, siendo esta una posibilidad de mejorar la eficiencia y la transparencia en los procesos de contratación.

|  |                                  |   |
|--|----------------------------------|---|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER | SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER | Código: SEC-FO-2                                |
|  | SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL | Versión: 04                                     |
|  | INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO | Fecha de Emisión: 16/12/2022<br>Página 55 de 85 |

En este sentido, la presente oportunidad de mejora tendrá un plan de mejora voluntario, teniendo en cuenta que como se mencionó, esta mejora puede contribuir en el uso óptimo y específico de las funcionalidades que se brindan a la entidades desde la plataforma de SECOP II y así dar el uso adecuado a la misma no solo como plataforma de publicidad si no como una plataforma transaccional que contribuye al mejora continua de la gestión de los procesos contractuales que se celebran por parte de la entidad.

De esta manera se **mantiene** la presente oportunidad de mejora, cambiando a voluntaria la formulación del plan de mejoramiento dentro de las conclusiones del presente informe, dada la respuesta del área líder del proceso en cuanto a que es potestativa la publicación de la asignación para el seguimiento e histórico de asignaciones en el ítem *información presupuestal* de los datos que se consignan sobre la supervisión de los contratos en SECOP II.

#### **Recomendaciones:**

- Registrar en la Plataforma SECOP II los datos referentes a ordenadora (or) del gasto y supervisora (or) asignada (o) en concordancia con los documentos de los contratos y la comunicación de asignación de supervisión de contratos y convenios.
- Utilizar el sistema de información SECOP II como una herramienta transaccional donde es posible registrar los datos, la información y la documentación de los procesos contractuales en tiempo real.

#### **8.2.2. Verificación aplicación del Manual de Contratación y Supervisión Versión 7 de 2019**


#### **HALLAZGOS:**

#### **Hallazgo N°03 – Actas del Comité de Contratación sin firma de aprobación**

#### **Condición:**

En el Manual de Contratación y Supervisión GC-MA-1, versión 7, de la Secretaría Distrital de la Mujer, específicamente en su numeral 1.3.2, se establecen los requisitos mínimos para iniciar un proceso de contratación; este apartado contempla que la solicitud de contratación debe ser presentada ante el Comité de Contratación, excepto en los procedimientos de mínima cuantía y prestación de servicio de apoyo y profesionales. Así las cosas, a continuación, se enumeran las situaciones identificadas por tipo de modalidad contractual:

1. Licitación Pública: Al verificar el proceso de contratación LP-001-2023, contrato 986-2023, cuyo objeto es "Prestar los servicios de apoyo logístico para atender las actividades misionales y/o de apoyo que adelante la Secretaría Distrital de la Mujer en cumplimiento de sus funciones," se observó que el acta de aprobación No. 21 del 14 de abril de 2023, se encuentra en estado de borrador y carece de las firmas correspondientes de aprobación, incumpliendo así el procedimiento GC-PR-7 - LICITACIÓN PÚBLICA - V3, que en su actividad 6, establece que los procesos de licitación pública deben ser *aprobados por el Comité de Contratación de la entidad*. En virtud de lo anterior, se requiere que el proceso solicitante cuente con un acta del Comité de Contratación que refleje si se aprobó o rechazó el proceso.

|  |   |   |
|--|---|---|
| <br><b>AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b><br><small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small> | <b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b> | Código: SEC-FO-2                                |
|  | <b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b> | Versión: 04                                     |
|  | <b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b> | Fecha de Emisión: 16/12/2022<br>Página 56 de 85 |

**Imagen N°06 Acta del Comité de Contratación No. 21 del 14 de abril de 2023  
Sin firma de aprobación Proceso de Contratación LP-001-2023 - Contrato 986-2023**

Se recomienda continuar con los siguientes procesos de contratación que tiene por objeto:

1. Prestar los servicios de apoyo logístico para atender las actividades misionales y/o de apoyo que adelanta la Secretaría Distrital de la Mujer en cumplimiento de sus funciones, de conformidad con el anexo técnico y la oferta presentada por el contratista.
2. Contratar a través de la tienda virtual del Estado Colombiano por medio del Acuerdo Marco de precios No. CCE 241-AMP-2021, los servicios de nube pública para la Secretaría Distrital de la Mujer de conformidad con los siguientes lotes: Lote 1: Renovación de los servicios de infraestructura (IaaS), (PaaS) Cloud de Oracle. Lote 2: Renovación de los servicios de infraestructura (IaaS), (PaaS) Microsoft Azure.
3. Contratar a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano por medio del Instrumento de Agregación de Demanda No. CCE-139-IAD-2020 productos Microsoft para la Secretaría Distrital de la Mujer

|  |   |
|--|---|
| <p><b>LAURA MARCELA TAMI LEAL</b><br/>Subsecretaria de Gestión Corporativa<br/>Presidenta del Comité</p> | <p><b>LUIS GUILLERMO FLECHAS SALCEDO</b><br/>Director de Contratación<br/>Secretario Técnico del Comité</p> |
|--|---|

Proyectó acta: María Angélica Garzón Godoy – Contratista  
Revisó: Pamela Quiñones Sánchez – Contratista Subsecretaría gestión corporativa  
Aprobó: Luis Guillermo Flechas Salcedo – Director de Contratación

2. Contratación Directa – Convenio Interadministrativo: En revisión de la documentación de los procesos contractuales CD-CI-951-2023 – Contrato No. 951/2023 y CD-CI-962-2023 – Contrato 958/2023 se evidenció que las actas de aprobación No. 28 del 26 de mayo de 2023 y No. 28 A del 31 de mayo de 2023 respectivamente, se encuentran en estado de borrador y carecen de las firmas correspondientes de aprobación. Lo anterior en virtud del procedimiento GC-PR-18 Contratación Directa V1 en cuanto a los procesos contractuales que requieren de recomendación por el Comité de Contratación (Actividad No. 18 y 19), tal como se muestra a continuación en pantallazo del acta en revisión:

**Imagen N°07 Acta del Comité de Contratación No. 28 del 26 de mayo de 2023 sin firma de aprobación  
Proceso de Contratación CD-CI-951-2023 – Contrato No. 951/2023**


**5. DECISIÓN:**  
Se recomienda continuar con el proceso de contratación que tiene el siguiente objeto:

1. Suministrar los servicios integrados de comunicaciones convergentes que requiera la Secretaría Distrital de la Mujer.
2. Contratar a título de arrendamiento un bien inmueble con el fin de operar el Archivo Central de la Secretaría Distrital de la Mujer”.

|  |   |
|--|---|
| <p><b>LAURA MARCELA TAMI LEAL</b><br/>Subsecretaria de Gestión Corporativa<br/>Presidenta del Comité</p> | <p><b>LUIS GUILLERMO FLECHAS SALCEDO</b><br/>Director de Contratación<br/>Secretario Técnico del Comité</p> |
|--|---|

Proyectó acta: María Angélica Garzón Godoy – Contratista  
Revisó: Pamela Quiñones Sánchez – Contratista Subsecretaría  
Aprobó: Luis Guillermo Flechas Salcedo – Director de Contratación



|   |   |   |
|---|---|---|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br><small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small> | <b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b> | Código: SEC-FO-2                                |
|   | <b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b> | Versión: 04                                     |
|   | <b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b> | Fecha de Emisión: 16/12/2022<br>Página 57 de 85 |

**Imagen N°08 Acta del Comité de Contratación No. 28 A - sin firma de aprobación  
Proceso de Contratación CD-CI-951-2023 – Contrato No. 951/2023**

|  |   |
|--|---|
| <p><b>5. DECISIÓN:</b></p> <p>Se recomienda continuar con el proceso de contratación que tiene los siguientes objetos:</p>   |   |
| <p><i>Realizar y apoyar la creatividad, producción y difusión de estrategias, campañas y piezas de divulgación de temas misionales, a través de medios, espacios o canales estratégicos para su masificación, en el marco del proyecto: implementación de Estrategia de Divulgación Pedagógica con Enfoques de Género y de Derechos Bogotá”.</i></p> |   |
| <p><i>Alcance solicitud de contratación No 3-2023-002519 del 4 de mayo de 2023. Objeto: "Elaborar y desarrollar contenidos técnicos y digitales a través de formatos <u>transmedia</u> <u>storytelling</u> que contribuyan al desarrollo de capacidades de las mujeres, en sus diversidades, con énfasis en cuidadoras.”.</i></p>                    |   |
| <p><b>LAURA MARCELA TAMI LEAL</b><br/>Subsecretaria de Gestión Corporativa<br/>Presidenta del Comité</p>   | <p><b>LUIS GUILLERMO FLECHAS SALCEDO</b><br/><u>Director</u> de Contratación<br/><u>Secretario Técnico</u> del Comité</p> |
| <p><small>Proyectó acta: María Angélica Garzón Godoy – Contratista<br/>Revisó: Pamela Quiñones Sánchez – Contratista <u>Subcorporativa</u><br/>Aprobó: Luis Guillermo Flechas Salcedo – <u>Director de Contratación</u></small></p>  |   |


Identificado lo anterior, resulta de suma importancia asegurar que las actas de las reuniones del Comité de Contratación se encuentren debidamente suscritas con el fin de poder dar inicio a los procesos de contratación. Esto es crucial, ya que estas actas se consideran evidencia documental esencial en los procesos internos mencionados y son fundamentales para garantizar la transparencia y legalidad de los procedimientos de contratación.

**Crterios:**

- Manual de Contratación y Supervisión - GC-MA-1 - V7 de 2019
- Procedimiento de Licitación Pública - GC-PR-7 - V3 de 2020
- Procedimiento de Contratación Directa - GC-PR-18 - V1 2020 (Convenios Interadministrativos)
- Resolución 0645 de 28 de diciembre de 2018 “Por la cual se conforma y reglamenta el Comité de Contratación de la Secretaría Distrital de la Mujer.”
- Resolución No 0344 del 23 de agosto de 2023 “Por la cual se conforma y reglamenta el Comité de Contratación de la Secretaría Distrital de la Mujer y deroga la anterior.”

**Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:**

- Se ha identificado la posibilidad de que la ausencia de una regulación explícita en el Manual de Contratación y los procedimientos respecto al uso de evidencias asincrónicas, como los correos electrónicos de aprobación de los comités, haya dado lugar a inconsistencias en los procesos de contratación. La falta de directrices claras en este sentido puede haber contribuido a la carencia de actas de comité debidamente suscritas, lo que, a su vez, refleja un incumplimiento de los procedimientos respecto al inicio de los procesos de contratación.
- La segunda causa identificada se relaciona con la necesidad de evaluar y ajustar los procedimientos existentes. Es crucial determinar si los correos electrónicos de aprobación son suficientes como evidencia

|  |   |   |
|--|---|---|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER | <b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b> | Código: SEC-FO-2                                |
|  | <b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b> | Versión: 04                                     |
|  | <b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b> | Fecha de Emisión: 16/12/2022<br>Página 58 de 85 |

de la aprobación individual por parte de los miembros del comité en los comités asincrónicos. En caso de que no se cuente con una regulación al respecto en los documentos normativos, se hace necesario contemplar medidas que permitan garantizar la suscripción eficaz de las actas de comité. Esto ayudaría a asegurar que los procesos de contratación cumplan con los requisitos estipulados.

***Descripción del(los) riesgo(s):***

- Incumplimiento de las regulaciones y lineamientos impartidos desde el Manual de Contratación de la SDMujer y la Resolución No 0344 del 23 DE AGOSTO DE 2023 “Por la cual se conforma y reglamenta el Comité de Contratación de la Secretaría Distrital de la Mujer.”
- Aplicación inadecuada de los lineamientos por falta de actualización de los procedimientos del proceso de gestión contractual.

***Posible Efecto:***

- El incumplimiento de las pautas relativas a las evidencias de aprobación en los procesos de contratación, derivado de la falta de regulación explícita y la carencia de suscripciones de actas de comité, podría tener un efecto directo en la estructuración de los procesos contractuales en la entidad. Esta situación puede conllevar a la ejecución de procesos de contratación sin el debido cumplimiento de los procedimientos establecidos y adoptados por la entidad, lo que a su vez podría generar inconsistencias, retrasos y desafíos en la gestión efectiva de las contrataciones.

***Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:***

Mediante memorando N°3-2023-004641 del 25 de octubre de 2023, la Dirección de Contratación como área líder del proceso auditado, dio respuesta al presente hallazgo en los siguientes términos:


*Revisada la observación y sus argumentos, nos permitimos manifestar que todos los procesos que se han adelantado por parte de la Dirección de Contratación han sido aprobados por el Comité de Contratación y las respectivas aprobaciones, observaciones y votaciones se encuentran consignadas en los correos electrónicos que se registran en la cuenta [lflechas@sdmujer.gov.co](mailto:lflechas@sdmujer.gov.co) quien ejerce la secretaria técnica del Comité y que son consignados en los proyectos de actas de contratación que fueron enviados a la oficina de Control Interno, esos soportes fueron cargados con las actas de todas las sesiones que se han realizado en el período auditado.*

*Valga aclarar que el trámite de la elaboración, revisión y firmas comporta un procedimiento administrativo que se agota desde la Dirección de Contratación y posteriormente en la Subsecretaría de Gestión Corporativa.*

*En este sentido y teniendo en cuenta que todas las actas se encuentran proyectadas y los correos electrónicos por parte de los integrantes del Comité de Contratación demuestran las aprobaciones de los procesos de contratación, se solicita muy respetuosamente dejar como oportunidad de mejora el hallazgo H-03-GC-2023.*

***Respuesta de la Oficina de Control Interno:***

Teniendo en cuenta los argumentos expuestos en la réplica recibida, este despacho da respuesta en los siguientes términos:

|  |   |   |
|--|---|---|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER | <b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b> | Código: SEC-FO-2                                |
|  | <b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b> | Versión: 04                                     |
|  | <b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b> | Fecha de Emisión: 16/12/2022<br>Página 59 de 85 |

Se evidenció incoherencia entre lo que se establece dentro de los lineamientos internos y lo que la Dirección de Contratación menciona en la réplica del informe preliminar donde se indica que (...) “*las respectivas aprobaciones, observaciones y votaciones se encuentran consignadas en los correos electrónicos que se registran en la cuenta [flechas@sdmujer.gov.co](mailto:flechas@sdmujer.gov.co) quien ejerce la secretaria técnica del Comité (...)*”; lo cual es improcedente en virtud de lo que se determina dentro del contenido de los siguientes documentos, ya que se requiere de actas suscritas, aprobadas y firmadas con el fin de formalizar los acuerdos y las decisiones adoptadas en los Comités de Contratación y no de un registro mediante correo electrónico.


- Resolución 0645 del 28 de diciembre de 2018 que en su artículo 11 se dispone que las “*Actas del Comité: De las recomendaciones y aprobaciones efectuadas en las sesiones del comité **se dejará constancia en actas suscritas** por la Subsecretaria de Gestión Corporativa y la/el Secretaria(o) técnica(o)*”;
- Procedimiento de Licitación Pública Código GC-PR-07 Versión 03 de 22 de julio de 2020, que en la actividad No. 6 se indica que “*Someter a aprobación ante el Comité de Contratación*” donde se especifica que la evidencia es el Acta del Comité de Contratación en la que consta si se aprobó o improbo el proceso contractual;
- El procedimiento de Contratación Directa - GC-PR-18 - V1 2020 (Convenios Interadministrativos) donde en las actividades 18 y 19 se determina que **la aprobación** de estudio previo y causal de contratación de contratación directa se debe dar en las sesiones del Comité de Contratación; y
- Manual de Contratación y Supervisión - GC-MA-1 - V7 de 2019 (numeral 1.3.2), donde se dictaminan directrices sobre las aprobaciones que se realizan dentro del Comité de Contratación de acuerdo con la modalidad contractual.

Por otro lado, se evidenció que para registrar los temas tratados y los acuerdos adoptados en el marco del Comité de Contratación, se viene utilizando el formato ACTA DE REUNIONES INTERNAS Y EXTERNAS Código: GD-FO-32 - Versión: 02 de 2022 en cumplimiento de las políticas de operación internas del proceso de gestión documental y con el fin de certificar lo acontecido dando validez a todos los asuntos acordados y las decisiones tomadas mediante las firmas correspondientes, lo cual evidencia la falta de coherencia en cuanto a utilizar el correo electrónico como medio de aprobación.

También es importante mencionar que en revisión minuciosa de la evidencia documental aportada por el proceso evaluado en el enlace [https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/personal/magarzon\\_sdmujer\\_gov\\_co/\\_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fmagarzon%2Fsdmujer%2Fgov%2Fco%2FDocuments%2FCOMIT%20C3%89%20DE%20CONTRATACION%20C3%93N%202022%202023&ga=1](https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/personal/magarzon_sdmujer_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fmagarzon%2Fsdmujer%2Fgov%2Fco%2FDocuments%2FCOMIT%20C3%89%20DE%20CONTRATACION%20C3%93N%202022%202023&ga=1), que se aportó en el memorando en respuesta a solicitud de información con radicado No. 3-2023-004314 del 28 de septiembre de 2023, se evidenció que todas las actas elaboradas para la vigencia 2022 se encuentran elaboradas en el formato ACTA DE REUNIONES INTERNAS Y EXTERNAS Código: GD-FO-32 - Versión: 02 de 2022 y firmadas como corresponde, solo a partir de la sesión número 18 del Comité de Contratación del 21 de marzo de 2023 las actas correspondientes se encuentran en estado de borrador y carecen de las firmas de aprobación.

En consecuencia, es crucial identificar y subsanar estas deficiencias para garantizar que los procesos de contratación cumplan plenamente con los estándares de transparencia y legalidad, de acuerdo con la normativa aplicable, por lo anterior el presente hallazgo se **mantiene** en las mismas condiciones definidas en el informe preliminar mediante memorando radicado N°3-2023-004580 del 20 de octubre de 2023.

**Recomendación(es) Específica(s):**

|   |   |   |
|---|---|---|
| <br>AL CALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER | <b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b> | Código: SEC-FO-2                                |
|   | <b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b> | Versión: 04                                     |
|   | <b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b> | Fecha de Emisión: 16/12/2022<br>Página 60 de 85 |

- Se sugiere realizar un análisis exhaustivo en relación con el Manual de Contratación y los procedimientos vigentes. El objetivo de este análisis es asegurarse de que los procesos de contratación cumplan con las directrices establecidas en dichos documentos en materia de la realización de comités de Contratación. En el caso de los comités asincrónicos, es importante considerar que los correos electrónicos de aprobación son evidencia de la aprobación individual por parte de cada uno de los miembros del comité. Es fundamental determinar si esta evidencia es suficiente para iniciar los procesos de contratación. Si no se contempla en el manual y los procedimientos, se deben considerar acciones que permitan la suscripción de las actas de manera eficaz. El objetivo es garantizar que, en el momento de iniciar el proceso de contratación, las actas estén debidamente aprobadas, tal como lo establece el procedimiento.
- De manera complementaria, se recomienda evaluar la posibilidad de incluir en el Manual de Contratación y los procedimientos del proceso, un apartado específico que regule el uso de evidencias asincrónicas, como los correos electrónicos de aprobación de los comités, en los procesos de contratación. Esto proporcionaría claridad y directrices a los involucrados en cuanto a la aceptación y el manejo de dichas evidencias, garantizando así un proceso de contratación transparente y conforme a la normatividad vigente.

### 8.2.3. Verificación aplicación del procedimiento GC-PR-1 - ESTRUCTURACIÓN ESTUDIOS PREVIOS - V5

#### **OPORTUNIDADES DE MEJORA:**

#### ***Oportunidad de Mejora N°05 – Falta de registro del formato GC-FO-7 Solicitud para contratar bienes y servicios V7 dentro de los documentos de la etapa precontractual – Contrato No. 986/2023 – carpeta virtual***


Examinados los documentos que se registran en el expediente contractual aportado por la Dirección de Contratación mediante carpeta compartida OneDrive (Respuesta solicitud radicado No. 3-2023-004314 del 28 de septiembre de 2023, se observó que el formato GC-FO-7 Solicitud para contratar bienes y servicios V7 para el proceso contractual SDMUJER-LP-001-2023 – Contrato No. 986/2023, no se encuentra archivado dentro de dicha carpeta, por ende no fue posible evidenciar la aplicación del formato correspondiente. Lo anterior en virtud de las indicaciones que se dan en el Manual de Contratación y Supervisión V7 de 2019 en cuanto al numeral 1.12. Administración Documental De Los Procesos De Contratación donde se indica que: (...) 1.12.2. La Dirección de Contratación, será responsable de la administración de la documentación propia del proceso de selección desde el inicio del proceso de contratación hasta la designación de la supervisora del contrato o convenio y/o aprobación de garantía si a ello hubiere lugar. Dicha información estará disponible en expedientes físicos de procesos adelantados con publicidad en SECOP I y electrónicamente a través del correspondiente proceso de contratación en la Plataforma Transaccional del SECOP II (...).

#### ***Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:***

Mediante memorando N°3-2023-004641 del 25 de octubre de 2023, la Dirección de Contratación como área líder del proceso auditado, dio respuesta a la oportunidad de mejora No. 05 en los siguientes términos:

*De conformidad con la oportunidad de mejora, de **corrección inmediata** se procede a enviar evidencia del registro del formato GC-FO-7 Solicitud para contratar bienes y servicios V7, en la carpeta virtual que les fue proporcionada para su revisión*



|   |   |   |
|---|---|---|
| <br>AL CALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER | <b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b> | Código: SEC-FO-2                                |
|   | <b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b> | Versión: 04                                     |
|   | <b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b> | Fecha de Emisión: 16/12/2022<br>Página 61 de 85 |



SOL. CONTRATACIÓN P.495 OPERADOR LO...

***Respuesta de la Oficina de Control Interno:***

Teniendo en cuenta los argumentos expuestos en la réplica recibida y revisada la evidencia consignada en la aplicación OneDrive de los expedientes contractuales, se evidenció que el proceso realizó la acción correctiva inmediata el día 26 de octubre de 2023, mediante la inclusión del registro realizado en el formato GC- FO-7 *Solicitud para contratar bienes y servicios V7* dentro de los documentos de la etapa precontractual Contrato No. 986/2023 en la carpeta virtual enlace: [https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/personal/gpzambrano\\_sdmujer\\_gov\\_co/\\_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fgpz%2Fambrano%5Fsdmujer%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FREQURIMIENTO%20CONTROL%20INTERNO&ga=1](https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/personal/gpzambrano_sdmujer_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fgpz%2Fambrano%5Fsdmujer%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FREQURIMIENTO%20CONTROL%20INTERNO&ga=1), carpeta nombrada 1. PRECONTRACTUAL; acción mediante la cual se corrige la debilidad evidenciada y por ende, se procede a **eliminar la presente oportunidad de mejora** del contenido del informe final (Ver numeral 7) y se adiciona como tercer beneficio de auditoría.

***BENEFICIO DE AUDITORÍA N°3:***

De acuerdo con lo informado mediante memorando radicado N°3-2022-004641 del 25 de octubre de 2023 y cotejada la inclusión en app OneDrive dentro de la carpeta virtual nombrada 1. PRECONTRACTUAL del formato GC- FO-7 *Solicitud para contratar bienes y servicios V7* en los documentos de la etapa precontractual Contrato No. 986/2023, se evidenció el presente beneficio de auditoria realizando así la corrección inmediata.

***8.2.4. Verificación aplicación del procedimiento GC-PR-2 - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE APOYO A LA GESTIÓN Y SERVICIOS ARTÍSTICOS - V8***


***OPORTUNIDADES DE MEJORA:***

***Oportunidad de Mejora N°06 – Falta de registro del formato GC-FO-24 - Lista De Chequeo - Expediente Único de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales / de Apoyo a la Gestión - V6 de 2022 dentro de los documentos de la etapa precontractual – Contrato No. 069/2023 – carpeta virtual***

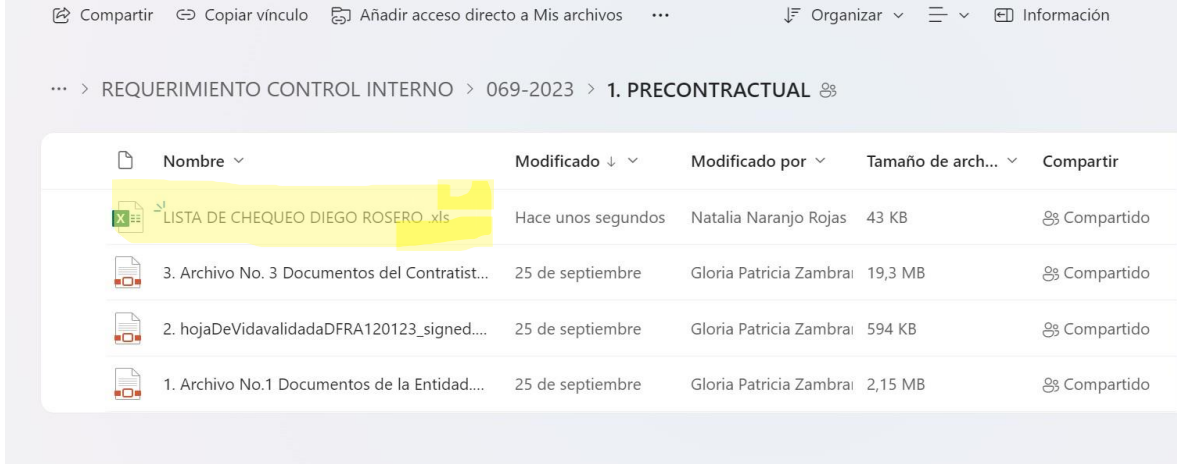
Efectuada la revisión correspondiente a la documentación registrada en el expediente contractual aportado por la Dirección de Contratación mediante carpeta compartida One Drive (Respuesta solicitud radicado No. 3-2023-004314 del 28.09.23), se observó que no se encuentra dentro del expediente contractual del contrato No. 069/2023, el formato GC-FO-24 - Lista De Chequeo - Expediente Único de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales / de Apoyo a la Gestión - V6 de 2022, a pesar que este documento hace parte de la documentación indicada en el procedimiento GC-PR-2 - Prestación de Servicios Profesionales, de Apoyo a la Gestión y Servicios Artísticos - V8, en su actividad No. 12 “*Consolidar la documentación de la o del Contratista*”.

***Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:***

Mediante memorando N°3-2022-004641 del 25 de octubre de 2023, la Dirección de Contratación como área líder del proceso auditado, dio respuesta a la presente oportunidad de mejora en los siguientes términos:

|  |   |   |
|--|---|---|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER | <b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b> | Código: SEC-FO-2                                |
|  | <b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b> | Versión: 04                                     |
|  | <b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b> | Fecha de Emisión: 16/12/2022<br>Página 62 de 85 |

Revisada la observación se procede a cargar el formato GC-FO-24 - Lista De Chequeo - Expediente Único de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales, se presenta la evidencia:



| Nombre  | Modificado         | Modificado por          | Tamaño de arch... | Compartir  |
|---|--------------------|-------------------------|-------------------|------------|
| LISTA DE CHEQUEO DIEGO ROSERO.xls             | Hace unos segundos | Natalia Naranjo Rojas   | 43 KB             | Compartido |
| 3. Archivo No. 3 Documentos del Contratist... | 25 de septiembre   | Gloria Patricia Zambrai | 19,3 MB           | Compartido |
| 2. hojaDeVidavalidadadaDFRA120123_signed...   | 25 de septiembre   | Gloria Patricia Zambrai | 594 KB            | Compartido |
| 1. Archivo No.1 Documentos de la Entidad...   | 25 de septiembre   | Gloria Patricia Zambrai | 2,15 MB           | Compartido |

#### **Respuesta de la Oficina de Control Interno:**

Teniendo en cuenta los argumentos expuestos en la réplica recibida y revisada la evidencia consignada en la aplicación OneDrive de los expedientes contractuales, se evidenció que el proceso realizó la acción correctiva inmediata el día 26 de octubre de 2023, mediante la inclusión del registro realizado en el formato GC- FO-24 - Lista De Chequeo - Expediente Único de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales / de Apoyo a la Gestión - V6 de 2022 dentro de los documentos de la etapa precontractual – Contrato No. 069/2023 en la carpeta virtual [https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/personal/gpzambrano\\_sdmujer\\_gov\\_co/\\_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fgpz%2Fambrano%5Fsdmujer%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FREQUERIMIENTO%20CONTROL%20INTERNO&ga=1](https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/personal/gpzambrano_sdmujer_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fgpz%2Fambrano%5Fsdmujer%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FREQUERIMIENTO%20CONTROL%20INTERNO&ga=1), carpeta nombrada 1. PRECONTRACTUAL archivo Excel LISTA CHEQUEO DIEGO ROSERO; acción mediante la cual se corrige la debilidad evidenciada y por ende, se procede a **eliminar la presente oportunidad de mejora** del contenido del informe final (Ver numeral 7) y se adiciona como cuarto beneficio de auditoría.


#### **BENEFICIO DE AUDITORÍA N°4:**

De acuerdo con lo informado mediante memorando radicado N°3-2022-004641 del 25 de octubre de 2023 y cotejada la inclusión en app OneDrive dentro de la carpeta virtual nombrada 1. PRECONTRACTUAL del formato GC- FO-24 - Lista De Chequeo - Expediente Único de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales / de Apoyo a la Gestión - V6 de 2022 - Contrato No. 069/2023, se evidenció el presente beneficio de auditoría realizando así la corrección inmediata.

### **8.3 COMPONENTE DE EVALUACIÓN DEL RIESGO**

#### **FORTALEZAS:**


- En el marco de los lineamientos que establece la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente CCE para todos los procesos contractuales que se celebran en la entidad, se observó

|   |   |   |
|---|---|---|
| <br>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER | <b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b> | Código: SEC-FO-2                                |
|   | <b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b> | Versión: 04                                     |
|   | <b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b> | Fecha de Emisión: 16/12/2022<br>Página 63 de 85 |

que dentro del Manual de Contratación y Supervisión de la Secretaría Distrital V 7 de 2019 se contempla en su numeral 1.3.1.6. la estimación de los riesgos dando como lineamientos que esta labor sea desarrollada en los estudios previos mediante la elaboración de la matriz para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación.

- La identificación del formato de Matriz de Riesgos GC-FO-53, implementada en marzo del presente año, representa una fortaleza significativa para la entidad. Esta matriz, con descripciones detalladas y la capacidad de ser empleada por los procesos requirentes, brinda un enfoque estructurado y sistemático para la identificación y evaluación de riesgos en los procesos contractuales. Al proporcionar un marco claro para el análisis de riesgos, podrá mejorar la toma de decisiones y la gestión proactiva de riesgos, lo que, a su vez, contribuirá con una ejecución más eficiente y exitosa de los contratos. Esta herramienta actualizada promueve la transparencia y la coherencia en la gestión de riesgos, lo que es esencial para el logro de los objetivos de contratación pública y la mitigación de posibles impactos negativos.
- La actualización e implementación realiza durante la presente vigencia de los formatos para realizar Estudios Previos (GC-FO-49, GC-FO-50, GC-FO-51), donde se establece el uso de la Matriz de Riesgos como anexo representan otra fortaleza esencial para la entidad. Estos formatos proporcionan una guía clara para la preparación de los Estudios Previos en una variedad de contextos de contratación, desde organismos internacionales hasta contrataciones de mínima cuantía o licitaciones públicas. Al incluir la matriz de riesgos como parte integral de estos documentos, se promueve una consideración proactiva de los riesgos desde las etapas iniciales de planificación de la contratación.
- En cuanto al mapa de riesgos del proceso evaluado, se observó que se ha venido llevando a cabo el análisis pertinente al margen del modelo de operación por proceso en cuanto a la coherencia entre los riesgos de la Gestión Contractual y las causas y las consecuencias identificadas como parte del contexto, lo cual se evidencia en las actas estándar de seguimientos cuatrimestrales en formato GD-FO-38 versión 2 de 2022 que se han venido construyendo a lo largo de la presente vigencia (Fechas 27 de marzo, 24 de abril y 29 de agosto de 2023) y para el último cuatrimestre de 2022, donde se examinaron la articulación entre los elementos de la caracterización del proceso “Gestión Contractual”, los verbos clave de su objetivo y los riesgos identificados y se realizaron los seguimiento a sus riesgos y controles.
- De acuerdo con la revisión realizada a la definición de los riesgos definidos para la etapa precontractual con relación al objetivo planteado por el proceso de gestión contractual, se identificaron las siguientes observaciones:

| Tabla No. 10 Análisis de Riesgos del Proceso “Gestión Contractual” en relación su Objetivo   |  |  |
|--|--|--|
| Objetivo Proceso GC  | Riesgos  | Observaciones  |
| Desarrollar las actividades de contratación de la SDMuJer de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y bajo la observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y demás previstos en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - EGCAP y demás normas concordantes y aplicables a la función pública. | <b>2134</b> - Posibilidad de publicaciones de actos contractuales fuera de los términos legales, debido al inoportuno tiempo del requerimiento normativo<br><b>Riesgo de Gestión</b> | Este evento es evidenciado dentro del ciclo PHVA del proceso y sus correspondientes procedimientos, dado que está asociado con el desarrollo de las diferentes etapas de gestión contractual y en las actividades puntuales referentes al cumplimiento del principio de publicidad enunciado en las normas marco.  |
|  | <b>1994</b> - Posibilidad de celebrar contratos con personas naturales y jurídicas condenado en lavado de activos.<br><b>Riesgo asociado a corrupción LA/FT</b>                      | Este riesgo se encuentra inmerso en las actividades del HACER del ciclo PHVA de las actividades descritas en la caracterización del proceso, siendo un evento que está asociado a la implementación del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (LA/FT) – SARLAFT y de lo cual se evidenció que está definido en concordancia con los parámetros establecidos en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas versión 6 de 2022 y la Política Administración del Riesgo de la Entidad (PG-PLT-1, V7 de 2023), en cuanto a los componentes de la definición |

|   |   |   |
|---|---|---|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br><small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small> | <b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b> | Código: SEC-FO-2                                |
|   | <b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b> | Versión: 04                                     |
|   | <b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b> | Fecha de Emisión: 16/12/2022<br>Página 64 de 85 |

**Tabla No. 10 Análisis de Riesgos del Proceso “Gestión Contractual” en relación su Objetivo**

| Objetivo Proceso GC | Riesgos  | Observaciones  |
|---------------------|--|--|
|                     |  | del riesgo relacionados con las características en cuanto a su redacción (acción u omisión, uso del poder para desviar la gestión de lo público y beneficio privado).  |
|                     | 1885 - Posibilidad de recibir o solicitar dadas para elaborar pliegos de condiciones o estudios previos ambiguos, incompletos o excluyentes, para beneficio propio o de un tercero.<br><br><b>Riesgo asociado a corrupción</b> | Se observa que el riesgo formulado está directamente relacionado con el quehacer del proceso en cuestión, sobre todo para las actividades que se despliegan en el HACER y que se relacionan con la etapa precontractual que se surte para todo tipo de contratos de adquisición de bienes y servicios, toda vez que la materialización del riesgo contravendría el cumplimiento de los principios listados en el objetivo del proceso. Asimismo, esta definido en concordancia con lo estipulado en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas, versión 6 de 2022- DAFP y la Política Administración del Riesgo de la Entidad (PG-PLT-1, V7 de 2023), en relación con los componentes que concurren en la definición del riesgo asociado a corrupción como son: Acción u Omisión + Uso del Poder + Desviación de la gestión de lo Público + Beneficio Privado. |

\*Fuente: Construcción propia equipo auditor.

- Cabe resaltar la identificación de un riesgo nuevo asociado con el establecimiento paulatino que se viene dando al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT), con ID 1994 “Posibilidad de celebrar contratos con personas naturales y jurídicas condenado en lavado de activos”, el cual fue aprobado en la sesión del 24 de octubre de 2022 del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI), y se encuentra liderado desde el proceso de Gestión Contractual con un control identificado como parte de la estrategia para su tratamiento.


#### **OPORTUNIDADES DE MEJORA:**

***Oportunidad de Mejora N°07 – Falta de aplicación de los lineamientos dados por el documento CONPES - Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia Departamento Nacional de Planeación N°3714 de 01/12/2011 - Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública.***

Con el ánimo de realizar la revisión pertinente al cumplimiento de aspectos y lineamientos establecidos desde el documento CONPES 3714 de 2011 "*Del riesgo previsible en el marco de la Política de Contratación Pública*" para vigencias 2022 y 2023, en el marco de la presente Auditoria al Proceso de Gestión Contractual PAA 2023, se solicitó a la Dirección de Contratación como líder del proceso el diligenciamiento de una matriz que contemplaba los aspectos generales a tener en cuenta para evidenciar la aplicación de las directrices dadas por dicho documento CONPES. En este sentido se observó que se dio respuesta mediante memorando No. 3-2023-004408 del 04 de octubre de 2023, donde se envió la matriz diligenciada y los soportes correspondientes.

De este modo se llevó a cabo la verificación de estas directrices mediante la respuesta brindada por el proceso, de lo cual fue posible evidenciar que la entidad se encuentra en etapa de implementación y aun no cuenta con el cumplimiento de los siguientes criterios establecidos en el documento CONPES, como son:



|   |   |   |
|---|---|---|
|  <p>AL CALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.<br/>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</p> | <b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b> | Código: SEC-FO-2                                |
|   | <b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b> | Versión: 04                                     |
|   | <b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b> | Fecha de Emisión: 16/12/2022<br>Página 65 de 85 |

- **Evaluación de Riesgos:** Aunque se cuenta con un formato nuevo nombrado Matriz de Riesgos GC-FO-53 de 2023, la entidad no ha establecido procedimientos específicos para evaluar la previsibilidad y el impacto de cada tipo de riesgo.
- **Estimación cualitativa y valoración cuantitativa de riesgos:** No se evidencia que se realice una actualización periódica a lo largo de la ejecución de los contratos para reflejar cambios en la probabilidad e impacto ni de manera cualitativa y ni cuantitativa.
- **Conflictos de Intereses:** No se han identificado riesgos relacionados con el régimen de conflictos de intereses y no se han tratado adecuadamente en los contratos.
- **Cláusulas Extensivas de Responsabilidad:** Las partes no han incluido cláusulas extensivas de responsabilidad en los contratos para asumir riesgos previsibles de manera anticipada.
- **Metodologías de Estimación:** En caso de no contar con metodologías propias, no se ha considerado la propuesta proporcionada en el documento CONPES para la estimación cualitativa de riesgos.
- **Revisión Periódica de Estimaciones de Riesgos:** Para contratos con una duración superior a una vigencia fiscal, no se realiza una revisión periódica de la estimación de riesgos considerando los cambios de circunstancias y la información disponible.
- **Otrosíes y Extensiones Contractuales:** No se incluye un nuevo análisis de tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles cuando se suscriben otrosíes o extensiones contractuales.
- **Representante de Gestión de Riesgos:** La entidad no tiene un representante designado y encargado de aplicar la política de manejo de los riesgos previsibles en los contratos estatales.

Estos incumplimientos en la aplicación del CONPES 3714 de 2011, pueden llegar a representar una falta de control y gestión de riesgos en los procesos de contratación pública, lo que a la vez puede tener implicaciones significativas en la eficiencia y transparencia de la gestión contractual.

***Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:***

Mediante memorando N°3-2023-004641 del 25 de octubre de 2023, la Dirección de Contratación como área líder del proceso auditado, dio respuesta a la presente oportunidad de mejora en los siguientes términos:

*“De este modo se llevó a cabo la verificación de estas directrices mediante la respuesta brindada por el proceso, de lo cual fue posible evidenciar que la entidad se encuentra en etapa de implementación y aun no cuenta con el cumplimiento de los siguientes criterios establecidos en el documento CONPES, como son:”*

*La Dirección ha revisado el informe y los criterios que se evaluaron y sobre la materia nos pronunciamos en el siguiente sentido: Los criterios se aplican cada vez que se realiza el estudio del análisis del sector y en virtud de ello se construye la Matriz de riesgos en la que se plasman los criterios tal y como lo dispone la guía de Colombia Compra eficiente, la cual se deriva de las recomendaciones que se derivan del documento CONPES.*

*Ahora bien, es necesario mencionar que el formato de matriz de riesgos que dispone la Secretaría Distrital de la Mujer cuenta con todos los lineamientos de CONPES 3714 de 2011.*

*En el formato hace remisión al Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgo en los Procesos de Contratación expedida por Colombia Compra Eficiente.*



AL CALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL

INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO

Código: SEC-FO-2

Versión: 04

Fecha de Emisión: 16/12/2022

Página 66 de 85

**Instrucción:**

1. Para diligenciar de manera correcta la matriz de riesgos debe revisar el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgo en los Procesos de Contratación expedida por Colombia Compra Eficiente en su última versión publicado en la página de colombia compra eficiente: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>
2. Reemplace los datos de la fila No 6, con los datos que correspondan a su necesidad.
3. En la columna A, enumere los riesgos que identifique.
4. Adicione las filas que considere necesarias para su diligenciamiento.
5. Arrastre hacia abajo las celdas de las columnas (h,i,j,k ,n, o, p, q), para que las listas de precios y la formulas se extiendan en la filas que usted adicione.

En este sentido, es necesario citar lo que expresa el mencionado manual:

*“El Decreto 1082 de 2015 se refiere al Riesgo previsible puesto que es un concepto que se deriva de las normas ya citadas contenidas en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 4170 de 2011. Para tal efecto, Colombia Compra Eficiente presenta este Manual de Administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del Sistema de Compra Pública buscando ofrecer lineamientos y principios metodológicos de manejo y en la gestión de Riesgos en el Proceso de Contratación y el cual tiene en cuenta el Documento CONPES 3714 de 2011.”*


**Respuesta de la Oficina de Control Interno:**

Teniendo en cuenta los argumentos expuestos en la réplica recibida y revisada nuevamente la evidencia, este despacho da respuesta en los siguientes términos:

En cuanto a la respuesta de la Dirección de Contratación aportada en el memorando en mención, donde se afirma que los criterios del documento CONPES 3714 de 2011 se aplican durante la etapa precontractual dentro del análisis del sector y se reflejan en la Matriz de riesgos, se observó que revisados nuevamente los soportes brindados en respuesta a la solicitud de información memorando N°3-2023-004333 del 29 de septiembre de 2023, no se ha dado cumplimiento a la aplicación de los criterios de *evaluación de riesgos, estimación cualitativa y valoración cuantitativa de riesgos, gestión de conflictos de intereses, cláusulas extensivas de responsabilidad, metodologías de estimación, revisión periódica de estimaciones de riesgos, análisis de riesgos en otros ítems y extensiones contractuales, y la designación de un representante de gestión de riesgos*, los cuales fueron enumerados en la oportunidad de mejora junto con las razones por las que se genera el incumplimiento.

Adicionalmente se evidenció que es importante proporcionar políticas y procedimientos claros y detallados para la gestión de riesgos previsible en los procesos de contratación, donde se mencione específicamente que se está aplicando el contenido del documento CONPES 3714 de 2011, dado que no es suficiente proporcionar un link de consulta abierto al Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgo en los Procesos de Contratación expedida por Colombia Compra Eficiente, y que con dicha información se puedan tomar diferentes interpretaciones por desconocimiento técnico o metodológico sobre el tema de riesgos.

De igual manera no fue posible evidenciar que se realice una revisión continua de las estimaciones de riesgos a lo largo de la ejecución de los contratos dado que no se cuenta con una (un) representante encargada (o) de supervisar y aplicar la política de manejo de riesgos previsible en los contratos estatales.

|   |   |   |
|---|---|---|
| <br>AL CALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER | <b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b> | Código: SEC-FO-2                                |
|   | <b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b> | Versión: 04                                     |
|   | <b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b> | Fecha de Emisión: 16/12/2022<br>Página 67 de 85 |

Por otro lado, tampoco se evidenció en los memorandos de respuesta a las solicitudes de información sobre esta materia ( radicados No. 3-2023-004015 del 08.09.2023 y No. 3-2023-004408 del 04.10.23), que se hayan realizado socializaciones del contenido del documento CONPES 3714 de 2011 con las (los) supervisoras (es) de contratos, gerentas (es) de proyecto o con el personal involucrado en los procesos de contratación, en el marco de la labor de seguimiento de riesgos previsibles en la celebración de contratos, ni que se haya llevado a cabo lo pertinente para articular las directrices del CONPES con la Política de Administración del Riesgo de la SDMujer, dado que el documento de política no menciona el tema de los riesgos previsibles en contratación.


En virtud de lo anteriormente expuesto, se *mantiene* la presente oportunidad de mejora en las mismas condiciones como fue definido en el informe preliminar mediante memorando radicado N°3-2023-004580 del 20 de octubre de 2023 y en virtud de las recomendaciones sobre la toma de medidas para abordar los incumplimientos evidenciados sobre los aspectos que se abordan desde el documento CONPES 3714 de 2011, con el ánimo de desarrollar una gestión más efectiva de los riesgos previsibles en los contratos estatales.

***Recomendación(es) Específica(s):***

- Tomar medidas para abordar y corregir estos incumplimientos, asegurando una gestión más efectiva de los riesgos previsibles en sus contratos estatales.
- Proporcionar capacitación a todo el personal involucrado en los procesos de contratación para asegurarse de que comprendan la importancia de identificar y gestionar los riesgos previsibles de manera efectiva y dar a conocer cuáles son los aspectos importantes del documento CONPES 3714 de 01/12/2011 para que sean aplicados de manera adecuada.
- Desarrollar políticas y procedimientos claros y detallados para la gestión de riesgos previsibles en los procesos de contratación, garantizando una implementación uniforme y efectiva.
- Implementar una revisión continua de las estimaciones de riesgos a lo largo de la ejecución de los contratos, adaptando las estrategias de gestión de riesgos según sea necesario.
- Asignar un representante encargado de supervisar y aplicar la política de manejo de riesgos en los contratos estatales, asegurando una implementación efectiva de las prácticas de gestión de riesgos.
- Socializar con las (os) supervisoras (es) de contratos y gerentas (es) de proyecto el contenido del documento CONPES 3714 de 01/12/2011 en el marco de la labor de seguimiento que se debe realizar a los riesgos previsibles identificados en los procesos contractuales.
- Solicitar la asesoría de la Oficina Asesora de Planeación con el fin de articular las directrices contenidas en el documento CONPES 3714 de 01/12/2011 con la Política de Administración del Riesgo de la SDMujer.

***Oportunidad de Mejora N°08 – Controles para tratar los riesgos que no corresponden a controles***

En concordancia con lo estipulado por la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas emitida por el DAFP y lo determinado en la Política de Administración del Riesgo de la SDMujer versión 6 en su numeral 4. Términos y Definiciones para el término “control” definido como “Es toda acción que tiende a minimizar los riesgos, significa analizar el desempeño de las operaciones, evidenciando posibles desviaciones frente al resultado esperado para la adopción de medidas preventivas. Los controles proporcionan un modelo operacional de seguridad razonable en el logro de los objetivos.”(subrayado fuera de texto), se evidencio en verificación realizada sobre la definición de los controles de los riesgos del proceso de gestión contractual que los siguientes controles registrados en el aplicativo LUCHA no corresponden a un control que permita disminuir el nivel del riesgo, así como tampoco brindar alertas sobre desviaciones que podrían

|   |   |   |
|---|---|---|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br><small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small> | <b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b> | Código: SEC-FO-2                                |
|   | <b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b> | Versión: 04                                     |
|   | <b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b> | Fecha de Emisión: 16/12/2022<br>Página 68 de 85 |

desencadenar en la materialización del riesgo, sino que obedecen a acciones que se encuentran planteadas a modo de funciones que no implican la realización de un análisis del desempeño de la labor descrita.


| Tabla N°11 Controles que “No son Controles” |  |                                |                  |   |  |
|---|--|--------------------------------|------------------|---|--|
| ID RIESGO LUCHA                             | RIESGO   | Categoría /Tipo                | ID CONTROL LUCHA | NO ES UN CONTROL  | Observaciones  |
| 2134  | Publicación de los actos contractuales fuera de los términos legales   | Riesgo de Gestión - Operativos | 5672             | Realizar el envío de correo electrónico en el segundo día hábil del cumplimiento del término perentorio a los supervisores para realizar el cargue de los documentos de perfeccionamiento del contrato. | Dada su descripción esta actividad obedece a una acción operativa de la cual resulta difícil obtener los soportes adecuados y adicionalmente no se encuentra documentada en los documentos del proceso.  |
| 1885  | Posibilidad de recibir o solicitar dadas para elaborar pliegos de condiciones o estudios previos ambiguos, incompletos o excluyentes, para beneficio propio o de un tercero. | Riesgo Asociado a Corrupción   | 5040             | Recibir y responder observaciones en los plazos establecidos por la ley   | Esta actividad no es un control dado que se encuentra definida o descrita “ <i>Recibir y responder</i> ”, utilizando verbos para llevar a cabo una función que se debe realizar en cumplimiento de los procedimientos a los que aplique por cada tipo de modalidad. Por otra parte, esta acción no aplica para todos los casos, lo que puede llegar a genera un sesgo en el tratamiento del riesgo dado que no es posible identificar desviaciones que lleven a la materialización del riesgo. |
|   |  |                                | 5041             | Realizar la publicación de los estudios previos y demás documentos que hagan parte del proceso.   | Se refiere a una actividad propia del procedimiento de Estudios Previos que debe cumplirse para todos los procesos contractuales. No es un control dado que está definida como una función en términos como “ <i>Realizar</i> ” y no como la realización de un análisis del desempeño de la labor descrita.  |

\*Fuente: Construcción propia equipo auditor – Reporte LUCHA módulo de riesgos y oportunidades sept 2023

***Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:***

Mediante memorando N°3-2023-004641 del 25 de octubre de 2023, la Dirección de Contratación como área líder del proceso auditado, dio respuesta a la presente oportunidad de mejora en los siguientes términos:

*Teniendo en cuenta la oportunidad de mejora la cual el auditor aduce (...) los siguientes controles registrados en el aplicativo LUCHA no corresponden a un control que permita disminuir el nivel del riesgo, así como tampoco brindar alertas sobre desviaciones que podrían desencadenar en la materialización del riesgo, sino que obedecen*

|  |   |   |
|--|---|---|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER | <b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b> | Código: SEC-FO-2                                |
|  | <b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b> | Versión: 04                                     |
|  | <b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b> | Fecha de Emisión: 16/12/2022<br>Página 69 de 85 |

*a acciones que se encuentran planteadas a modo de funciones que no implican la realización de un análisis del desempeño de la labor descrita (...)*

*En lo que respecta al **ID. CONTROL LUCHA 5672** “Realizar el envío de correo electrónico en el segundo día hábil del cumplimiento del término perentorio a los supervisores para realizar el cargue de los documentos de perfeccionamiento del contrato”. Como primera medida cabe resaltar y aclarar que la Dirección de Contratación realiza un proceso transversal, en el entendido que la Supervisión de los contratos suscritos con los diferentes actores, es la encargada de publicar los documentos objeto de legalización, en este sentido, el ejercicio de esta dependencia es disminuir el riesgo, generando las diferentes alertas que puedan plasmar la materialización del riesgo, lo cual se evidencia en las siguientes instancias:*

- 1. Memorando de asignación de Supervisión, se realiza cuando el contrato queda firmado en Plataforma SECOP II.*
- 2. Se envía un correo electrónico al Supervisor informando que puede iniciar ejecución al contrato ya que el mismo cuenta con los requisitos de ejecución esto son: Certificado de Registro Presupuestal, la aprobación de la garantía de cumplimiento y la afiliación a la ARL.*
- 3. Se refuerza dicho control con el envío de correo electrónico el segundo día hábil del cumplimiento del término perentorio a los supervisores para realizar el cargue de los documentos de perfeccionamiento del contrato.*

*Es por ello que la Dirección de Contratación considera que este control si cuenta con la acción para minimizar el riesgo y con la seguridad razonable para lograr el objetivo. Por lo tanto, se solicita al comité evaluador tener como control el ID. 5672.*

*Asimismo, se informa que la Dirección de Contratación se encuentra en trámite de actualización de los procedimientos dentro de los cuales se modificará el procedimiento GC-PR-11 - LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE CONTRATOS - V7 , en el cual se verá reflejado e incorporado el control ID. 5672.*


*En lo que respecta a los **ID. 5040** “Recibir y responder observaciones en los plazos establecidos por la ley” y el **ID.5041** “Realizar la publicación de los estudios previos y demás documentos que hagan parte del proceso” del Riesgo ID. 1885 “Posibilidad de recibir o solicitar dadas para elaborar pliegos de condiciones o estudios previos ambiguos, incompletos o excluyentes, para beneficio propio o de un tercero. La Dirección de Contratación fortalecerá el diseño de estos dos controles lo que plantea la modificación de los mismos.*

**ID 5040:** *Modificar control, se realizará socialización al equipo Dirección de Contratación.*

**ID. 5041:** *Modificar control, se unirá con el ID. 5040*

#### **Respuesta de la Oficina de Control Interno:**

Considerando los argumentos expuestos en la réplica recibida, se evidenció que la Dirección de Contratación como área líder del proceso de gestión contractual indica que se realizarán **próximamente** los cambios pertinentes para ajustar, fortalecer y/o mejorar las definiciones de los controles ID 5672, 5040 y 5041 y que específicamente para el ID 5672 se hará su formalización mediante la modificación que se llevara a cabo sobre el procedimiento GC-PR-11 - LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE CONTRATOS, lo cual obedece a acciones que se realizarán más adelante o a futuro y que al cierre de la auditoria siguen en curso.

|  |                                  |   |
|--|----------------------------------|---|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER | SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER | Código: SEC-FO-2                                |
|  | SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL | Versión: 04                                     |
|  | INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO | Fecha de Emisión: 16/12/2022<br>Página 70 de 85 |

Por otro lado, y con relación a la definición del control ID LUCHA 5672 “Realizar el envío de correo electrónico en el segundo día hábil del cumplimiento del término perentorio a los supervisores para realizar el cargue de los documentos de perfeccionamiento del contrato”, como se había indicado en la OM, se observó que su descripción obedece a una acción operativa de la cual resulta difícil obtener los soportes adecuados, ya sea por cambios en el personal de la dirección o por la dificultad al archivar estos registros y correos electrónicos.


Es así que tal como se encuentra definido el control ID 5672, mediante la utilización del verbo “Realizar” tiene una connotación referente a una operación en desarrollo de una función y no obedece a una acción relacionado con analizar el desempeño de ese “Realizar”. Es por esto que se recomienda al proceso tener en cuenta que un control “Es toda acción que tiende a minimizar los riesgos, **significa analizar el desempeño de las operaciones, evidenciando posibles desviaciones** frente al resultado esperado para la adopción de medidas preventivas. Los controles proporcionan un modelo operacional de seguridad razonable en el logro de los objetivos.” (subrayado fuera de texto); usando verbos como revisar, validar, comprobar, inspeccionar, verificar, examinar analizar entre otros.

En cuanto a lo que se solicita en la réplica recibida donde se menciona que: (...) “Es por ello que la Dirección de Contratación considera que este control si cuenta con la acción para minimizar el riesgo y con la seguridad razonable para lograr el objetivo. Por lo tanto, se solicita al comité evaluador tener como control el ID. 5672” (...), revisando de nuevo los diferentes informes sobre gestión de riesgos de las vigencias anteriores, los informes de auditoría externa 2022 y 2023 y las actas de la vigencia 2022 y 2023 de las diferentes sesiones de los Comité Institucional de Gestión y Desempeño y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno; se ha evidenciado que el riesgo ID LUCHA 2134 “Publicación de los actos contractuales fuera de los términos legales” en reiteradas ocasiones se ha materializado, siendo esta una situación que amerita la revisión de los controles asociados dado que no se ha minimizado la ocurrencia y no se cuenta con una seguridad razonable para gestionar el riesgo. En este sentido, este despacho se permite adicionar una sugerencia dentro del ítem de recomendaciones específicas para la presente oportunidad de mejora. recomendación

Considerando lo anteriormente expuesto, se **mantiene** el contenido de la presente oportunidad de mejora de acuerdo con lo registrado en el informe preliminar dado a conocer mediante memorando radicado N°3-2022-004580 del 25 de octubre de 2023, adicionando una recomendación específica relacionada con la aplicación del modelo de operación por proceso para la identificación de controles para tratar los riesgos del proceso de gestión contractual, lo cual fue ajustado en el presente informe final de auditoría.

**Recomendación(es) Específica(s):**

- Fortalecer el diseño de los controles desde la etapa de identificación de los riesgos, teniendo en cuenta el contexto interno y externo, los factores de riesgo y a su vez las actividades clave que se indiquen en la caracterización del proceso, para así aterrizarlos sobre políticas de operación concretas y actividades de control en los procedimientos propios de los procesos.
- Se recomienda articular los controles identificados para el tratamiento de los riesgos del proceso de gestión contractual, con las actividades y puntos de control consignados en la descripción de las políticas de operación y actividades de los procedimientos o bien con las actividades de verificación y/o validación incluidas en el Manual de Contratación y Supervisión. Así de este modo formalizar el control, mediante la identificación de un responsable y un registro específico de verificación de aplicación del mismo dentro de los documentos del proceso.

|  |   |   |
|--|---|---|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER | <b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b> | Código: SEC-FO-2                                |
|  | <b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b> | Versión: 04                                     |
|  | <b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b> | Fecha de Emisión: 16/12/2022<br>Página 71 de 85 |

- Revisar y modificar la redacción del control en lo referente a la ejecución de funciones propias del área; toda vez que esto no permite la identificación de una situación que afecte el desarrollo del control y no se relaciona directamente con la mitigación del riesgo.
- Redactar los controles teniendo en cuenta que tipo de verbos se van a utilizar, dado que mediante un control se lleva a cabo un análisis del desempeño de las operaciones y a su vez se evidencian las posibles desviaciones frente al resultado esperado para la adopción de medidas preventivas. Lo anterior implica usar verbos como, por ejemplo: Verificar, evaluar, revisar, cotejar, supervisar entre otros.
- Capacitar a todas y todos los responsables de la gestión del riesgo en la aplicación de la Guía para la identificación del riesgo de gestión PG-GU-3 versión 1 de junio de 2022, específicamente en lo referente a la identificación de una actividad de control.
- En lo referente a las observaciones que se dieron para el control ID LUCHA 5672 “Realizar el envío de correo electrónico en el segundo día hábil del cumplimiento del término perentorio a los supervisores para realizar el cargue de los documentos de perfeccionamiento del contrato”, y teniendo en cuenta que la SDMujer opera mediante la gestión por procesos, se recomienda realizar un trabajo conjunto con los demás procesos de la entidad con el fin de identificar controles que sean ejecutados por las (los) supervisoras (es) de contratos, ya que la gestión contractual es un proceso transversal que en desarrollo de sus diferentes etapas opera mediante la intervención de diferentes actores y que solo con el hacer y el actuar desde la Dirección de Contratación se queda corto en minimizar el riesgo y asegurar razonablemente el cumplimiento del objetivo de la gestión contractual para toda la entidad.


***Oportunidad de Mejora N°09 - Controles No formalizados en documentos registrados en aplicativo LUCHA***

Se evidenció que dos de los controles registrados en el módulo de riesgos y oportunidades del aplicativo LUCHA, no se encuentran formalizados como puntos de control en los diferentes documentos para el desarrollo de la gestión contractual de la entidad consignados dentro del módulo de gestión documental del aplicativo LUCHA., lo cual no permite identificar la responsabilidad de su aplicación y a su vez dificulta la identificación del registro idóneo que posibilite evidenciar la ejecución del mismo.

Adicionalmente y de acuerdo con las evidencias presentadas por el área líder del proceso mediante radicado No. 3-2023-004314 del 28 de septiembre de 2023, en virtud de la ejecución de los controles para los contratos de la muestra de auditoría, se encontró que para el control DI 5672 se aportaron diferentes tipos de soporte, entre correos electrónicos y memorandos de designación de supervisión; y asimismo para el control ID 5295 se aportaron dos tipos de evidencias, pantallazos de SECOP II con la publicación de documentos o los certificados suscritos por entes de control y judiciales y otros documentos, lo cual demuestra la debilidad en cuanto a la falta de formalización de los controles al evidenciarse que se aportan varios tipos de soportes para poder probar que se ha llevado a cabo la aplicación del control.

A continuación, se indican mediante la siguiente tabla, los controles que no se encuentran formalizados:

| <b>Tabla N°12 Controles SIN Formalizar en aplicativo institucional LUCHA</b> |  |                         |  |
|--|--|-------------------------|--|
| <b>ID RIESGO LUCHA</b>   | <b>RIESGO</b>  | <b>ID CONTROL LUCHA</b> | <b>CONTROL</b>   |
| 2134   | Publicación de los actos contractuales fuera de los términos legales | 5672                    | Realizar el envío de correo electrónico en el segundo día hábil del cumplimiento del |

|  |   |   |
|--|---|---|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER | <b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b> | Código: SEC-FO-2                                |
|  | <b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b> | Versión: 04                                     |
|  | <b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b> | Fecha de Emisión: 16/12/2022<br>Página 72 de 85 |

| Tabla N°12 Controles SIN Formalizar en aplicativo institucional LUCHA |   |                  |   |
|---|---|------------------|---|
| ID RIESGO LUCHA   | RIESGO  | ID CONTROL LUCHA | CONTROL   |
|   |   |                  | término perentorio a los supervisores para realizar el cargue de los documentos de perfeccionamiento del contrato |
| 1994  | Posibilidad de celebrar contratos con personas naturales y jurídicas condenado en lavado de activos | 5295             | Consulta y validación de los documentos de la evaluación en las plataformas dispuestas por el distrito y nación   |

\*Fuente: Construcción propia auditores OCI

***Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:***

Mediante memorando N°3-2023-004641 del 25 de octubre de 2023, la Dirección de Contratación como área líder del proceso auditado, dio respuesta a la presente oportunidad de mejora en los siguientes términos:

*Teniendo en cuenta la oportunidad de mejora la cual el auditor aduce (...) Se evidenció que dos de los controles registrados en el módulo de riesgos y oportunidades del aplicativo LUCHA, no se encuentran formalizados como puntos de control en los diferentes documentos para el desarrollo de la gestión contractual de la entidad consignados dentro del módulo de gestión documental del aplicativo LUCHA., lo cual no permite identificar la responsabilidad de su aplicación y a su vez dificulta la identificación del registro idóneo que posibilite evidenciar la ejecución del mismo (...)*

*La Dirección de Contratación se encuentra en trámite de actualización de los procedimientos, en los mismos se adicionará el control ID. 5295 “Consulta y validación de los documentos de la evaluación en las plataformas dispuestas por el distrito y nación” en los que se considere necesarios.*

*En lo que infiere al ID. 5672 como se indicó en la Oportunidad de mejora N°08, el mismo se incluirá en el procedimiento GC-PR-11 - LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE CONTRATOS - V7.*


***Respuesta de la Oficina de Control Interno:***

En concordancia con lo expuesto dentro de la réplica recibida, se observó que la Dirección de Contratación como área líder del proceso de Gestión Contractual indica que su equipo de trabajo se encuentra en proceso de actualización de los procedimientos y demás documentos, evidenciando la formalización del control ID LUCHA 5672 dentro de las mejoras que se lleven a cabo al contenido del procedimiento con código GC-PR-11 - LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE CONTRATOS - V7 y en lo que respecta a la oficialización del control ID LUCHA 5295, el área líder menciona que se revisará la pertinencia en la documentación del proceso, donde se considere necesario. Dado lo anterior, se observó que dichas mejoras o ajustes se desarrollarán **próximamente**, siendo acciones que están proyectadas a realizarse más adelante o a futuro y que al cierre de la presente auditoria siguen en curso.

Considerando lo evidenciado, se **mantiene** la presente oportunidad de mejora, tal como fue definida en el contenido del informe preliminar dado a conocer mediante memorando radicado N°3-2022-004580 del 25 de octubre de 2023.

***Recomendación(es) Específica(s):***



|   |   |   |
|---|---|---|
| <br><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b><br><small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small> | <b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b> | Código: SEC-FO-2                                |
|   | <b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b> | Versión: 04                                     |
|   | <b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b> | Fecha de Emisión: 16/12/2022<br>Página 73 de 85 |


- Una vez sean verificados y ajustada la redacción de los controles de acuerdo con su definición, se recomienda incluirlos como punto de control dentro de los procedimientos guías, manuales, u otros documentos asociados al proceso de gestión contractual, a fin de mitigar la materialización del riesgo.
- Con el propósito de identificar quién es responsable de la ejecución de las actividades de control, la comprensión de su adecuada aplicación, la frecuencia con que se desarrolla y los registros para poder establecer la mejor manera de documentar su ejecución, se recomienda formalizar los controles en los documentos del proceso de acuerdo con las políticas de operación que se imparten desde el Sistema Integrado de Gestión.

***Oportunidad de Mejora N°10 – Falta de soportes para evidenciar la ejecución de los controles asociados a los riesgos del proceso de Gestión Contractual***

Revisados los soportes enviados por la Dirección de Contratación mediante radicado No. 3-2023-004314 del 28 de septiembre de 2023, frente a la muestra de auditoría se constató la falta de soportes que evidencien la ejecución de los controles asociados a los riesgos del proceso, encontrando las siguientes situaciones:

| Tabla No. 13 Controles SIN soporte de ejecución en Contratos Muestra de Auditoría |  |                                      |           |   |   |
|---|--|--------------------------------------|-----------|---|---|
| RIESGO  |  |                                      | CONTROLES |   | CONTRATOS QUE NO CUENTAN CON SOPORTE  |
| ID LUCHA  | Nombre   | Categoría /Tipo                      | ID LUCHA  | Nombre del Control  |   |
| 2134  | Publicación de los actos contractuales fuera de los términos legales   | Riesgo de Gestión - Operativos       | 5672      | Realizar el envío de correo electrónico en el segundo día hábil del cumplimiento del término perentorio a los supervisores para realizar el cargue de los documentos de perfeccionamiento del contrato. | 951 de 2023 (CD-CI-951-2023)<br>960 de 2023 (Orden de Compra 111011)<br>887 de 2023 (SDMUJER-MC-002-2023)<br>868 de 2023 (SDMUJER-MC-001-2023)<br>(*Se tuvo en cuenta la aclaración específica dada en el memorando de respuesta para el control ID 5672 en cuanto a la fecha de implementación a partir de 27.03.23) |
| 1885  | Posibilidad de recibir o solicitar dadas para elaborar pliegos de condiciones o estudios previos ambiguos, incompletos o excluyentes, para beneficio propio o de un tercero. | Riesgo Asociado a Corrupción         | 5038      | Verificar el contenido de los estudios previos  | 951 de 2023 (CD-CI-951-2023)<br>OC 101249   |
|   |  |                                      | 5041      | Realizar la publicación de los estudios previos y demás documentos que hagan parte del proceso.   | 69-2023 (CD-PS-069-2023)<br>951 de 2023 (CD-CI-951-2023)<br>OC 95398  |
| 1994  | Posibilidad de celebrar contratos con personas naturales y jurídicas condenado en lavado de activos  | Riesgo Asociado a Corrupción – LA/FT | 5295      | Consulta y validación de los documentos de la evaluación en las plataformas dispuestas por el distrito y nación   | 951 de 2023 (CD-CI-951-2023)<br>868 de 2023 (SDMUJER-MC-001-2023)   |

\*Fuente: Construcción propia auditores OCI

|  |   |   |
|--|---|---|
| <br>AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER | <b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b> | Código: SEC-FO-2                                |
|  | <b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b> | Versión: 04                                     |
|  | <b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b> | Fecha de Emisión: 16/12/2022<br>Página 74 de 85 |

***Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:***

A través del memorando con radicado N°3-2023-004641 del 25 de octubre de 2023, la Dirección de Contratación como área líder del proceso de gestión contractual, brindó la siguiente réplica en respuesta a la presente oportunidad de mejora en los siguientes términos:

*En el informe de auditoría se indica lo siguiente:*

*Revisados los soportes enviados por la Dirección de Contratación mediante radicado No. 3-2023- 004314 del 28 de septiembre de 2023, frente a la muestra de auditoría se constató la falta de soportes que evidencien la ejecución de los controles asociados a los riesgos del proceso, encontrando las siguientes situaciones.*

A.

|      |  |                              |      |  |   |
|------|--|------------------------------|------|--|---|
| 1885 | Posibilidad de recibir o solicitar dadas para elaborar pliegos de condiciones o estudios previos ambiguos. | Riesgo Asociado a Corrupción | 5038 | Verificar el contenido de los estudios previos | 951 de 2023 (CD-CI-951-2023)<br>OC 101249 |
|------|--|------------------------------|------|--|---|

*Se ha verificado el drive que se proporcionó para la revisión de control interno y se evidencia que se encuentran los estudios previos registrados y se envía prueba de la búsqueda en el drive*

[https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/personal/gpzambrano\\_sdmujer\\_gov\\_co/\\_layouts/15/onedrive.aspx?ga=1&id=%2Fpersonal%2Fgpzambrano%5Fsdmujer%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FFREQUERIMIENTO%20CONTROL%20INTERNO%2F951%2D2023%2F1%2E%20PRECONTRACTUAL](https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/personal/gpzambrano_sdmujer_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?ga=1&id=%2Fpersonal%2Fgpzambrano%5Fsdmujer%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FFREQUERIMIENTO%20CONTROL%20INTERNO%2F951%2D2023%2F1%2E%20PRECONTRACTUAL)

✓ *Si se encuentra cargado el estudio previo del contrato 951 – 2023*

 951-2023 25 de septiembre

 1. PRECONTRACTUAL 25 de septiembre

 Firmado-EP convergentes 2023 VF 2505202... 25 de septiembre


✓ *Si se encuentra cargado el estudio previo de la orden de compra 101249*


 1130-2022-OC 101249 LIQUIDADADO 28 de septiembre

 OC 1130-2022 25 de septiembre

 1 PRECONTRACTUAL 28 de septiembre

 1.Solicitud contractual.pdf 28 de septiembre

|   |   |   |
|---|---|---|
| <br><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b><br><small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small> | <b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b> | Código: SEC-FO-2                                |
|   | <b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b> | Versión: 04                                     |
|   | <b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b> | Fecha de Emisión: 16/12/2022<br>Página 75 de 85 |

|   |   |  |
|---|---|--|
| <br><small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small> | <b>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</b> | Código: GC-FO-23                                   |
|   | <b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>              | Versión: 11  |
|   | <b>ESTUDIOS PREVIOS</b>                 | Fecha de Emisión: 25 agosto 2020<br>Página 1 de 56 |

|                           |
|---------------------------|
| <b>CÓDIGO DEL PROCESO</b> |
| 952                       |

**I. ANALISIS SOBRE LA CONVENIENCIA DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

|                                |  |  |
|--------------------------------|--|--|
| <b>META PLAN DE DESARROLLO</b> | <i>Territorializar la política pública de mujeres y equidad de género a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades en las 20 localidades.</i>  |  |
| <b>PROGRAMA PDD</b>            | <i>02. Igualdad de oportunidades y desarrollo de capacidades para las mujeres 7675 – "Implementación de la Estrategia de Territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en Bogotá"</i> |  |
| <b>META</b>                    | <i>Operar en las 20 localidades el Modelo de Atención: Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres. (100%)</i>   |  |

|                                |   |      |
|--------------------------------|---|------|
| <b>META PLAN DE DESARROLLO</b> | <i>Diseñar acciones afirmativas con enfoque diferencial, para desarrollar capacidades y promover el bienestar socio emocional y los derechos de las mujeres en todas sus diversidades, en los sectores de la administración distrital y en las localidades.</i> |      |
| <b>PROGRAMA PDD</b>            | <i>05. Promoción de la igualdad, el desarrollo de capacidades y el reconocimiento de las mujeres. 7671 - Implementación de acciones afirmativas dirigidas a las mujeres con enfoque diferencial y de género en Bogotá.</i>                                      |      |
| <b>META</b>                    | <i>5. Implementar 1 estrategia de fortalecimiento de capacidades para el ejercicio del derecho a la participación de las mujeres.</i>   | 100% |

|                                |   |  |
|--------------------------------|---|--|
| <b>META PLAN DE DESARROLLO</b> | <i>307. Implementar en 7 casas de justicia prioritizadas un modelo de atención con ruta integral para mujeres y garantizar la estrategia de justicia de género en 8 casas de justicia adicionales, Centros de Atención Penal Integral para Víctimas - CAPIV y Centros de Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual - CAIVAS.</i><br><br><i>308. Implementar una estrategia semi permanente para la protección de las mujeres víctimas de violencia y su acceso a la justicia en 3 Unidades de Reacción</i> |  |
|--------------------------------|---|--|

**B.**


|  |   |  |      |   |  |
|--|---|--|------|---|--|
|  | incompletos o excluyentes, para beneficio propio o de un tercero. |  | 5041 | Realizar la publicación de los estudios previos y demás documentos que hagan parte del proceso. | 69-2023 (CD-PS-069-2023)<br>951 de 2023 (CD-CI-951-2023)<br>OC 95398 |
|--|---|--|------|---|--|

*En el drive que se envió para consulta de la Oficina de control interno, se encontraban los soportes de los expedientes contractuales.*

**C.**

|      |   |                                      |      |   |  |
|------|---|--------------------------------------|------|---|--|
| 1994 | Posibilidad de celebrar contratos con personas naturales y jurídicas condenado en lavado de activos | Riesgo Asociado a Corrupción – LA/FT | 5295 | Consulta y validación de los documentos de la evaluación en las plataformas dispuestas por el distrito y nación | 951 de 2023 (CD-CI-951-2023)<br>887 de 2023 (SDMUJER-MC-002-2023)<br>868 de 2023 (SDMUJER-MC-001-2023) |
|------|---|--------------------------------------|------|---|--|

*En la plataforma del SECOPII, se han registrado todas las ofertas que fueron evaluadas de manera idónea en cada uno de los procesos de selección.*

|  |   |   |
|--|---|---|
|  | <b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b> | Código: SEC-FO-2                                |
|  | <b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b> | Versión: 04                                     |
|  | <b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b> | Fecha de Emisión: 16/12/2022<br>Página 76 de 85 |

**Respuesta de la Oficina de Control Interno:**

Examinando los argumentos expuestos en la réplica recibida y revisada nuevamente la evidencia aportada, este despacho da respuesta en los siguientes términos:

Es importante señalar que la solicitud de información que se envió en el marco del ejercicio auditor mediante el memorando con número de radicado 3-2023-004231 del 22 de septiembre de 2023, se requirió específicamente brindar las evidencias y soportes que dan cuenta de la ejecución de los controles que se relacionaron en la Tabla N°2 del contenido del memorando para cada uno de los contratos de la muestra de auditoría (Tabla N°1), y se dio la instrucción relacionada con que la información debería ser organizada en carpetas de fácil acceso e identificación. Así las cosas, la Dirección de Contratación envió la respuesta correspondiente mediante memorando 3-2023-004314 del 29 de septiembre de 2023 para lo cual se brindó un enlace en la aplicación OneDrive donde se crearon las carpetas para cada contrato según se muestra en la siguiente imagen:

**Carpeta nombrado PUNTO DE CONTROL**

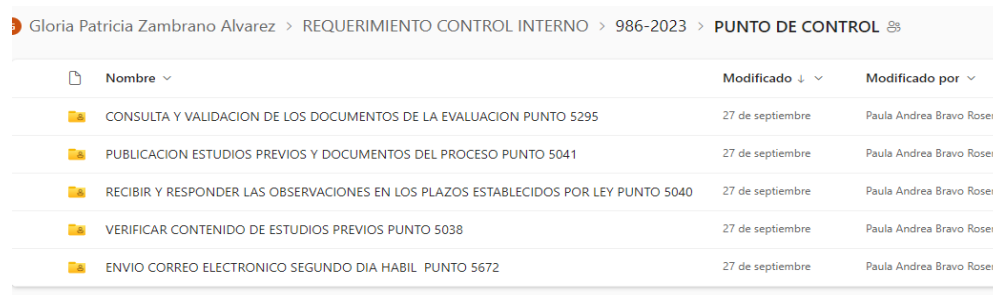


| Nombre            | Modificado       | Modificado por  |
|-------------------|------------------|-----------------|
| PUNTO DE CONTROL  | 26 de septiembre | Natalia Naran   |
| 1. PRECONTRACTUAL | 25 de septiembre | Gloria Patricia |
| 2. CONTRACTUAL    | 25 de septiembre | Gloria Patricia |

\*Fuente: Onedrive enlace dado desde la Dirección de Contratación [https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f/g/personal/gpzambrano\\_sdmuje\\_gov\\_co/EozfJPodrOxJmXCRbhIy8DEBw-VqAaovc2HR6p-vZ02uxA?e=hf3siN](https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f/g/personal/gpzambrano_sdmuje_gov_co/EozfJPodrOxJmXCRbhIy8DEBw-VqAaovc2HR6p-vZ02uxA?e=hf3siN)

De acuerdo con lo anterior se evidencia que, desde la Dirección de Contratación se crearon carpetas nombradas “PUNTO DE CONTROL”, donde se incluyeron para la mayoría de los contratos de la muestra, los soportes y las evidencias de aplicación para los controles ID LUCHA 5672, 5038, 5040, 5041 y 5295, tal como se evidenció como por ejemplo para el Contrato No. 986 de 2023, así:


**Documentos carpeta nombrada PUNTO DE CONTROL**



| Nombre  | Modificado       | Modificado por           |
|---|------------------|--------------------------|
| CONSULTA Y VALIDACION DE LOS DOCUMENTOS DE LA EVALUACION PUNTO 5295                 | 27 de septiembre | Paula Andrea Bravo Rosen |
| PUBLICACION ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTOS DEL PROCESO PUNTO 5041                    | 27 de septiembre | Paula Andrea Bravo Rosen |
| RECIBIR Y RESPONDER LAS OBSERVACIONES EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR LEY PUNTO 5040 | 27 de septiembre | Paula Andrea Bravo Rosen |
| VERIFICAR CONTENIDO DE ESTUDIOS PREVIOS PUNTO 5038                                  | 27 de septiembre | Paula Andrea Bravo Rosen |
| ENVIO CORREO ELECTRONICO SEGUNDO DIA HABIL PUNTO 5672                               | 27 de septiembre | Paula Andrea Bravo Rosen |

\*Fuente: Onedrive enlace dado desde la Dirección de Contratación [https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f/g/personal/gpzambrano\\_sdmuje\\_gov\\_co/EozfJPodrOxJmXCRbhIy8DEBw-VqAaovc2HR6p-vZ02uxA?e=hf3siN](https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:f/g/personal/gpzambrano_sdmuje_gov_co/EozfJPodrOxJmXCRbhIy8DEBw-VqAaovc2HR6p-vZ02uxA?e=hf3siN)

Es decir que en observancia del requerimiento en cuanto a la organización en carpetas de fácil acceso e identificación, se esperaba encontrar en todas las carpetas nombradas “PUNTO DE CONTROL”, lo concerniente a los soportes de la ejecución de los controles mencionados, pero tal como se evidenció mediante la presente oportunidad de mejora para los contratos que se indican en la **Tabla No. 13 Controles SIN soporte de ejecución**

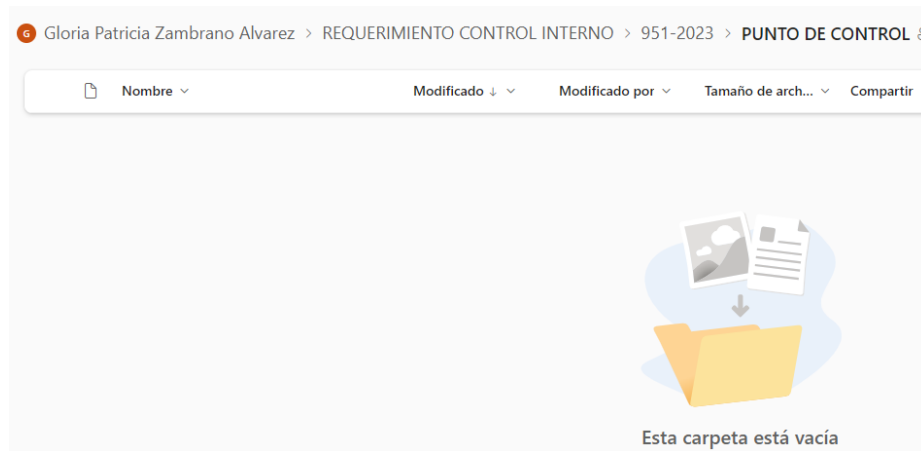
|  |   |   |
|--|---|---|
| <br>ALCALDÍA MAYOR<br>DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER | <b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b> | Código: SEC-FO-2                                |
|  | <b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b> | Versión: 04                                     |
|  | <b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b> | Fecha de Emisión: 16/12/2022<br>Página 77 de 85 |

en *Contratos Muestra de Auditoría*, no se evidenció el archivo de los soportes correspondientes, identificándose carpetas vacías o sin los documentos o registros correspondientes.

Para evidenciar específicamente lo encontrado, se muestra la imagen de cada carpeta examinada y el enlace de la aplicación OneDrive para cada contrato revisado, donde se evidencia que no se cuenta con el soporte correspondiente:

- Contrato No. 951 de 2023 (CD-CI-951-2023) – enlace: [https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/personal/gpzambrano\\_sdmujer\\_gov\\_co/\\_layouts/15/onedrive.aspx?ga=1&id=%2Fpersonal%2Fgpzambrano%2Fsdmujer%2Fgov%2Fco%2FDocuments%2FREQUERIMIENTO%20CONTROL%20INTERNO%2F951%2D2023%2FPUNTO%20DE%20CONTROL](https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/personal/gpzambrano_sdmujer_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?ga=1&id=%2Fpersonal%2Fgpzambrano%2Fsdmujer%2Fgov%2Fco%2FDocuments%2FREQUERIMIENTO%20CONTROL%20INTERNO%2F951%2D2023%2FPUNTO%20DE%20CONTROL) (Carpeta Vacía)

**Carpeta PUNTO DE CONTROL vacía**



\*Fuente: Onedrive enlace dado desde la Dirección de Contratación

- Contrato No. 69-2023 (CD-PS-069-2023)-enlace: [https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/personal/gpzambrano\\_sdmujer\\_gov\\_co/\\_layouts/15/onedrive.aspx?ga=1&id=%2Fpersonal%2Fgpzambrano%2Fsdmujer%2Fgov%2Fco%2FDocuments%2FREQUERIMIENTO%20CONTROL%20INTERNO%2F069%2D2023%2FPUNTO%20DE%20CONTROL](https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/personal/gpzambrano_sdmujer_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?ga=1&id=%2Fpersonal%2Fgpzambrano%2Fsdmujer%2Fgov%2Fco%2FDocuments%2FREQUERIMIENTO%20CONTROL%20INTERNO%2F069%2D2023%2FPUNTO%20DE%20CONTROL)


**Carpeta PUNTO DE CONTROL- Contrato 069 de 2023**



| Nombre                                    | Modificado       | Modificado por              | Tamaño de arch... | Compartir  |
|---|------------------|-----------------------------|-------------------|------------|
| IAS.pdf                                   | 28 de septiembre | Tania Carolina Martinez Bl. | 19,4 MB           | Compartido |
| Archivo No.1 Documentos de la Entidad.pdf | 28 de septiembre | Tania Carolina Martinez Bl. | 2,15 MB           | Compartido |
| MEMO SUPERVISOR ADMINISTRATIVA.doc...     | 28 de septiembre | Tania Carolina Martinez Bl. | 276 KB            | Compartido |
| pantallazo del proceso.pdf                | 28 de septiembre | Tania Carolina Martinez Bl. | 69,3 KB           | Compartido |

\*Fuente: Onedrive enlace dado desde la Dirección de Contratación

- Contrato No. 960 de 2023 (Orden de Compra 111011) – enlace: <https://secretariadistritald->

|   |   |   |
|---|---|---|
| <br><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b><br><small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small> | <b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b> | Código: SEC-FO-2                                |
|   | <b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b> | Versión: 04                                     |
|   | <b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b> | Fecha de Emisión: 16/12/2022<br>Página 78 de 85 |

[my.sharepoint.com/personal/gpzambrano\\_sdmujer\\_gov\\_co/\\_layouts/15/onedrive.aspx?ga=1&id=%2Fpersonal%2Fgpzambrano\\_sdmujer\\_gov\\_co%2FDocuments%2Frequerimiento%20control%20interno%2F960-2023%200%2EC%20111011%2FPUNTO%20DE%20CONTROL](https://my.sharepoint.com/personal/gpzambrano_sdmujer_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?ga=1&id=%2Fpersonal%2Fgpzambrano_sdmujer_gov_co%2FDocuments%2Frequerimiento%20control%20interno%2F960-2023%200%2EC%20111011%2FPUNTO%20DE%20CONTROL). (No presenta evidencia de correo electrónico para soportar el control ID 5672, se archivaron certificados varios)

**Carpeta PUNTO DE CONTROL-Contrato 960 de 2023**

Gloria Patricia Zambrano Alvarez > REQUERIMIENTO CONTROL INTERNO > 960-2023 O.C 111011 > PUNTO DE CONTROL

| Nombre  | Modificado       | Modificado por           | Tamaño de |
|---|------------------|--------------------------|-----------|
| PUNTO DE CONTROL 5672 CUMPLIMIENTO ANEXOS 2 Y 3.pdf                       | 28 de septiembre | Maria Ximena Ramirez Tov | 284 KB    |
| PUNTO DE CONTROL 5672 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.pdf                      | 28 de septiembre | Maria Ximena Ramirez Tov | 2,45 MB   |
| PUNTO DE CONTROL 5040 REQUERIMIENTOS RESPUESTA A REQUERIMIENTOS.pdf       | 28 de septiembre | Maria Ximena Ramirez Tov | 2,60 MB   |
| PUNTO DE CONTROL 5040 SimuladorCSVTransportePasajerosII.csv               | 28 de septiembre | Maria Ximena Ramirez Tov | 3,87 KB   |
| PUNTO DE CONTROL 5040 003_simulador_transporte_pasajeros-v9-05-05-23.xlsm | 28 de septiembre | Maria Ximena Ramirez Tov | 5,52 MB   |
| PUNTO DE CONTROL 5295 - 111011.pdf  | 28 de septiembre | Maria Ximena Ramirez Tov | 277 KB    |

\*Fuente: Onedrive enlace dado desde la Dirección de Contratación

- **Contrato No. 887 de 2023 (SDMUJER-MC-002-2023)** – Enlace: [https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/personal/gpzambrano\\_sdmujer\\_gov\\_co/\\_layouts/15/onedrive.aspx?ga=1&id=%2Fpersonal%2Fgpzambrano%2Fsdmujer%2Fgov%2Fco%2FDocuments%2Frequerimiento%20control%20interno%2F887%2D2023%2FPUNTO%20DE%20CONTROL](https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/personal/gpzambrano_sdmujer_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?ga=1&id=%2Fpersonal%2Fgpzambrano%2Fsdmujer%2Fgov%2Fco%2FDocuments%2Frequerimiento%20control%20interno%2F887%2D2023%2FPUNTO%20DE%20CONTROL) (No presenta evidencia de correo electrónico para evidenciar Control ID 5672).

**Carpeta PUNTO DE CONTROL-Contrato 887 de 2023**

Gloria Patricia Zambrano Alvarez > REQUERIMIENTO CONTROL INTERNO > 887-2023 > PUNTO DE CONTROL

| Nombre                               | Modificado       | Modificado por        |
|--------------------------------------|------------------|-----------------------|
| 5295 MEDICAL PROTECTION              | 28 de septiembre | Natalia Naranjo Rojas |
| 5295 OFERENTE.pdf                    | 28 de septiembre | Natalia Naranjo Rojas |
| 5041 PUBLICACION PROCESO SECOPII.pdf | 28 de septiembre | Natalia Naranjo Rojas |
| 5038 ESTUDIOS PREVIOS.pdf            | 28 de septiembre | Natalia Naranjo Rojas |
| 5040 OBSERVACIONES PROCESO.pdf       | 28 de septiembre | Natalia Naranjo Rojas |
| 5672 MEMORANDO SUPERVISOR.pdf        | 28 de septiembre | Natalia Naranjo Rojas |

\*Fuente: One drive enlace dado desde la Dirección de Contratación

- **Contrato No. 868 de 2023 (SDMUJER-MC-001-2023)** – Enlace: [https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/personal/gpzambrano\\_sdmujer\\_gov\\_co/\\_layouts/15/onedrive.aspx?ga=1&id=%2Fpersonal%2Fgpzambrano%2Fsdmujer%2Fgov%2Fco%2FDocuments%2Frequerimiento%20control%20interno%2F868%2D2023%2FPUNTO%20DE%20CONTROL%2FPunto%20de%20control%20%205672%2Epdf&parent=%2Fpersonal%2Fgpzambrano%2Fsdmujer%2Fgov%2Fco%2FDocuments%2Frequerimiento%20control%20interno%2F868%2D2023%2FPUNTO%20DE%20CONTROL](https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/personal/gpzambrano_sdmujer_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?ga=1&id=%2Fpersonal%2Fgpzambrano%2Fsdmujer%2Fgov%2Fco%2FDocuments%2Frequerimiento%20control%20interno%2F868%2D2023%2FPUNTO%20DE%20CONTROL%2FPunto%20de%20control%20%205672%2Epdf&parent=%2Fpersonal%2Fgpzambrano%2Fsdmujer%2Fgov%2Fco%2FDocuments%2Frequerimiento%20control%20interno%2F868%2D2023%2FPUNTO%20DE%20CONTROL). (Se evidenciaron dos correos electrónicos, de fecha del 12 de abril de 2023 donde se



informaba que era procedente firmar el acta de inicio y el segundo de fecha 31 de marzo de 2023 el cual remite la comunicación de supervisión del contrato y en este sentido, no se evidenció el correo electrónico donde se informa sobre el cumplimiento del término perentorio a los supervisores para realizar el cargue de los documentos de perfeccionamiento del contrato, tal como lo define el control ID 5672. Asimismo, no se observó algún registro relacionado con la validación de los documentos de la evaluación en las plataformas dispuestas por el distrito y nación para el Control ID 5295).

*Carpeta PUNTO DE CONTROL-Contrato 868 de 2023*

Gloria Patricia Zambrano Álvarez > REQUERIMIENTO CONTROL INTERNO > 868-2023 > PUNTO DE CONTROL

| Nombre   | Modificado       | Mc  |
|--|------------------|-----|
| Punto de Control 5672.pdf  | 27 de septiembre | Jua |
| Punto de Control 567232023002116_00001 Comunicacion supervision CTO 868-2023.pdf | 27 de septiembre | Jua |
| Punto de Control 5040- No aplica, no observaciones.pdf                           | 27 de septiembre | Jua |
| Punto de Control 5041 Publicacion del proceso.pdf                                | 27 de septiembre | Jua |
| Punto de Control 5295 anexo de oferta economica.pdf                              | 27 de septiembre | Jua |
| Punto de Control 5038 estudios previos definitivos.pdf                           | 27 de septiembre | Jua |
| Punto de control 5295.pdf  | 27 de septiembre | Jua |

Punto de control 5295.pdf Información


1 Sobre único

1.1 REQUISITOS HABILITANTES

1.1.1 REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

1.1.1.1 1. Carta de presentación de la propuesta en el formato dispuesto por la Entidad. (Anexo 2). De conformidad con el Documento 1. Numeral 36.1. "Requisitos Habilitantes Jurídicos" del Anexo 1 "Invitación Pública". Esta pregunta requiere anexar documentos (1. Carta de presentación de la propuesta en el formato dispuesto por la Entidad. (Anexo 2). De conformidad con el Documento 1. Numeral 36.1. "Requisitos Habilitantes Jurídicos" del Anexo 1 "Invitación Pública"). This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '1. Carta de presentación de la propuesta en el formato dispuesto por la Entidad. (Anexo 2). De conformidad con el Documento 2. Numeral 36.1. "Requisitos Habilitantes Jurídicos" del Anexo 1 "Invitación Pública"'. 1.1.1.2 2. Poder debidamente constituido. De conformidad con el Documento 2. Numeral 36.1. "Requisitos Habilitantes Jurídicos" del Anexo 1 "Invitación Pública". Esta pregunta requiere anexar documentos (2. Poder debidamente constituido. De conformidad con el Documento 2. Numeral 36.1. "Requisitos Habilitantes Jurídicos" del Anexo 1 "Invitación Pública"). This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '2. Poder debidamente constituido. De conformidad con el Documento 2. Numeral 36.1. "Requisitos Habilitantes Jurídicos" del Anexo 1 "Invitación Pública"'. 1.1.1.3 3. Certificado de Existencia y Representación Legal. De conformidad con el Documento 3. Numeral 36.1. "Requisitos Habilitantes Jurídicos" del Anexo 1 "Invitación Pública". Esta pregunta requiere anexar documentos (3. Certificado de Existencia y Representación Legal. De conformidad con el Documento 3. Numeral 36.1. "Requisitos Habilitantes Jurídicos" del Anexo 1 "Invitación Pública"). This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '3. Certificado de Existencia y Representación Legal. De conformidad con el Documento 3. Numeral 36.1. "Requisitos Habilitantes Jurídicos" del Anexo 1 "Invitación Pública"'. 1.1.1.4 4. Autorización del órgano social. De conformidad con el Documento 4. Numeral 36.1. "Requisitos Habilitantes Jurídicos" del Anexo 1 "Invitación Pública". Esta pregunta requiere anexar documentos (4. Autorización del órgano social. De conformidad con el Documento 4. Numeral 36.1. "Requisitos Habilitantes Jurídicos" del Anexo 1 "Invitación Pública"). This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '4. Autorización del órgano social. De conformidad con el Documento 4. Numeral 36.1. "Requisitos Habilitantes Jurídicos" del Anexo 1 "Invitación Pública"'. 1.1.1.5 5. Registro y Reconocimiento de la Persona Jurídica de la Entidad sin Animo de Lucro. De conformidad con el Documento 5. Numeral 36.1. "Requisitos Habilitantes Jurídicos" del Anexo 1 "Invitación Pública". Esta pregunta requiere anexar documentos (5. Registro y Reconocimiento de la Persona Jurídica de la Entidad sin Animo de Lucro. De conformidad con el Documento 5. Numeral 36.1. "Requisitos Habilitantes Jurídicos" del Anexo 1 "Invitación Pública"). This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '5. Registro y Reconocimiento de la Persona Jurídica de la Entidad sin Animo de Lucro. De conformidad con el Documento 5. Numeral 36.1. "Requisitos Habilitantes Jurídicos" del Anexo 1 "Invitación Pública"'. 1.1.1.6 6. Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal. De conformidad con el Documento 6. Numeral 36.1. "Requisitos Habilitantes Jurídicos" del Anexo 1 "Invitación Pública". Esta pregunta requiere anexar documentos (6. Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal. De conformidad con el Documento 6. Numeral 36.1. "Requisitos Habilitantes Jurídicos" del Anexo 1 "Invitación Pública"). This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '6. Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal. De conformidad con el Documento 6. Numeral 36.1. "Requisitos Habilitantes Jurídicos" del Anexo 1 "Invitación Pública"'. 1.1.1.7 7. Certificación de cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. (Diligenciar formato de parafiscales adjunto). De conformidad con el Documento 7. Numeral 36.1. "Requisitos Habilitantes Jurídicos" del Anexo 1 "Invitación Pública". Esta pregunta requiere anexar documentos (7. Certificación de cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. (Diligenciar formato de parafiscales adjunto). De conformidad con el Documento 7. Numeral 36.1. "Requisitos Habilitantes Jurídicos" del Anexo 1 "Invitación Pública"). This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '7. Certificación de cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. (Diligenciar formato de parafiscales adjunto). De conformidad con el Documento 7. Numeral 36.1. "Requisitos Habilitantes Jurídicos" del Anexo 1 "Invitación Pública"'. 1.1.1.8 8. Fotocopia de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería. De conformidad con el Documento 8. Numeral 36.1. "Requisitos Habilitantes Jurídicos" del Anexo 1 "Invitación Pública". This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question '8. Fotocopia de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería. De conformidad con el Documento 8. Numeral 36.1. "Requisitos Habilitantes Jurídicos" del Anexo 1 "Invitación Pública"'. 1 / 2

\*Fuente: One drive enlace dado desde la Dirección de Contratación

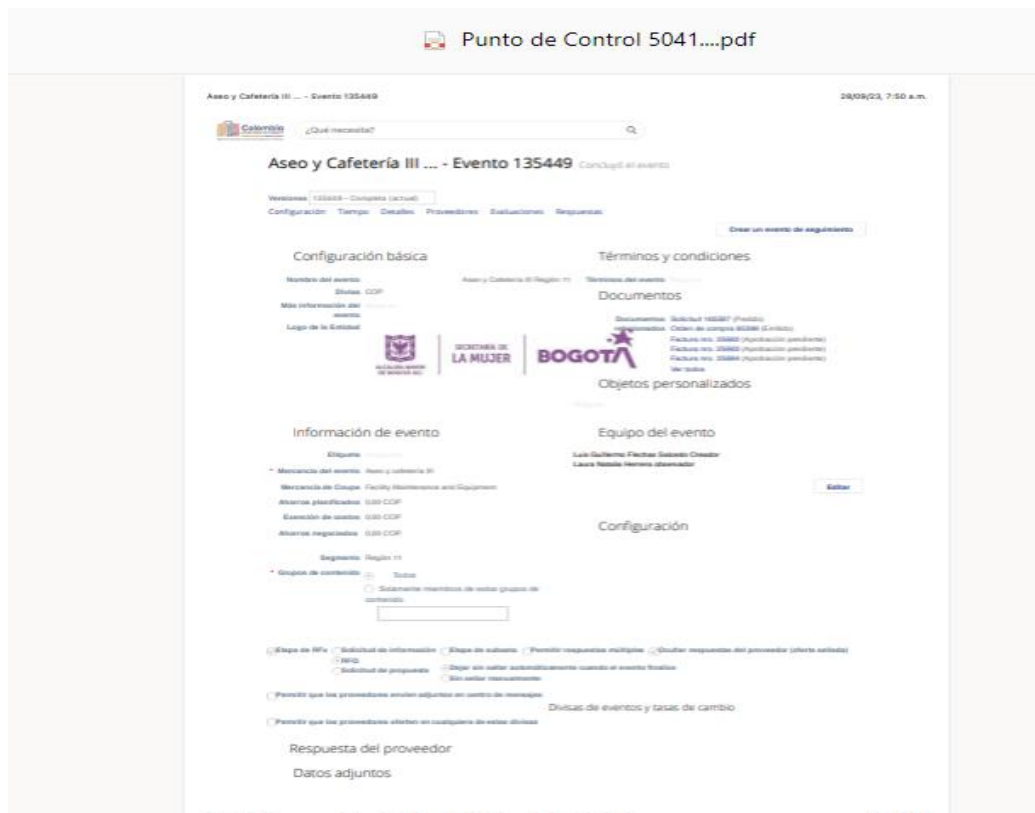
|   |   |   |
|---|---|---|
| <br><b>AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b><br>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER | <b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b> | Código: SEC-FO-2                                |
|   | <b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b> | Versión: 04                                     |
|   | <b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b> | Fecha de Emisión: 16/12/2022<br>Página 80 de 85 |

- Contrato No.1015 de 2022 - Orden de Compra 95398 – Enlace: [https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/personal/gpzambrano\\_sdmujer\\_gov\\_co/\\_layouts/15/onedrive.aspx?ga=1&id=%2Fpersonal%2Fgpzambrano%2Fsdmujer%2Fgov%2Fco%2FDocuments%2FFREQUERIMIENTO%20CONTROL%20INTERNO%2FCTO%201015%2D2022%20ORDEN%20DE%20COMPRA%2095398](https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/personal/gpzambrano_sdmujer_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?ga=1&id=%2Fpersonal%2Fgpzambrano%2Fsdmujer%2Fgov%2Fco%2FDocuments%2FFREQUERIMIENTO%20CONTROL%20INTERNO%2FCTO%201015%2D2022%20ORDEN%20DE%20COMPRA%2095398). (No se evidenció el archivo del formato estudios previos Código: GC-FO-23 V11 de 2020).

**Carpeta PUNTO DE CONTROL-Contrato 1012 de 2022**

Gloria Patricia Zambrano Alvarez > REQUERIMIENTO CONTROL INTERNO > CTO 1015-2022 ORDEN DE COMPRA 95398 > PUNTO DE CONTROL


| Nombre   | Modificado       | Modificado por           | Tamaño de arch... |
|--|------------------|--------------------------|-------------------|
| Punto de Control 5295 oferta.xlsb  | 28 de septiembre | Juan Jose Hernandez Acos | 6,50 MB           |
| Punto de Control 5295 Aseo.pdf   | 28 de septiembre | Juan Jose Hernandez Acos | 700 KB            |
| Punto de Control 5038- EP.pdf  | 28 de septiembre | Juan Jose Hernandez Acos | 4,85 MB           |
| Punto de Control 5041- Publicacion del Evento.pdf  | 28 de septiembre | Juan Jose Hernandez Acos | 185 KB            |
| Punto de control 5040 no aplica aseo.png   | 28 de septiembre | Juan Jose Hernandez Acos | 1,38 MB           |
| Punto de Control 5672 aseo.pdf   | 28 de septiembre | Juan Jose Hernandez Acos | 45,0 KB           |
| Punto de Control 5672 Comunicacion de supervision32022003521_00001 Orden de Compra No. 95... | 28 de septiembre | Juan Jose Hernandez Acos | 264 KB            |



\*Fuente:Onedrive enlace dado desde la Dirección de Contratación

- Contrato No.1130 de 2022 - Orden de Compra 101249 – Enlace: <https://secretariadistritald->



|   |   |   |
|---|---|---|
| <br>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.<br>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER | <b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b> | Código: SEC-FO-2                                |
|   | <b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b> | Versión: 04                                     |
|   | <b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b> | Fecha de Emisión: 16/12/2022<br>Página 81 de 85 |

[my.sharepoint.com/personal/gpzambrano\\_sdmujer\\_gov\\_co/\\_layouts/15/onedrive.aspx?ga=1&id=%2Fpersonal%2Fgpzambrano%5Fsdmujer%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FFREQUERIMIENTO%20CONTROL%20INTERNO%2F1130%2D2022%2DOC%20101249%20LIQUIDADADO%2FPUNTO%20DE%20CONTROL](https://my.sharepoint.com/personal/gpzambrano_sdmujer_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?ga=1&id=%2Fpersonal%2Fgpzambrano%5Fsdmujer%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FFREQUERIMIENTO%20CONTROL%20INTERNO%2F1130%2D2022%2DOC%20101249%20LIQUIDADADO%2FPUNTO%20DE%20CONTROL). (No se archivó la evidencia de la ejecución del Control ID 5038).

**Carpeta PUNTO DE CONTROL-Contrato 1130 de 2022**

Gloria Patricia Zambrano Alvarez > REQUERIMIENTO CONTROL INTERNO > 1130-2022-OC 101249 LIQUIDADADO > PUNTO DE CONTROL

| Nombre   | Modificado       | Modificado por           | Tamaño de |
|--|------------------|--------------------------|-----------|
| Punto de Control 5295- 1130.pdf  | 28 de septiembre | Juan Jose Hernandez Acos | 1,04 MB   |
| Punto de Control 5295 cotizacion-53844.xlsx                              | 28 de septiembre | Natalia Naranjo Rojas    | 29,9 KB   |
| Punto de Control 5040 - Observaciones .png                               | 27 de septiembre | Juan Jose Hernandez Acos | 128 KB    |
| Punto de Control 5041 pantallazo de la simulacion.pdf                    | 27 de septiembre | Juan Jose Hernandez Acos | 601 KB    |
| Punto de Control 5672-Cumplimiento de requisitos.pdf                     | 27 de septiembre | Juan Jose Hernandez Acos | 44,9 KB   |
| Punto de Control 5672 32022005024_00001 comunicacion designacion HAS.pdf | 27 de septiembre | Juan Jose Hernandez Acos | 235 KB    |

\*Fuente: Onedrive enlace dado desde la Dirección de Contratación


De esta forma, se observó que para los contratos que se mencionaron anteriormente, no se proporcionó de manera adecuada la evidencia y los soportes descritos para cada riesgo adoptado, de manera organizada y de acuerdo con las mismas condiciones con que desde la Dirección de Contratación se archivaron dichos soportes. Si bien se tienen los documentos en las otras carpetas de acuerdo a la etapa precontractual, contractual o post contractual, se requiere tener de manera específica, archivados sistemáticamente en el expediente contractual para cada contrato los soportes de la ejecución de los controles establecidos por el proceso dado que debe existir un repositorio específico de soportes que muestren la ejecución de cada uno de los controles aplicados para la gestión de los riesgos siendo estos evidencias idóneas y uniformes.

En cuanto al contrato 887 de 2023, realizada la revisión anteriormente indicada se observó que los soportes para dar cuenta de la ejecución del control ID 5295 “Consulta y validación de los documentos de la evaluación en las plataformas dispuestas por el distrito y nación”, se encontraron las evidencias en la carpeta nombrada “punto de Control” - 5295 MEDICAL PROTECTION, por lo cual se procedió a eliminar de la **Tabla No. 13 Controles SIN soporte de ejecución en Contratos Muestra de Auditoría** en la casilla del ID 5295 el número de contrato correspondiente.

De acuerdo con lo anterior la presente oportunidad de mejora se **mantiene** de acuerdo a como fue definida en el informe preliminar mediante memorando radicado N°3-2023-004580 del 20 de octubre de 2023, no obstante, en la **Tabla No. 13 Controles SIN soporte de ejecución en Contratos Muestra de Auditoría** en la casilla del Control ID 5295, se elimina el Contrato No. 887 de 2023.

**Recomendación(es) Específica(s):**

- Registrar en el aplicativo LUCHA, la ejecución de los controles de acuerdo con la periodicidad establecida y cada periodo de seguimiento (cuatrimestral).

|  |   |   |
|--|---|---|
|  | <b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b> | Código: SEC-FO-2                                |
|  | <b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b> | Versión: 04                                     |
|  | <b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b> | Fecha de Emisión: 16/12/2022<br>Página 82 de 85 |

- En concordancia con los parámetros aportados desde la Política de Administración del Riesgo de la SDMujer, se recomienda identificar los registros idóneos y adecuados que brinden la evidencia y den cuenta de la aplicación de los controles.
- Asociar de manera adecuada los registros específicos que se indican en los correspondientes procedimientos, manuales, instructivos y todo tipo de documentos del proceso de gestión contractual, con el fin de que dichos registros sean utilizados como evidencia de la ejecución de los controles teniendo en cuenta los periodos de aplicación definidos y las actividades y políticas de operación que se describen en los documentos.
- En el marco de la mejora continua que se debe realizar anualmente a la gestión documental de los procesos, se recomienda llevar a cabo el análisis del contenido de procedimientos, manuales, instructivos, formatos y todo tipo de documentos del proceso de gestión contractual, con el fin de determinar que actividades podrían identificarse como puntos de control específicos con una periodicidad razonable para mitigar la materialización del riesgo.

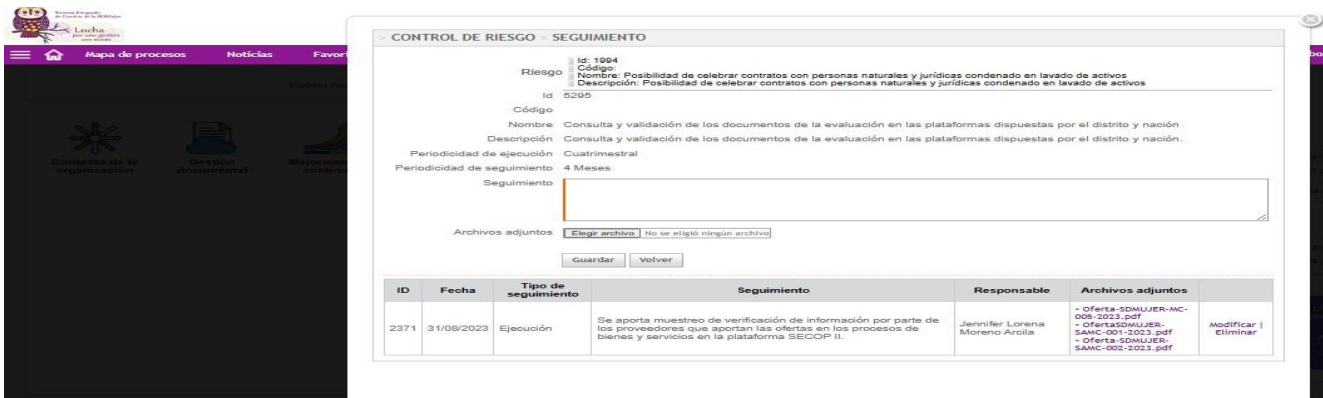
***Oportunidad de Mejora N°11 – Periodicidad inadecuada para la ejecución de los controles ID 5672, 5038, 5040, 5041 y 5295***

De acuerdo con las evidencias presentadas por la Dirección de Contratación mediante radicado No. 3-2023-004314 del 28 de septiembre de 2023, para los 14 contratos examinados se observó que de acuerdo con las fechas de los documentos aportados como soporte de la aplicación de los controles ID 5672, 5038, 5040, 5041 y 5295, estas actividades se llevan a cabo de forma permanente, es decir cada vez que se requieran y no trimestralmente como está planteado en el mapa de riesgos del proceso evaluado.

***Réplica recibida del responsable de la unidad auditable:***

Mediante memorando N°3-2023-004641 del 25 de octubre de 2023, la Dirección de Contratación como área líder del proceso auditado, dio respuesta a la OM No. 1 en los siguientes términos:

*En lo que infiere el auditor sobre la Periodicidad inadecuada para la ejecución de los controles ID 5672, 5038, 5040, 5041 y 5295 cabe mencionar que estas actividades se realizan de forma permanente, y dicho reporte se realiza en la periodicidad establecida la cual es trimestral y se realiza un muestreo de información la cual se encuentra evidenciada en el aplicativo LUCHA.*



The screenshot shows the 'CONTROL DE RIESGO - SEGUIMIENTO' interface. It displays details for a risk with ID 1994 and code 5295, titled 'Posibilidad de celebrar contratos con personas naturales y jurídicas condenado en lavado de activos'. The description is 'Consulta y validación de los documentos de la evaluación en las plataformas dispuestas por el distrito y nación'. The execution frequency is 'Cuatrimestral' and the follow-up frequency is '4 Meses'. Below this, there is a table with the following data:

| ID   | Fecha      | Tipo de seguimiento | Seguimiento  | Responsable                     | Archivos adjuntos  |                      |
|------|------------|---------------------|--|---------------------------------|--|----------------------|
| 2371 | 31/05/2023 | Ejecución           | Se aporta muestreo de verificación de información por parte de los proveedores que aportan las ofertas en los procesos de bienes y servicios en la plataforma SECCOP II. | Jennifer Lorena Moreno Arellano | - Oferta-SDMUJER-MC-005-2023.pdf<br>- OfertasSDMUJER-SAWC-001-2023.pdf<br>- Oferta-SDMUJER-SAWC-002-2023.pdf | Modificar   Eliminar |



Id 5038  
Código  
Nombre Verificar el contenido de los estudios previos  
Descripción Verificar el contenido de los estudios previos, de conformidad con la normativa vigente aplicable. Procedimiento: GC-PR-1 - ESTRUCTURACIÓN ESTUDIOS PREVIOS  
Periodicidad de ejecución Trimestral  
Periodicidad de seguimiento 4 Meses  
Seguimiento  
Archivos adjuntos [Elegir archivo](#) No se eligió ningún archivo  
[Guardar](#) [Volver](#)

| ID   | Fecha      | Tipo de seguimiento | Seguimiento   | Responsable                  | Archivos adjuntos  |                      |
|------|------------|---------------------|---|------------------------------|--|----------------------|
| 2350 | 31/08/2023 | Ejecución           | Se realiza muestreo de Estudios Previos de procesos de selección y de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión | Jennifer Lorena Moreno Aróla | <ul style="list-style-type: none"> <li>1_716_Documentos_entidad.pdf</li> <li>1_Archivo_1_Documentos_entidad_PC_324.pdf</li> <li>1_Archivo_1_Documentos_entidad_PC_326.pdf</li> <li>1_Archivo_1_Documentos_entidad_PC_329.pdf</li> <li>1_Documentos_de_la_Entidad_(1)_11.pdf</li> <li>1_Documentos_de_la_entidad-raas1011.pdf</li> <li>1_Documentos_entidad_PC_326.pdf</li> <li>1_Documentos_entidad_PC_327.pdf</li> <li>1_Documentos_entidad_PC_331.pdf</li> <li>1_Documentos_Entidad_RAAS_1056-.pdf</li> <li>1.DOCUMENTOS_ENTIDAD_PROCESO_1050.pdf</li> </ul> | Modificar   Eliminar |


Id 5040  
Código  
Nombre Recibir y responder observaciones en los plazos establecidos por la ley  
Descripción Recibir y responder observaciones en los plazos establecidos por la ley en los procesos de selección publicados por la Entidad Procedimiento: GC-PR-6 - CONTRATACIÓN DE MÁXIMA CUANTÍA, GC-PR-7 - LICITACIÓN PÚBLICA, GC-PR-8 - SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA GC-PR-9 - SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA, GC-PR-5 - CONCURSO DE MÉRITOS  
Periodicidad de ejecución Trimestral  
Periodicidad de seguimiento 4 Meses  
Seguimiento  
Archivos adjuntos [Elegir archivo](#) No se eligió ningún archivo  
[Guardar](#) [Volver](#)

| ID   | Fecha      | Tipo de seguimiento | Seguimiento  | Responsable                  | Archivos adjuntos   |                      |
|------|------------|---------------------|--|------------------------------|---|----------------------|
| 2384 | 31/08/2023 | Ejecución           | Se emitió respuesta dentro de los procesos de selección publicados en plataforma SECOP II las cuales fueron dadas en los tiempos establecidos por la normatividad. | Jennifer Lorena Moreno Aróla | <ul style="list-style-type: none"> <li>Proceso_SDMUJER-MC-004-2023.pdf</li> <li>Proceso_SDMUJER-MC-005-2023.pdf</li> <li>Proceso_SDMUJER-LP-001-2023.pdf</li> <li>Proceso_SDMUJER-LP-002-2023.pdf</li> <li>Proceso_SDMUJER-MC...</li> </ul> | Modificar   Eliminar |

**CONTROL DE RIESGO - SEGUIMIENTO**

Riesgo  
Id 1885  
Código  
Nombre Posibilidad de recibir o solicitar dadas para elaborar pliegos de condiciones o estudios previos ambiguos, incompletos o excluyentes, para beneficio propio o de un tercero.  
Descripción Posibilidad de recibir o solicitar dadas para elaborar pliegos de condiciones o estudios previos ambiguos, incompletos o excluyentes, para beneficio propio o de un tercero.  
Id 5041  
Código  
Nombre Realizar la publicación de los estudios previos y demás documentos que hagan parte del proceso.  
Descripción Realizar la publicación de los estudios previos y demás documentos que hagan parte del proceso. Procedimientos: GC-PR-6 - CONTRATACIÓN DE MÁXIMA CUANTÍA GC-PR-7 - LICITACIÓN PÚBLICA GC-PR-8 - SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA GC-PR-9 - SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA GC-PR-5 - CONCURSO DE MÉRITOS  
Periodicidad de ejecución Trimestral  
Periodicidad de seguimiento 4 Meses  
Seguimiento  
Archivos adjuntos [Elegir archivo](#) No se eligió ningún archivo  
[Guardar](#) [Volver](#)

| ID   | Fecha      | Tipo de seguimiento | Seguimiento  | Responsable                  | Archivos adjuntos  |                      |
|------|------------|---------------------|--|------------------------------|--|----------------------|
| 2385 | 31/08/2023 | Ejecución           | Se procedió con la publicación de los documentos de los procesos de bienes y servicios los cuales hacen parte fundamental de la estructuración y debido proceso para llevar a cabo el trámite de contratación en la plataforma SECOP II. | Jennifer Lorena Moreno Aróla | <ul style="list-style-type: none"> <li>Editar_proceso_SDMUJER-LP-001-2023.pdf</li> <li>Editar_proceso_SDMUJER-LP-002-2023.pdf</li> <li>Editar_proceso_SDMUJER-MC-004-2023.pdf</li> <li>Editar_proceso_SDMUJER-MC-005-2023.pdf</li> <li>Editar_proceso_SDMUJER-MC-006-2023.pdf</li> </ul> | Modificar   Eliminar |

|   |   |   |
|---|---|---|
| <br><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b><br><small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small> | <b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b> | <b>Código: SEC-FO-2</b>                                       |
|   | <b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b> | <b>Versión: 04</b>  |
|   | <b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b> | <b>Fecha de Emisión: 16/12/2022</b><br><b>Página 84 de 85</b> |

**Respuesta de la Oficina de Control Interno:**

Esta observación se evidenció dado que lo reportado dentro de la herramienta LUCHA para la información de los controles se indica la PERIODICIDAD DE EJECUCIÓN TRIMESTRAL, tal como lo muestran las imágenes que se brindaron en respuesta al informe preliminar y que están registradas anteriormente. Esto da cuenta de que la aplicación de los controles ID 5672, 5038, 5040, 5041 y 5295 se desarrolla de manera permanente (cada vez que se requieran) por ende su periodicidad de ejecución no es trimestral. Si bien se realiza un muestreo de los soportes dado el volumen de la información y se reportan dichas evidencias trimestralmente, la ejecución de las acciones se lleva a cabo permanentemente.

De igual forma se destaca nuevamente el registro que reporta la herramienta LUCHA para los controles de los riesgos del proceso de gestión contractual, donde nuevamente se evidenció que la PERIODICIDAD DE EJECUCIÓN determinada es trimestral.

**Periodicidad de Ejecución de Controles – Registro LUCHA**

**CONTROL DE RIESGO**

Id 5038  
Código  
Nombre Verificar el contenido de los estudios previos  
Periodicidad de ejecución Trimestral  
Periodicidad de seguimiento 4 Meses

**CONTROL DE RIESGO**

Id 5040  
Código  
Nombre Recibir y responder observaciones en los plazos establecidos por la ley  
Periodicidad de ejecución Trimestral  
Periodicidad de seguimiento 4 Meses


**CONTROL DE RIESGO**

Id 5041  
Código  
Nombre Realizar la publicación de los estudios previos y demás documentos que hagan parte del procesos.  
Periodicidad de ejecución Trimestral  
Periodicidad de seguimiento 4 Meses

**CONTROL DE RIESGO**

Id 5672  
Código  
Nombre Realizar el envío de correo electrónico en el segundo día hábil del cumplimiento del termino perentorio a los supervisores para realizar el cargue de los documentos de perfeccionamiento del contrato.  
Periodicidad de ejecución Trimestral  
Periodicidad de seguimiento 4 Meses

\*Fuente: Aplicativo LUCHA módulo de riesgos y oportunidades – 27.10.23

|   |   |   |
|---|---|---|
| <br><b>ALCALDÍA MAYOR<br/>DE BOGOTÁ D.C.</b><br><small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small> | <b>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</b> | <b>Código: SEC-FO-2</b>                                       |
|   | <b>SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL</b> | <b>Versión: 04</b>  |
|   | <b>INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO</b> | <b>Fecha de Emisión: 16/12/2022</b><br><b>Página 85 de 85</b> |

En virtud de lo anteriormente observado **se mantiene** la presente oportunidad de mejora en las mismas condiciones como fue reportada en el informe preliminar mediante memorando radicado N°3-2023-004580 del 20 de octubre de 2023.

**Recomendación(es) Específica(s):**

- Se recomienda identificar controles que estén acordes con los tiempos de desarrollo de las actividades de los procedimientos para las diferentes modalidades de contratación y que de acuerdo con las causas identificadas en el análisis del riesgo sea posible mitigarlo.
- Analizar y revisar cómo y cada cuanto se ejecutan las actividades descritas en los controles ID 5672, 5038, 5040, 5041 y 5295, con el fin de identificar el periodo adecuado de aplicación y si es posible recopilar la evidencia idónea que dé cuenta de su ejecución.

**Notas finales:**

- La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditoría, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.
- La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por (dependencias proveedoras de información durante la auditoría interna), a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.
- Es necesario precisar que, las “Recomendaciones” propuestas en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad, más se incentiva su consideración para los planes de mejoramiento a que haya lugar.
- La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Entidad.

**ORIGINAL FIRMADO**

**ANGELA JOHANNA MARQUEZ MORA**  
**JEFA DE CONTROL INTERNO**

Anexos: Anexo1\_Contrato986\_2023

## INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

## Información de sumario

## SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER

|                                |   |  |
|--------------------------------|---|--|
| <b>Precio Total Base:</b>      | 1.028.572.808 pesos   |  |
| <b>Solicitar referencia:</b>   | SDMUJER-LP-001-2023 (Presentación de oferta)  |  |
| <b>Nombre de la solicitud:</b> | Prestar los servicios de apoyo logístico para atender las actividades misionales y/o de apoyo que adelante la Secretaría Distrital de la Mujer en cumplimiento de sus funciones, de conformidad con el a  |  |
| <b>Fase:</b>                   | Presentación de oferta  |  |
| <b>Estado:</b>                 | Proceso adjudicado y celebrado  |  |
| <b>Fase Anterior:</b>          | Presentación de observaciones   | Proceso relacionado <a href="#">CO1.NTC.43147E</a> |
| <b>Descripción:</b>            | Prestar los servicios de apoyo logístico para atender las actividades misionales y/o de apoyo que adelante la Secretaría Distrital de la Mujer en cumplimiento de sus funciones, de conformidad con el anexo técnico y la oferta presentada por el contratista. |  |
| <b>Tipo de procedimiento:</b>  | Licitación pública  |  |

## Objeto del contrato

|  |  |
|--|--|
| <b>Tipo de contrato:</b>                         | Prestación de servicios  |
| <b>Justificación Tipo de Contrato:</b>           | Ley 1150 de 2007   |
| <b>Duración prevista del contrato:</b>           | 180 (Días)   |
| <b>Fecha de finalización del contrato:</b>       | 31/12/2023 23:59:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)                        |
| <b>Objeto principal CPV Categoría principal:</b> | CALLE 26 No. 69-76 Torre 1 Piso 9 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA |
| <b>Código UNSPSC</b>                             | 80141607 - Gestión de eventos  |
| <b>Lista adicional de códigos UNSPSC</b>         |  |
| <b>¿Lotes?</b>                                   | <input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No                 |

## Plan Anual de Compras

¿Es una adquisición del Plan Anual de Compras?  Sí  No

APLICACIÓN [2023](#)

**Misión y visión:** Liderar, orientar y coordinar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, así como la transversalización del enfoque de derechos de las mujeres en los planos, programas, proyectos y políticas públicas distritales, a través de la articulación intersectorial e interinstitucional para la protección, garantía y materialización real y efectiva de los derechos de las mujeres desde las diversidades que las constituyen, promoviendo su participación y la de sus organizaciones sociales en el Distrito Capital. En el 2020 la Secretaría Distrital de la Mujer habrá contribuido a la calidad de vida de las mujeres, garantizando su autonomía, el ejercicio de sus derechos y ciudadanía, así como a la apropiación del enfoque de los derechos de las mujeres en la actuación organizativa y misionero de la administración distrital

**Valor total estimado de adquisiciones:** 968.572.808 COP

## Adquisiciones previstas (1)

| Código UNSPSC | Descripción   | Tipo               | Origen del presupuesto | Valor total esperado   | B.O.  |
|---------------|---|--------------------|------------------------|------------------------|-------|
| 80141607      | 495. 7668, 7671, 7673, 7676, 7718, 7739. Prestar los servicios de apoyo logístico para atender las actividades misionales y/o de apoyo que adelante la Secretaría Distrital de la Mujer en cumplimiento de sus funciones, de conformidad con el anexo técnico y la oferta presentada por el contratista | Licitación pública | Recursos propios       | 968.572.808,00 POLICÍA | DIREC |

## Identificación

es publico  Sí

## Tipo de documentos

**Tipo de documentos** No Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

## Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, No reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

## Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

|   |  |
|---|--|
| Zona horaria:   | (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito                            |
| Plazo de validez de las ofertas:  | 90 (Dias)  |
| Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)                          | 19/04/2023 14:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)      |
| Publicación del aviso de convocatoria pública                                     | 19/04/2023 14:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)      |
| Publicación de estudios previos   | 19/04/2023 14:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)      |
| Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones                        | 19/04/2023 11:34:07 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)   |
| Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones           | 05/04/2023 23:59:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)      |
| Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones                | 05/09/2023 23:59:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)      |
| Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivas               | 16/05/2023 19:59:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)      |
| Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivas                        | 16/05/2023 17:11:30 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)      |
| Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección | 16/05/2023 19:59:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)      |
| Audiencia de asignación de Riesgos  | 19/05/2023 11:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)   |
| Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivas            | 24/05/2023 23:59:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)      |
| Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones                            | 29/05/2023 17:59:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)      |
| Plazo máximo para expedir adendas   | 29/05/2023 19:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)      |
| Presentación de ofertas   | 06/02/2023 9:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)    |
| Apertura de Ofertas   | 06/02/2023 9:10:00 a. m. ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Informe de presentación de ofertas  | 06/02/2023 9:15:00 a. m. ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |
| Publicación del informe de evaluación de las Ofertas                              | 16/06/2023 20:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)      |
| Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación.            | 26/06/2023 23:59:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)      |
| Audiencia de Adjudicación   | 13/07/2023 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)    |
| Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaración de Desierto      | 17/07/2023 6:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)    |
| Firma del Contrato  | 17/07/2023 20:00:00 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)      |
| Entrega de las garantías de ejecución del contrato.                               | 18/07/2023 8:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)    |

Configuración financiera

|   |  |       |
|---|--|-------|
| Definir Plan de Pagos?  | No   |       |
| ¿Solicitud de garantías?  | Sí   |       |
| Garantías por lotes, grupos o etapas?   | No   |       |
| Seriedad de la oferta   | Sí   |       |
|   | <input checked="" type="radio"/> % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta | 15    |
| Cumplimiento  | Sí   |       |
| <input checked="" type="checkbox"/> Cumplimiento del contrato                       |  |       |
|   | <input checked="" type="radio"/> % del valor del contrato  | 20,00 |
|   | <input type="radio"/> Valor de la garantía   |       |
| <input checked="" type="checkbox"/> Pago de salarios                                |  |       |
|   | <input checked="" type="radio"/> % del valor del contrato  | 5,00  |
|   | <input type="radio"/> Valor de la garantía   |       |
| <input checked="" type="checkbox"/> Calidad del servicio                            |  |       |
|   | <input checked="" type="radio"/> % del valor del contrato  | 20,00 |
|   | <input type="radio"/> Valor de la garantía   |       |
| <input checked="" type="checkbox"/> Calidad y correcto funcionamiento de los bienes |  |       |
|   | <input checked="" type="radio"/> % del valor del contrato  | 10,00 |
|   | <input type="radio"/> Valor de la garantía   |       |
|   | Sí   |       |






## Responsabilidad civil extra contractual

No. de SMMLV

200

## Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 06/02/2023 10:07:57 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

| Posición | Estado    | Razón | Fecha y hora de llegada                                    | Proveedor   |  |
|----------|-----------|-------|--|---|--|
| 1        | Pendiente |       | 30/05/2023 9:48:43 AM<br>((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) |  | <b>INVERSIONES CFS SAS</b><br>COLOMBIA, Bogotá<br>★★★★★<br>0 Recomendación(es)                             |
| 2        | Pendiente |       | 06/01/2023 14:54:55 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)      |  | <b>DREAMS EVENT PLANNING SERVICES SAS</b><br>Servicios de entretenimiento<br>★★★★★<br>0 Recomendación (es) |
| 3        | Pendiente |       | 06/01/2023 15:12:54 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)      |  | <b>ZOOMMARKET SAS</b><br>★★★★★<br>0 Recomendación (es)   |
| 4        | Pendiente |       | 06/01/2023 16:40:42 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)      |  | <b>CENTURY</b><br>COLOMBIA, Bogotá<br>★★★★★<br>0 Recomendación (es)  |
| 5        | Pendiente |       | 06/01/2023 19:18:53 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)      |  | <b>DECADA INVERSIONES SAS</b><br>COLOMBIA, Bogotá<br>★★★★★<br>0 Recomendación(es)                          |

1 2 3 4 5 6 7 »

## Documentación

| Nombre del documento  |
|---|
| ESTUDIO PREVIO OPERADOR LOGÍSTICO SDMUJER 2023 V4.pdf                           |
| CDP.zip   |
| ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.doc                                  |
| ANEXO 2 CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.doc |
| ANEXO 3 RELACION DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS.doc                    |
| ANEXO 4 CARTA DE COMPROMISO DEL ANEXO TECNICO Y EQUIPO DE TRABAJO.pdf           |
| ANEXO 5 OFERTA ECONOMICA.xlsx   |
| ANEXO 6 COSTOS ADMINISTRATIVOS CONTRATACION INTUITU PERSONAE.pdf                |
| ANEXO 7 FACTOR DE CALIDAD Y OTROS FACTORES.pdf                                  |
| ANEXO 8 INDUSTRIA NACIONAL.docx   |
| ANEXO 9 ANALISIS SECTOR OPERADOR LOGÍSTICO SDMUJER 2023 V3.pdf                  |
| ANEXO 10- ANEXO TECNICO SDMUJER 2023.pdf  |
| ANEXO 11 MATRIZ DE RIESGOS OPERADOR LOGÍSTICO SDMUJER 2023.xlsx                 |
| Anexo N°13 Información Financiera Proponente Extranjero.docx                    |
| AVISO DE CONVOCATORIA.pdf   |
| PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES .pdf  |
| ANEXO 12 MINUTA DEL CONTRATO rvsgc..doc   |
| Firmado-ESTUDIO PREVIO OPERADOR LOGÍSTICO SDMUJER 2023 V6 (1) 3.pdf             |
| PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.doc  |
| Resolución orden apertura SDMUJER-LP-001-2023.pdf                               |
| MANUAL VIDEOCONFERENCIAS AUDIENCIA PUBLICA.pdf                                  |
| ADENDA No 1 rvsgc.pdf   |

## Información de la selección

| Informa proceso de selección | Fecha informe final de selección | Valor  | Estado de la selección |
|------------------------------|----------------------------------|--|------------------------|
| CO1.AWD.1644559              | 18/07/2023 18:29                 | 1.028.572.808 pesos  | Activo                 |
| Informe de evaluación        | 16/06/2023 16:38                 | <a href="#">Descargar</a><br><a href="#">Descargar</a><br><a href="#">Descargar</a><br><a href="#">Descargar</a> |                        |



|                       |                     |  |
|-----------------------|---------------------|--|
| Informe de evaluación | 07/11/2023 11:42    | <a href="#">Descargar</a><br><a href="#">Descargar</a><br><a href="#">Descargar</a><br><a href="#">Descargar</a> |
| Informe de selección  | 18/07/2023 18:29    | <a href="#">Descargar</a><br><a href="#">Descargar</a><br><a href="#">Descargar</a><br><a href="#">Descargar</a> |
| adjudicatario         | Valor Adjudicado    | Documentos   |
| QUINTA GENERACIÓN SAS | 1.028.572.808 pesos | <a href="#">Descargar</a> <a href="#">ver contrato</a>   |

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución?  No

Mipyme

Limitar este proceso a Mipymes  Sí  No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz  Si  No

Destino del gasto inversión

| Fuente de los recursos:   | Valor                |
|---|----------------------|
| Presupuesto General de la Nación - PGN  | 0                    |
| Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI  | 0                    |
| Sistema General de Regalias - SGR   | 0                    |
| Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)  | 1.028.572.808        |
| Recursos de Credito   | 0                    |
| Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indigenas - AESGPRI) | 0                    |
| <b>valor total</b>  | <b>1.028.572.808</b> |

Validación Código BPIN

| Código BPIN   | Año de vigencia | Estado   |                             |
|---------------|-----------------|----------|-----------------------------|
| 2020110010382 | 2023            | Validado | <a href="#">Consultor +</a> |
| 2020110010285 | 2023            | Validado | <a href="#">Consultor +</a> |
| 2020110010283 | 2023            | Validado | <a href="#">Consultor +</a> |
| 2020110010317 | 2023            | Validado | <a href="#">Consultor +</a> |
| 2020110010282 | 2023            | Validado | <a href="#">Consultor +</a> |
| 2020110010309 | 2023            | Validado | <a href="#">Consultor +</a> |
| 2020110010308 | 2023            | Validado | <a href="#">Consultor +</a> |

Entidad Estatal registrada en el SIIF  Si  No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

| código | tipo | Estado      | Saldo             | Saldo a comprometerse | Código unidad/subunidad ejecutora |
|--------|------|-------------|-------------------|-----------------------|-----------------------------------|
| 1017   | CDP  | no validado | 220.000.000 pesos | 220.000.000 pesos     | 00-00-00-007668                   |
| 1093   | CDP  | no validado | 354.229.700 pesos | 354.229.700 pesos     | 00-00-00-007671                   |
| 1004   | CDP  | no validado | 55.404.320 pesos  | 55.404.320 pesos      | 00-00-00-007673                   |
| 1090   | CDP  | no validado | 21.136.838 COP    | 21.136.838 COP        | 00-00-00-007676                   |
| 1006   | CDP  | no validado | 140.000.000 pesos | 140.000.000 pesos     | 00-00-00-007718                   |
| 1112   | CDP  | no validado | 177.801.950 pesos | 177.801.950 pesos     | 00-00-00-007739                   |
| 1170   | CDP  | no validado | 60.000.000 pesos  | 60.000.000 pesos      | 00-00-00-007738                   |

## Saldo de CDP

## Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometerse 1.028.572.808 pesos

## Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

## Cuestionario

|       |  |  |
|-------|--|--|
| 1     | Sobre único  |  |
| 1.1   | REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS  |  |
| 1.1.1 | <p>Documento 1: Carta de presentación de la oferta: Ver numeral 4.4.1 - Documento 1-Documentos jurídicos del complemento del pliego de condiciones</p> <p>El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Documento 1: Carta de presentación de la oferta: Ver numeral 4.4.1 - Documento 1-Documentos jurídicos del complemento del pliego de condiciones '.</p>   | <p>Esta pregunta requiere anexar documentos (Documento 1: Carta de presentación de la oferta: Ver numeral 4.4.1 - Documento 1-Documentos jurídicos del complemento del pliego de condiciones )</p>   |
| 1.1.2 | <p>Documento 2: Poder debidamente constituido: Ver numeral 4.4.1 - Documento 2 - Documentos Jurídicos del complemento del pliego de condiciones</p> <p>El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Documento 2: Poder debidamente constituido: Ver numeral 4.4.1 - Documento 2 - Documentos Jurídicos del complemento del pliego de condiciones '.</p>   | <p>Esta pregunta requiere anexar documentos (Documento 2: Poder debidamente constituido: Ver numeral 4.4.1 - Documento 2 - Documentos Jurídicos del complemento del pliego de condiciones )</p>  |
| 1.1.3 | <p>Documento 3: Certificado de Existencia y Representación legal: Ver numeral 4.4.1 - Documento 3 - Documentos Jurídicos del complemento del pliego de condiciones</p> <p>El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Documento 3: Certificado de Existencia y Representación legal: Ver numeral 4.4.1 - Documento 3 - Documentos Jurídicos del complemento del pliego de condiciones '.</p>   | <p>Esta pregunta requiere anexar documentos (Documento 3: Certificado de Existencia y Representación legal: Ver numeral 4.4.1 - Documento 3 - Documentos Jurídicos del complemento del pliego de condiciones )</p>   |
| 1.1.4 | <p>Documento 4: Autorización del órgano social: Ver numeral 4.4.1 - Documento 4- Documentos Jurídicos del complemento del pliego de condiciones</p> <p>El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Documento 4: Autorización del órgano social: Ver numeral 4.4.1 - Documento 4- Documentos Jurídicos del complemento del pliego de condiciones '.</p>   | <p>Esta pregunta requiere anexar documentos (Documento 4: Autorización del órgano social: Ver numeral 4.4.1 - Documento 4- Documentos Jurídicos del complemento del pliego de condiciones )</p>  |
| 1.1.5 | <p>Documento 5: Registro y Reconocimiento de la Personería Jurídica de la Entidad sin Ánimo de Lucro: Ver numeral 4.4.1 - Documento 5 - Documentos Jurídicos del complemento del pliego de condiciones</p> <p>El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Documento 5: Registro y Reconocimiento de la Personería Jurídica de la Entidad sin Ánimo de Lucro: Ver numeral 4.4.1 - Documento 5 - Documentos Jurídicos del complemento del pliego de condiciones '.</p>   | <p>Esta pregunta requiere anexar documentos (Documento 5: Registro y Reconocimiento de la Personería Jurídica de la Entidad sin Ánimo de Lucro: Ver numeral 4.4.1 - Documento 5 - Documentos Jurídicos del complemento del pliego de condiciones )</p>   |
| 1.1.6 | <p>Documento 6: Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal: Ver numeral 4.4.1 - Documento 6- Documentos Jurídicos del complemento del pliego de condiciones</p> <p>El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Documento 6: Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal: Ver numeral 4.4.1 - Documento 6- Documentos Jurídicos del complemento del pliego de condiciones '.</p>   | <p>Esta pregunta requiere anexar documentos (Documento 6: Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal: Ver numeral 4.4.1 - Documento 6- Documentos Jurídicos del complemento del pliego de condiciones )</p>  |
| 1.1.7 | <p>Documento 7: Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales: Ver numeral 4.4.1 - Documento 7- Documentos Jurídicos del complemento del pliego de condiciones</p> <p>El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Documento 7: Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales: Ver numeral 4.4.1 - Documento 7- Documentos Jurídicos del complemento del pliego de condiciones '.</p>   | <p>Esta pregunta requiere anexar documentos (Documento 7: Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales: Ver numeral 4.4.1 - Documento 7- Documentos Jurídicos del complemento del pliego de condiciones )</p>   |
| 1.1.8 | <p>La entidad verificará los antecedentes fiscales, disciplinarios (procuraduría y personería de Bogotá) judiciales y las medidas correctivas del proponente y Representante Legal, según corresponda. NOTA: En caso de que la ENTIDAD no pueda verificar los antecedentes que trata el numeral dadas circunstancias atinentes al proponente y referente a las gestiones propias que deba adelantar frente a cada ente de control, será responsabilidad del proponente allegar el certificado correspondiente, previo requerimiento de la ENTIDAD.</p> <p>El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'La entidad verificará los antecedentes fiscales, disciplinarios (procuraduría y personería de Bogotá) judiciales y las medidas correctivas del proponente y Representante Legal, según aplique. NOTA: En caso de que la ENTIDAD no pueda verificar los antecedentes que trata el numeral dadas circunstancias atinentes al proponente y referente a las gestiones propias que deba adelantar frente a cada ente de control, será responsabilidad del proponente allegar el certificado correspondiente, previo requerimiento de la ENTIDAD. '.</p> | <p>Esta pregunta requiere anexar documentos (La entidad verificará los antecedentes fiscales, disciplinarios (procuraduría y personería de Bogotá) judiciales y las medidas correctivas del proponente y Representante Legal, según aplique. NOTA: En caso de que la ENTIDAD no pueda verificar los antecedentes que trata el numeral dadas circunstancias atinentes al proponente y referente a las gestiones propias que deba adelantar frente a cada ente de control, será responsabilidad del proponente allegar el certificado correspondiente, previo requerimiento de la ENTIDAD. )</p> |
| 1.1.9 | <p>Documento 10: Fotocopia de la cédula de ciudadanía: Ver numeral 4.4.1 - Documento 10- Documentos Jurídicos del complemento del pliego de condiciones</p> <p>El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Documento 10: Fotocopia de la cédula de ciudadanía: Ver numeral 4.4.1 - Documento 10- Documentos Jurídicos del complemento del pliego de condiciones '.</p>   | <p>Esta pregunta requiere anexar documentos (Documento 10: Fotocopia de la cédula de ciudadanía: Ver numeral 4.4.1 - Documento 10- Documentos Jurídicos del complemento del pliego de condiciones )</p>  |

- 1.1.10** Documento 11: Situación Militar Definida: Ver numeral 4.4.1 - Documento 11- Documentos Jurídicos del complemento del pliego de condiciones

Esta pregunta requiere anexar documentos (Documento 11: Situación Militar Definida: Ver numeral 4.4.1 - Documento 11- complemento del pliego de condiciones)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Documento 11: Situación Militar Definida: Ver numeral 4.4.1 - Documento 11- Documentos Jurídicos del complemento del pliego de condiciones'.
- 1.1.11** Documento 15: Garantía de seriedad de la propuesta: Ver numeral 4.4.1 - Documento 15 - Documentos Jurídicos del complemento del pliego de condiciones

Esta pregunta requiere anexar documentos (Documento 15: Garantía de seriedad de la propuesta: Ver numeral 4.4.1 - Documento 15 - Documentos Jurídicos del complemento del pliego de condiciones)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Documento 15: Garantía de seriedad de la propuesta: Ver numeral 4.4.1 - Documento 15 - Documentos Jurídicos del complemento del pliego de condiciones'.
- 1.1.12** Documento 16: Certificado de inscripción y calificación en el Registro Único de Proponentes - RUP: Ver numeral 4.4.1 - Documento 16 - Documentos Jurídicos del complemento del pliego de condiciones

Esta pregunta requiere anexar documentos (Documento 16: Certificado de inscripción y calificación en el Registro Único de Proponentes - RUP: Ver numeral 4.4.1 - Documento 16 - Documentos Jurídicos del complemento del pliego de condiciones)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Documento 16: Certificado de inscripción y calificación en el Registro Único de Proponentes - RUP: Ver numeral 4.4.1 - Documento 16 - Documentos Jurídicos del complemento del pliego de condiciones'.
- 1.1.13** Documento 17: Formato de Relación de Contratos de Prestación de Servicios. (persona jurídica, persona natural o consorcio o unión temporal) en los formatos dispuestos por la Directiva 003 de 2021, de la Secretaría Jurídica Distrital. (Diligenciar el formato adjunto según corresponde a Persona Jurídica, consorcio o unión temporal o persona natural): Ver numeral 4.4.1 - Documento 17 - Documentos Jurídicos del complemento del pliego de condiciones

Esta pregunta requiere anexar documentos (Documento 17: Formato de Relación de Contratos de Prestación de Servicios. (persona jurídica, persona natural o consorcio o unión temporal) en los formatos dispuestos por la Directiva 003 de 2021, de la Secretaría Jurídica Distrital. (Diligenciar el formato adjunto según corresponde a Persona Jurídica, consorcio o unión temporal o persona natural): Ver numeral 4.4.1 - Documento 17 - Documentos Jurídicos del complemento del pliego de condiciones)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Documento 17: Formato de Relación de Contratos de Prestación de Servicios. (persona jurídica, persona natural o consorcio o unión temporal) en los formatos dispuestos por la Directiva 003 de 2021, de la Secretaría Jurídica Distrital. (Diligenciar el formato adjunto según corresponde a Persona Jurídica, consorcio o unión temporal o persona natural): Ver numeral 4.4.1 - Documento 17 - Documentos Jurídicos del complemento del pliego de condiciones'.

**1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS**

- 1.2.1** Experiencia General del proponente: Ver numeral 4.4.2.1 del numeral 4.4.2 - Documentos Técnicos del complemento del pliego de condiciones

Esta pregunta requiere anexar documentos (Experiencia General del proponente: Ver numeral 4.4.2.1 del numeral 4.4.2 - Documentos Técnicos del complemento del pliego de condiciones)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Experiencia General del proponente: Ver numeral 4.4.2.1 del numeral 4.4.2 - Documentos Técnicos del complemento del pliego de condiciones'.
- 1.2.2** Experiencia Específica del proponente: Ver numeral 4.4.2.2 del numeral 4.4.2 - Documentos Técnicos del complemento del pliego de condiciones

Esta pregunta requiere anexar documentos (Experiencia Específica del proponente: Ver numeral 4.4.2.2 del numeral 4.4.2 - Documentos Técnicos del complemento del pliego de condiciones)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Experiencia Específica del proponente: Ver numeral 4.4.2.2 del numeral 4.4.2 - Documentos Técnicos del complemento del pliego de condiciones'.
- 1.2.3** Registro Nacional de Turismo: Ver numeral 4.4.2.3 del numeral 4.4.2 - Documentos Técnicos del complemento del pliego de condiciones

Esta pregunta requiere anexar documentos (Registro Nacional de Turismo: Ver numeral 4.4.2.3 del numeral 4.4.2 - Documentos Técnicos del complemento del pliego de condiciones)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Registro Nacional de Turismo: Ver numeral 4.4.2.3 del numeral 4.4.2 - Documentos Técnicos del complemento del pliego de condiciones'.
- 1.2.4** Equipo de Trabajo Mínimo: Ver numeral 4.4.2.4 del numeral 4.4.2 - Documentos Técnicos del complemento del pliego de condiciones

Esta pregunta requiere anexar documentos (Equipo de Trabajo Mínimo: Ver numeral 4.4.2.4 del numeral 4.4.2 - Documentos Técnicos del complemento del pliego de condiciones)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Equipo de Trabajo Mínimo: Ver numeral 4.4.2.4 del numeral 4.4.2 - Documentos Técnicos del complemento del pliego de condiciones'.
- 1.2.5** Alianzas estratégicas con Centros de Convenciones, Hoteles o Cajas de Compensación: Ver numeral 4.4.2.5 del numeral 4.4.2 - Documentos Técnicos del complemento del pliego de condiciones

Esta pregunta requiere anexar documentos (Alianzas estratégicas con Centros de Convenciones, Hoteles o Cajas de Compensación: Ver numeral 4.4.2.5 del numeral 4.4.2 - Documentos Técnicos del complemento del pliego de condiciones)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'Alianzas estratégicas con Centros de Convenciones, Hoteles o Cajas de Compensación: Ver numeral 4.4.2.5 del numeral 4.4.2 - Documentos Técnicos del complemento del pliego de condiciones'.

**1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS**

**1.3.1 CAPACIDAD FINANCIERA**

- 1.3.1.1** Para efectos del presente proceso, el proponente quedará habilitado si su índice de liquidez es mayor o igual a 1,20 veces de conformidad con el numeral 5.1.3. "Criterios de Habilitación y verificación financiera" del complemento del pliego de condiciones
- 1.3.1.2** Para efectos del presente proceso, el proponente quedará habilitado si su índice de endeudamiento es igual o menor a 0,63 de conformidad con el numeral 5.1.3. "Criterios de Habilitación y verificación financiera" del complemento del pliego de condiciones
- 1.3.1.3** Para efectos del presente proceso, el proponente quedará habilitado si su razón de cobertura de intereses es mayor o igual a 1,15 de conformidad con el numeral 5.1.3. "Criterios de Habilitación y verificación financiera" del complemento del pliego de condiciones

**1.3.1.4** Para efectos del presente proceso, el proponente quedará habilitado si su capital de trabajo es mayor o igual al 30% del presupuesto oficial de conformidad con el numeral 5.1.3. "Criterios de Habilitación y verificación financiera" del complemento del pliego de condiciones

**1.3.2** CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

**1.3.2.1** Para efectos del presente proceso, el proponente quedará habilitado cuando su rentabilidad de patrimonio sea mayor o igual a 0,04 de conformidad con el numeral 5.1.3. "Criterios de Habilitación y verificación financiera" del complemento del pliego de condiciones

**1.3.2.2** Para efectos del presente proceso, el proponente quedará habilitado cuando su rentabilidad del activo sea mayor o igual a 0,02 de conformidad con el numeral 5.1.3. "Criterios de Habilitación y verificación financiera" del complemento del pliego de condiciones

**1.4** OFERTA ECONÓMICA

**1.4.1** OFERTA ECONÓMICA: Relación el valor total del presupuesto oficial el cual corresponde a la suma de \$1.028.572.808 que incluye la totalidad de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, suma por la cual será adjudicado el proceso de selección, por lo que pena de rechazo de su oferta Incluya el precio como lo indica la Entidad Estatal

| Árbitro. Artículo | Código UNSPSC | Descripción  | Cantidad | Unidad          | Precio unitario estimado | Precio unitari |
|-------------------|---------------|--|----------|-----------------|--------------------------|----------------|
| 1                 | 80141607      | Prestar los servicios de apoyo logístico para atender las actividades misionales y/o de apoyo que adelante la Secretaría Distrital de la Mujer en cumplimiento de sus funciones, de conformidad con el anexo técnico y la oferta presentada por el contratista | 1,00     | Naciones Unidas | 1.028.572.808,00         |                |

**1.4.2** EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR DILIGENCIADO EL ANEXO 5- OFERTA ECONOMICA (SE ENCUENTRA EN DOCUMENTOS DEL PROCESO) Esta pregunta requiere anexar documentos (EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR DILIGENCIADO EL ANEXO 5- OFERTA EN DOCUMENTOS DEL PROCESO)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EL PROPONENTE DEBE ALLEGAR DILIGENCIADO EL ANEXO 5- OFERTA ECONOMICA (SE ENCUENTRA EN DOCUMENTOS DEL PROCESO)'.

**1.5** OTROS DOCUMENTOS QUE OTORGAN PUNTAJE

**1.5.1** El proponente podrá anexar los demás anexos diligenciados que otorguen puntaje de conformidad con el complemento del pliego de condiciones. Esta pregunta requiere anexar documentos (El proponente podrá anexar los demás anexos diligenciados que otorguen p... complemento del pliego de condiciones)

El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'El proponente podrá anexar los demás anexos diligenciados que otorguen puntaje de conformidad con el complemento del pliego de condiciones'.

Evaluación

Modelo de evaluación

Tipo de modelo de evaluación Evaluación de varios criterios de selección

Detalle

| Nombre  | Lote |
|---|------|
| <input checked="" type="checkbox"/> Criterios de evaluación |      |

Criterios de selección: {0}

1 Criterios de ponderación señalados en el complemento del pliego de condiciones definitivo documento adjunto

¿Definir reglas de desempate?  Sí  No

| Nivel de regla | Tipo de regla | Descripción   |
|----------------|---------------|---|
| 1              | Otros         | VER NUMERAL 5.3 DEL COMPLEMENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES |

Mensajes públicos

| Tipo         | Referencia      | Sujeto                                  | Fecha                           |
|--------------|-----------------|---|---------------------------------|
| General      | CO1.MSG.4812478 | RE: SOLICITUD LINK AUDIENCIA ACLARACION | 18/05/2023 10:29 (UTC -5 horas) |
| Notificación | CO1.REQ.4527079 | Modificación de publicación             | 18/05/2023 7:28 (UTC -5 horas)  |
| General      | CO1.MSG.4810673 | ADENDA 1 AL PROCESO                     | 17/05/2023 18:50 (UTC -5 horas) |

Cerrar